



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**Usos y valores del adverbio negativo *no* en los discursos
presidenciales de Juan N. Silva Meza (Suprema Corte de
Justicia de la Nación)**

T E S I S

Que para obtener el título de

Licenciado en Lengua y Literaturas Hispánicas

P R E S E N T A :

Pedro Eduardo Hernández Fuentes



Asesora: Dra. Margarita Palacios Sierra



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A Maricela y a Pedro, mis padres,
que me amaron tanto como para dejarme marchar.

A Omar, mi hermano,
que llegó nueve años después para acompañarme.

A Margarita Palacios y a Fernando Castaños,
que me enseñaron el arte de escuchar al otro.

A David,
quien, de todos mis maestros, ha sido el más crítico.

A todos los que en algún momento preguntaron:
“-¿Cómo vas con la tesis?”
-Aquí está.

El crecimiento del yo amenaza al lenguaje en su doble función:
como diálogo y como monólogo.
El primero se funda en la pluralidad;
el segundo, en la identidad.
La contradicción del diálogo consiste
en que cada uno habla consigo mismo al hablar con los otros;
la del monólogo en que nunca soy yo,
sino otro, el que escucha lo que me digo a mí mismo.
Octavio Paz

Agradecimientos

La primera vez que les conté a mis padres que quería estudiar Lengua y Literaturas Hispánicas tuvieron una reacción de desconcierto. Ellos, al igual que *yo*, desconocían las diferentes aristas que una carrera tan extraña, quizá, puede otorgarle a sus estudiantes. A pesar de eso, con estabilidad, firmeza y amor apoyaron mi decisión. Sin ser conscientes en ese momento (¿será?) me ayudaron a construir el principio de una historia que me ha hecho muy feliz. Gracias a ellos he crecido y he aprendido a tomar decisiones.

Yo, al igual que la mayoría de mis compañeros, llegué porque quería saber algo de la literatura. Fue en el camino donde encontré una lista interminable de maestros que me enseñaron, me apoyaron y me motivaron a conocer las diferentes vertientes que tiene el estudio de la lengua. Pocos han sido, sin embargo, los que considero mis grandes padres académicos: Eva Núñez, Georgina Barraza y Axel Hernández me dieron las bases gramaticales necesarias para analizar la lengua y me transmitieron su amor por las palabras; Jeanett Reynoso me motivó a coquetear con otras disciplinas, acto que hoy considero indispensable para cualquier ámbito. Pero, finalmente, Margarita Palacios y Fernando Castaños me encontraron (¿o los encontré?) para enseñarme a creer en eso que llaman *discurso*. Gracias a ellos soy creyente de que la palabra tiene un significado, pero adquiere sentido *sólo* cuando es usada socialmente a partir de una norma.

Dos grandes grupos son los que me han enseñado la verdadera riqueza de trabajar en equipo. En primer lugar, el #AMLteam: Abril, Daniela, Verónica y Ximena, gracias por alegrar mis jueves. En segundo lugar, a todos los chicos que han llegado al Seminario Universitario de Estudios del Discurso Forense con el entusiasmo de aprender algo cuando en realidad han sido ustedes los que siempre tienen algo nuevo que enseñarme: Karla, Ilse, Luis, Pam, Gabi, Eli, Nalle, Mariana, Beto, Fernanda. Especial agradecimiento a Lilia que, con una sonrisa, siempre ha estado detrás de nosotros.

Estaré eternamente agradecido con quienes he construido *no sólo* una amistad sólida, *sino también* una gran familia: David, gracias por estar a mi lado en los momentos más difíciles. Gracias por permitir que las palabras *discurso, lengua, lingüística, gramática*, entre muchas otras, formen parte, ahora, de tu léxico básico. Carolina, gracias por acompañarme y

sostenerme durante toda la carrera. Alejandro, gracias por haberme ayudado a crecer. Gracias por estar siempre detrás del telón para celebrar mis triunfos y resistir mis fracasos.

Quiero agradecer a todas las personas que se han ubicado en el mismo espacio y el mismo tiempo que el mío: Omar que, por ser tan diferente a mí, me ha enseñado que en la diversidad radica la complejidad y la belleza del ser humano; Belén, que me ha ayudado a levantarme de los tropezones del camino; Martha y Ximena, que me enseñaron a hacer nuevas cosas; Evelin que, sin decirme una palabra, le ha dado felicidad y esperanza a mi vida; mis abuelos (especialmente, Regina), mis tíos, mis primos, en fin, mi familia, que siempre ha estado ahí para apapacharme.

Especial agradecimiento a Ana Aguilar y a Adriana Ávila por sus valiosos comentarios tanto en las clases como en la primera versión del trabajo que a continuación presentaré.

Finalmente, quiero agradecer a mi *alma máter*, la Universidad Nacional Autónoma de México, por haberme cobijado durante tanto tiempo.

Índice general

Índice de figuras	- 9 -
Índice de gráficas.....	- 10 -
Introducción.....	- 12 -
a. Planteamiento general.....	- 12 -
b. Justificación y delimitación	- 13 -
c. Objetivo.....	- 14 -
d. Descripción general del corpus	- 14 -
e. Organización del trabajo	- 15 -
Capítulo 1.....	- 17 -
1. Planteamiento teórico	- 17 -
1.1. La lingüística y el análisis del discurso	- 17 -
1.2. El texto y el discurso.....	- 22 -
1.3. De los distintos acercamientos al discurso	- 24 -
Capítulo 2.....	- 27 -
2. Primeros vértices: el corpus etiquetado y la negación	- 27 -
2.1. La construcción del corpus: los discursos presidenciales de Silva Meza.....	- 27 -
2.1.1. Manejo del corpus: AgraAD, FreeLing y UAM CorpusTool.....	- 30 -
2.2. Generalidades gramaticales y bosquejo de inquietudes discursivas.....	- 42 -
2.2.1. Construcciones activa/pasiva.....	- 42 -
2.2.2. La negación	- 46 -
2.2.2.1. La afirmación y la negación en el discurso	- 52 -
2.2.2.2. El adverbio negativo <i>no</i>	- 55 -
2.2.2.3. El ámbito, el foco y la <i>constelación semántica</i> de la negación (<i>no</i>).....	- 56 -
Capítulo 3.....	- 60 -
3. Resultados y orientaciones de los discursos presidenciales de Silva Meza.....	- 60 -
3.1. <i>No + deber/poder</i>	- 61 -
3.1.1. Datos generales	- 62 -
3.1.1.1. El adverbio negativo <i>NO</i>	- 63 -
3.1.1.2. Verbos deónticos.....	- 64 -
3.1.1.3. Tipos de interpretaciones.....	- 65 -

3.1.1.3.1. Interpretaciones prescriptivas.....	- 66 -
3.1.1.3.2. Interpretaciones no prescriptivas	- 67 -
3.1.1.4. Construcción activa/pasiva.....	- 69 -
3.1.1.5. Marco/focos de la negación.....	- 69 -
3.1.1.6. Actos/eventos.....	- 70 -
3.1.2. Datos de deber y poder (desglosado por año)	- 70 -
3.1.2.1. Adverbio negativo <i>NO</i>	- 71 -
3.1.2.2. Verbos deónticos.....	- 72 -
3.1.2.3. Tipos de interpretaciones.....	- 73 -
3.1.2.3.1. Interpretaciones prescriptivas.....	- 74 -
3.1.2.3.2. Interpretaciones no prescriptivas	- 77 -
3.1.2.4. Construcción activa/pasiva.....	- 78 -
3.1.2.5. Marcos/focos de la negación	- 79 -
3.1.2.6. Actos/eventos.....	- 81 -
3.2. <i>No + haber/tener</i>	- 82 -
3.2.1. Datos generales	- 82 -
3.2.1.1. El adverbio negativo <i>no</i>	- 83 -
3.2.1.2. Verbos <i>haber/tener</i>	- 83 -
3.2.1.3. Tipos de interpretaciones.....	- 83 -
3.2.1.3.1. Interpretaciones de <i>haber</i>	- 85 -
3.2.1.3.2. Interpretaciones de <i>tener</i>	- 87 -
3.2.1.4. Construcción activa/pasiva.....	- 88 -
3.2.1.5. Marcos/focos de la negación	- 88 -
3.2.1.6. Actos/eventos.....	- 89 -
3.2.2. Datos de haber y tener (desglosado por año)	- 90 -
3.2.2.1. El adverbio negativo <i>no</i>	- 91 -
3.2.2.2. Tipos de interpretaciones.....	- 92 -
3.2.2.3. Construcción activa/pasiva.....	- 95 -
3.2.2.4. Marcos/focos de la negación	- 96 -
3.2.2.5. Actos/eventos.....	- 98 -
3.3. <i>No + (sólo) [...] (sino)</i>	- 99 -
3.3.1. Estructuras e interpretaciones de <i>no + (sólo) [...] (sino)</i>	- 106 -
3.3.2. Construcción activa/pasiva	- 109 -

3.3.3. Marcos/focos de la negación	- 110 -
3.3.4. Actos/eventos.....	- 110 -
Capítulo 4.....	- 114 -
4. Análisis cualitativo	- 114 -
4.1 La Suprema Corte de Justicia de la Nación y Juan N. Silva Meza.....	- 114 -
4.2. Los discursos presidenciales de Silva Meza como objetos de estudio.....	- 116 -
4.3. Usos y valores del adverbio negativo <i>NO</i> en los discursos presidenciales	- 119 -
4.4. Los actos y los actores de la negación	- 126 -
Conclusiones y discusión.....	- 133 -
Fuentes	- 140 -
- Corpus	- 140 -
- Bibliografía	- 140 -
- Hemerografía.....	- 143 -
- Conferencias	- 145 -
- Sitios web.....	- 145 -

Índice de figuras

Figura 1. Signo lingüístico de Ferdinand de Saussure	18
Figura 2. Modelo de Jakobson	20
Figura 3. Archivo numerado (AgraAD)	35
Figura 4. Archivo contadas (AgraAD)	36
Figura 5. Esquema general de etiquetado	37
Figura 6. Esquema de etiquetado de las estructuras deónticas	66
Figura 7. Esquema de etiquetado de las estructuras con <i>haber/tener</i>	86
Figura 8. Los actos y los actores de <i>deber/poder</i>	129
Figura 9. Los actos y los actores de <i>haber</i>	130
Figura 10. Los actos y los actores de <i>tener</i>	131
Figura 11. Los actos y los actores de <i>no (sólo) [...] (sino)</i>	132

Índice de gráficas

Gráfica 1. Unidades negativas de los discursos presidenciales	51
Gráfica 2. Unidades negativas de los informes anuales	52
Gráfica 3. Empleo de los verbos <i>deber/poder</i>	72
Gráfica 4. Empleo del adverbio <i>no (deber/poder)</i>	72
Gráfica 5. Uso de los verbos deónticos	73
Gráfica 6. Interpretaciones del verbo <i>deber</i>	74
Gráfica 7. Interpretaciones del verbo <i>poder</i>	75
Gráfica 8. Interpretaciones prescriptivas (<i>deber</i>)	76
Gráfica 9. Interpretaciones prescriptivas (<i>poder</i>)	77
Gráfica 10. Interpretaciones no prescriptivas (<i>deber/poder</i>)	78
Gráfica 11. Construcción activa/pasiva (<i>deber/poder</i>)	79
Gráfica 12. Marcos/focos de la negación (2011-2012)	80
Gráfica 13. Marcos/focos de la negación (2013-2014)	81
Gráfica 14. Actos/eventos (2011-2012)	82
Gráfica 15. Actos/eventos (2013-2014)	82
Gráfica 16. Empleo de los verbos <i>haber/tener</i>	92
Gráfica 17. Empleo del adverbio <i>no (haber)</i>	92
Gráfica 18. Empleo del adverbio <i>no (tener)</i>	93
Gráfica 19. Interpretaciones del verbo <i>haber</i>	94
Gráfica 20. Interpretaciones del verbo <i>tener</i>	94
Gráfica 21. Uso de la negación según la interpretación (<i>haber</i>)	95
Gráfica 22. Uso de la negación según la interpretación (<i>tener</i>)	96
Gráfica 23. Construcción activa/pasiva (<i>haber/tener</i>)	97
Gráfica 24. Marcos/focos de la negación (<i>haber</i>)	98
Gráfica 25. Marcos/focos de la negación (<i>tener</i>)	98
Gráfica 26. Actos/eventos de <i>haber</i> (2011-2014)	99
Gráfica 27. Actos/eventos de <i>tener</i> (2011-2014)	100
Gráfica 28. Estructuras <i>no + (sólo) [...] (sino)</i>	107

Gráfica 29. Estructuras con valor exclusivo	108
Gráfica 30. Estructuras con valor restrictivo/escalar	108
Gráfica 31. Estructuras con valor aditivo	109
Gráfica 32. Construcción activa/pasiva (<i>No + (sólo) [...] (sino)</i>)	110
Gráfica 33. Marcos/focos de la negación (<i>No + (sólo) [...] (sino)</i>)	111
Gráfica 34. Actos/eventos (<i>No + (sólo) [...] (sino)</i>)	112

Introducción

a. Planteamiento general

La palabra en situación comunicativa es el objeto y el móvil de nuestro trabajo como especialistas de la lengua. El estudio sistemático del discurso, entendido como una disciplina que vincula lengua y sociedad, ha permitido encontrar consistencias e inconsistencias entre valores, ideologías e intenciones. La elaboración de corpus, por otro lado, su sistematización y etiquetado deben ser el punto de partida para cualquier análisis, pues “el *corpus*, construido como un sitio para el diálogo, exhibe propiedades emergentes que parecen virtualmente inagotables en su potencial de comprensión. [...] La elocuencia de los cuerpos se (me/nos) muestra [...] incontrovertible” (Carbó 2007: 27).

En este trabajo se reflexiona, a partir de datos puntuales obtenidos de un corpus, la interacción de la palabra en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), máximo espacio legislativo del país donde se producen discursos que impactan a la sociedad, dado que en ella se retoman asuntos, cuya resolución implica el uso epistémico de certezas establecidas (conocimientos jurídicos) y de certezas confortables (conocimientos previos que constituyen los valores personales).

Los discursos presidenciales que cada ministro en el poder enuncia ubican actores, espacios y tiempos determinados que estructuran lo que está ocurriendo en el país. El presidente, como máximo portavoz de esta institución, constituye el principal actor jurídico que requiere legitimar su posición en torno a actos o eventos específicos. Por ello, consideré pertinente analizar los discursos presidenciales de Juan N. Silva Meza —enunciados de 2011 a 2014— desde los aspectos: temático, léxico y semántico para encontrar si existe o no una relación entre ellos.

b. Justificación y delimitación

Estudiar la configuración de las palabras en los diversos espacios institucionales del país resulta de suma importancia porque permite observar cómo se vincula la norma con el discurso político y, por ende, con la sociedad. Si ésta se rige por medio de leyes y es “representada” jurídicamente por un presidente —del poder ejecutivo, legislativo o judicial— que toma decisiones resulta indispensable conocer a detalle estos órganos para analizarlos profundamente y valorarlos según criterios, que se acerquen más a una objetividad que una subjetividad. La relevancia de estudios sobre la Suprema Corte también se denota en las responsabilidades que esta institución enuncia, vinculadas con la sociedad mexicana: 1) defender el orden establecido por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 2) mantener el equilibrio entre los distintos poderes y ámbitos del gobierno, a través de las resoluciones judiciales que emite; 3) solucionar, de manera definitiva, asuntos que son de gran importancia para la sociedad.

En esta investigación, se observa el comportamiento del adverbio negativo *no* en las producciones lingüísticas del otrora presidente de la Suprema Corte, Juan N. Silva Meza. Puesto que actualmente no existen investigaciones de este tema en específico, se consideró pertinente ahondar en el tema.

Resulta imperativo examinar el conjunto de palabras que posibilitan que la negación (*no*) exprese armoniosamente diferentes usos y sentidos en el discurso presidencial si consideramos que éste —como señala Eva Salgado¹ (2003: 34)— es más un discurso *del contexto*, que *del texto*, es decir, las circunstancias de enunciación o el entorno resultan

¹ El trabajo de Eva Salgado corresponde al estudio de los informes presidenciales en México emitidos entre 1917 y 1946 por el poder ejecutivo. En este caso, seleccionó 18 informes que fueron pronunciados por Carranza, Obregón, Calles, Portes Gil, Ortiz Rubio, Abelardo Rodríguez, Cárdenas y Ávila Camacho. Ha de entenderse que no puede equipararse totalmente el trabajo de Salgado con el que se realizó en esta investigación, pues implican dos áreas diferentes aunque complementarias del ámbito político en México.

importantes para el análisis: el dominio y definición de la situación, la puesta en escena, las circunstancias, los papeles de participación, objetivos, opiniones y emociones.

No hay que olvidar que Meza se ubicó —como presidente de la SCJN— en un proceso de transición político-cultural (del Partido Acción Nacional al Partido Revolucionario Institucional). Antes de su presidencia, gobernaba Felipe Calderón Hinojosa, integrante del PAN. Él, junto con Vicente Fox Quesada, simbolizó un gran corte político en el país porque derrocó del poder al PRI, que gobernó más de cinco sexenios continuos. Conviene considerar este hecho porque se espera que impacte en las propias acciones discursivas del ministro, aunque no se pretende indagar en el tema.

c. Objetivo

En este trabajo, se busca identificar los diferentes usos y valores del adverbio negativo *no* para responder la siguiente pregunta: ¿qué función o funciones tiene *no* en los discursos presidenciales de Silva Meza? Naturalmente, este objetivo surgió de un primer acercamiento al corpus de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se advirtió la alta presencia del adverbio negativo *no*. A partir de esto, se propuso una propuesta metodología que implicó el uso de diferentes herramientas computacionales que se detallarán en el segundo y tercer capítulos. Se cree que la construcción de actores, a pesar del uso del adverbio negativo *no*, será diferente según los contextos y el tipo de verbos empleados.

d. Descripción general del corpus

En términos generales, se compone de 91 textos presidenciales, cuyas temáticas varían según el tipo de evento en el que se presentaron y de 4 informes anuales de labores. Su estructura, generalmente, consta de una introducción, un cuerpo del texto y un cierre o final. Pese a que no se compararon con las sesiones de Pleno celebradas durante la misma etapa, los discursos presidenciales dan un panorama amplio acerca de la praxis discursivas de Silva Meza.

El corpus se pone a disposición del público en el dominio electrónico del Seminario Universitario de Estudios del Discurso Forense: <http://bit.ly/2djNsmL> con el propósito de que pueda consultarse y analizarse por otros interesados del tema.

e. Organización del trabajo

El manuscrito se divide en cuatro capítulos. El primero introduce algunos conceptos y autores básicos: Ferdinand de Saussure, Emile Benveniste, Roman Jakobson, John Austin, John Searle y Paul Grice. Se exponen anotaciones que permiten comprender qué es el análisis del discurso. Se presentan también algunas reflexiones sobre la sintaxis, semántica, pragmática y discurso. Este apartado comienza a plantear algunas inquietudes en torno a la necesidad de proyectar los estudios del discurso hacia otras direcciones.

En el segundo capítulo, se aborda la construcción del corpus. Debido a que se propone una investigación cuyos resultados cuantitativos apoyen el análisis cualitativo, en esta sección se detalla el proceso de etiquetado, el cual requirió el uso de tres programas computacionales: Algoritmos generadores de redes de archivos para analizar discursos (AgraAD), FreeLing y UAM CorpusTool. Se presentan, por otro lado, las primeras anotaciones gramaticales y discursivas relacionadas directamente con el tema de interés: construcciones activas/pasivas, la negación en el discurso, el adverbio negativo *no*, ámbito, foco y constelación semántica.

En el tercer capítulo, se abordan los distintos acercamientos cuantitativos que se tuvieron en el corpus. A partir de las unidades de estudio: *no + deber*, *no + poder*, *no + tener*, *no + haber* y *no + (sólo) [...] (sino)*, se describe la frecuencia de cada unidad según el sistema de etiquetado. Se muestran los datos más relevantes obtenidos de la metodología expuesta (capítulo 2) para que, en el último apartado, se comprendan fácilmente los distintos valores expresados del adverbio negativo *no*. Para apoyar la visualización del panorama general desprendido de los resultados, se diseñaron gráficas de diversa índole (barras, circulares, lineales).

En el capítulo cuatro se reflexiona a partir de las cifras del tercer capítulo. Primeramente, se abordan puntos sobre la SCJN y los discursos presidenciales. Luego se esquematizan los usos y valores obtenidos del estudio de las diferentes estructuras. Posteriormente, se profundiza sobre los actos y actores de la negación. Este capítulo resultó de una lectura más minuciosa de la numeralia obtenida: los tipos de verbos (*deber*, *poder*,

haber, tener), las interpretaciones de los enunciados, las construcciones (activas/pasivas), los marcos/focos de la negación y los actos/eventos de pronunciación de cada texto.

En las conclusiones se reflexiona sobre los resultados. A partir de este recorrido lingüístico y discursivo, que estudia la palabra y sus entornos, se ha buscado contribuir al desarrollo de estudios transdisciplinarios que permitan entender el juego de la palabra en la SCJN. Como se observará a lo largo del escrito, en lugar de adscribirse a alguna propuesta teórica-metodológica, se retomaron diversas posturas y autores que permitieran construir un análisis más completo.

Capítulo 1

Los estudios sobre la lengua como fenómeno general no salen exclusivamente de una tradición gramatical, filológica y lingüística, también vienen de una tradición filosófica y de una tradición, más recientemente, sociológica.
Patrick Charadeudeau

1. Planteamiento teórico

Con el objeto de trazar los conceptos básicos y centrales para la presente investigación, expongo aquí, de manera sucinta, algunos autores fundamentales para el desarrollo de la lingüística y, posteriormente, de los estudios del análisis del discurso: Ferdinand de Saussure, Emile Benveniste, Roman Jakobson, John Austin, John Searle y Paul Grice.

1.1. La lingüística y el análisis del discurso

Aunque las inquietudes lingüísticas se remontan a épocas antiguas de Grecia y Roma con autores como Aristóteles, comenzaré esta breve exposición en época mucho más moderna, esto es, a partir de Ferdinand de Saussure. Considerado el padre de la lingüística, Saussure logró plantear temas fundamentales y estableció un novedoso punto de partida que generó discusiones hoy en día operantes ya no sólo en el terreno de la lingüística, sino también en el de la sociología, la semiología, la psicología, etcétera. De entre sus aportaciones, la de mayor repercusión para los estudios modernos es, sin duda, la teoría del signo lingüístico, según la cual éste se compone de *significado* y *significante*, ambas partes indisociables.

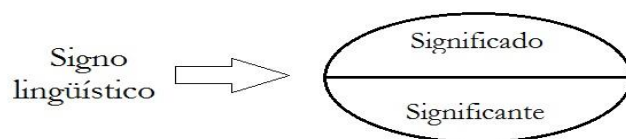


Figura 1. Signo lingüístico de Ferdinand de Saussure

En términos del estudioso suizo, el significado debe entenderse como la representación mental abstracta de un objeto, en tanto el significante es la representación acústica con la que se denomina al objeto. Ambas partes son arbitrarias y capaces de cambiar a través del tiempo según las necesidades de los hablantes (Saussure 141-148). En este sentido, podría decirse que los factores sociales juegan un papel importante en el cambio lingüístico y, al igual que el signo, son dos partes inseparables que deberían analizarse como tal.

Saussure establece una dicotomía del lenguaje en términos de *langue* (lengua) y *parole* (habla). El primer término se refiere al código que cada hablante adquiere involuntaria e inconscientemente. El segundo alude al uso concreto del código que cada hablante emplea para referirse a una situación enmarcada en una realidad social. Es posible plantear, desde este punto, que Saussure haya pensado en un concepto de *discurso* —aunque no lo señaló explícitamente— pues la lengua entra en acción como discurso cuando pasa del conocimiento de un código a su uso; afirmación en la que ahondaré más adelante. Hablar de *discurso* presupone la necesidad de referirse a la práctica lingüística como un proceso en el que intervienen aspectos sociales, en el cual entran en juego componentes que complejizan su estudio.

Emile Benveniste, a partir de su *Teoría de la Enunciación*, pone al discurso como el centro donde convergen enunciación, oración, uso y contexto, pues la oración sólo existe en el momento en el que es interactuada y no puede separarse del contexto o de la enunciación:

es interesante constatar que este autor concebía la reflexión sobre el lenguaje como una *problemática*, es decir, a la vez como un objeto de estudio arduo, complejo, y como una interrogante que no es posible resolver definitivamente, sino que se renueva constantemente con cada investigación, de ahí el título de su obra *Problemas de lingüística general* (Puig 20).

Entre los componentes de la enunciación debemos a Benveniste una consideración de los *deícticos* que pueden ser personales (*yo/tú*), temporales (*ahora*) y espaciales (*aquí*). De este modo, la enunciación “es el ejercicio en el que afluyen, por una parte, la identidad del locutor —subjetividad— y, por otro, el ámbito normativo en el que toda actuación enunciativa se encuentra inmersa” (Cortés Rodríguez 36).

Roman Jakobson, fundador de la escuela del Funcionalismo, advirtió que toda comunidad lingüística comparte un código global compuesto de subcódigos y, derivado de ello, desarrolló un modelo que representa la existencia de seis funciones del lenguaje: 1) referencial: correspondiente al contexto; 2) emotiva: referida al hablante/emisor/destinador, que tiene la función de expresar cierta emoción; 3) conativa: orientada hacia el oyente/receptor; 4) fática: que pone en contacto a los interlocutores; 5) metalingüística: que aclara y rectifica los usos lingüístico del código; 6) poética: orientada hacia el mensaje, le da forma, es el punto en el que lo importante no es sólo lo que se dice, sino cómo se dice.

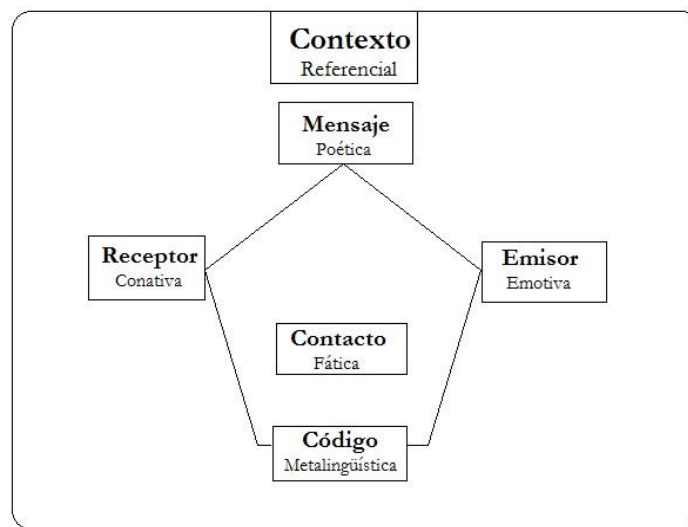


Figura 2. Modelo de Jakobson

El contexto o función referencial enmarca toda situación comunicativa; aspectos tanto gramaticales como fonéticos u otros de diversa índole están determinados por factores contextuales. Las aportaciones de Jakobson, reflejadas en el cuadro anterior, permitieron el avance de los estudios lingüísticos y de los análisis del discurso, a él se suman tres autores más de gran importancia para el desarrollo de la lingüística, la pragmática y el análisis del discurso: John Austin, John R. Searle y Paul Grice.

Austin, filósofo británico, señala que el lenguaje que usamos cotidianamente se ha ido transformando a lo largo del tiempo y se emplea para distintos fines, especialmente, sociales. Debido al contexto y uso mismo de la lengua, ésta se va ajustando a las condiciones que la sociedad determina y necesita. En sus estudios identificó, como punto de partida, dos tipos

de enunciados, los *constatativos* y los *realizativos*. Los primeros describen estados de cosas y pueden observarse en términos de verdad o falsedad; los segundos se expresan con la intención de efectuar una acción, entre sus características destacan que gramaticalmente son oraciones declarativas, están en primera persona de singular del presente de indicativo y pueden ser calificados como adecuados o inadecuados, no así como verdaderos o falsos.

Partiendo de este supuesto —más tarde respaldado por su discípulo Jhon R. Searle— Austin advierte tres tipos de actos: 1) *locutivos*, aquellos que se realizan por “decir algo”, cuya actividad presupone la presencia de emitir sonidos, emitir palabras y emitirlas con un sentido y una referencia más o menos específicos; 2) *ilocutivos*, aquellos actos que se realizan al decir algo y 3) *perlocutivos*, aquellos que se realizan por haber dicho algo, el efecto que causa lo dicho.

Searle, a su vez, parte de la idea de que cualquier actividad lingüística está gobernada por reglas:

hablar un lenguaje es tomar parte en una forma de conducta (altamente compleja) gobernada por reglas. Aprender y dominar un lenguaje es (*inter alia*) aprender y haber dominado esas reglas [...] un estudio adecuado de los actos de habla es un estudio de la *langue* [no de la *parole*, en términos de Saussure] (Searle 22-27).

En este entendido, hablar una lengua presupone la realización de actos de habla, es decir, la emisión de una oración realizada en las condiciones adecuadas. Esta noción se convierte en el centro de su teoría.

Por último, Paul Grice propone el llamado *principio de cooperación*, una serie de principios no normativos aceptados por los participantes de una conversación, y lo describe en las siguientes máximas:

- 1) Cantidad: relacionado con la cantidad de información que debe darse al receptor.
- 2) Cualidad: intentar que la contribución del hablante sea verdadera.
- 3) Pertinencia/Relevancia/Relación: diga cosas relevantes con el tema sobre el que se está discutiendo.
- 4) Modalidad: se vincula con el modo de decir las cosas y comprende el aspecto “sea claro”.

Grice indica que existen *implicaturas*, información que se comunica sin ser dicha, en la comunicación que el oyente llena con sus conocimientos de mundo o con la información de la situación comunicativa. Éstas se generan combinando la información contenida en el enunciado, los factores que configuran el contexto y los principios de cooperación.

Los postulados formulados por Saussure, Benveniste, Jakobson, Austin, Searle y Grice proponen puntos de partida fundamentales para el desarrollo de las investigaciones del discurso cuyo estudio, no obstante haber iniciado desde la década de los setenta, apenas va cobrando importancia. La noción de discurso empezó en el ámbito estructural. Actualmente se desarrolla en el ámbito de la pragmática, la semántica y la semiología con autores ya comentados como Austin y Grice, así como Pierce, Ducrot, Speber, Wilson, entre otros.

De acuerdo con Luisa Puig (18-19), existen diferentes puntos de vista sobre el discurso, el primero presupone la necesidad de una definición de discurso, otro apunta a la relación entre lo continuo y lo discontinuo en el lenguaje, y uno más concierne a la subjetividad. En lo que atañe al primer punto, señala que el “término *discurso*, en su acepción más amplia, se refiere a una manera de aprehender el lenguaje, más que un campo de investigación determinado” (37). En este sentido conviene retomar las ideas de Fernando Castaños (2016), quien define *discurso* como un signo complejo en el que existe una articulación de *inscripciones*, unidad mínima de *discurso*, que a su vez están conformado por *enunciados* y *significados discursivos*:

una unidad mínima de discurso, una *inscripción*, es un signo prototípicamente dependiente de sus emplazamientos y su carácter es complejo: su significante, un enunciado, es un signo híbrido; y su significado es un vector pragmático. Esto puede expresarse como [1], [2] y [3], donde *p* es una proposición, o un contenido proposicional, y donde los emplazamientos comprenden los entornos y las ópticas de la inscripción.

[1] *Inscripción* = ((*enunciado*:² *significado textual*): *significado discursivo*)
[*emplazamientos*]

² Castaños emplea paréntesis curvos para indicar que los dos componentes indicados forman un todo unitario, y por medio de los dos puntos simboliza la asociación entre ellos (<http://bit.ly/29IIS1g>).

[2] *Enunciado* = ((cadena lingüística: significado literal) + (contorno paralingüístico: actitudes))

[3] *Significado discursivo* = {acto epistémico, acto deóntico, acto valorativo} (p)

En este orden de ideas, Castaños propone la definición de *discurso* como una articulación de inscripciones. Según sus propios esquemas, esto se representa de la siguiente manera: *Discurso* = *inscripción*₁, *inscripción*₂... *inscripción*_n

Considero que la perspectiva de Castaños clarifica el carácter complejo de un término cuya definición ha cambiado a lo largo de los años. No puede negarse que el significado de *discurso* es “polisémico”. Yo agregó que desde 1732 el *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua* [...] definía *discurso* como: “la carrera, el camino que se hace a una parte y a otra, siguiendo algún rumbo. Viene del latino *discursus*, que significa lo mismo”.

Desde mi punto de vista, este sentido desentraña y contesta por qué existen diferentes definiciones sobre el tema. Si atendemos a que éste es un camino cuyos rumbos se han dado a partir de las diferentes perspectivas, disciplinas y orientaciones metodológicas, podemos comprender que el *discurso* no debería ser el campo de estudio de una disciplina puramente lingüística dado que “la carrera” o “el camino” está presente en cada uno de nosotros, forma parte de nuestra vida. El discurso se contrapone y, en ocasiones, se complementa con el concepto de texto, pues como expondré a continuación existen diferentes formas de comprenderlo: “Discurso se opone a la lengua, a veces, como lugar de la realización. Otras veces, *discurso* y *texto* son equivalentes. Algunos hablan de gramática del discurso o de gramática textual. No se sabe exactamente si es o no lo mismo” (Charaudeau 20).

1.2. El texto y el discurso

Fernando Castaños (<http://bit.ly/29IIS1g>) define *texto* como una serie de enunciados articulados, hablados o escritos. Esto supone la presencia de un conjunto ordenado de elementos que puede incluir una pluralidad de enunciados o constar de uno solo. De acuerdo

con Jorge Lozano (18-19), los rusos como Lotman, la Escuela de Tartu y los herederos de M. Bajtín consideraban el texto como un “conjunto sígnico coherente”. De un modo más general solían referirse a él como “cualquier comunicación registrada en un determinado sistema sígnico”. Para Lotman y Piatigotsky, el texto es una “formación semiótica singular, cerrada en sí, dotada de un significado y de una función íntegra y no descomponible”.

El texto oral o escrito y el discurso van de la mano porque el primero se convierte en el objeto de análisis de cualquier investigador, como diría Bajtín, es el *dato*. Constantemente, oralidad y escritura funcionan a la par tal como sucede en el análisis de esta investigación. Los discursos presidenciales de Juan N. Silva Meza, aunque analizados en su forma escrita, denotan la presencia de un texto oral porque, dada su naturaleza, fueron invariablemente pronunciados en un acto o evento determinado. Por ejemplo, los informes presidenciales del poder ejecutivo, según Eva Salgado (2003: 23), reflejan una producción oral, que partió necesariamente de un documento preparado para ser leído por un hablante y un contexto específicos. Puesto que en ellos no cabe la espontaneidad o improvisación (desde su elaboración fueron calculados, redactados, pensados, manipulados, etcétera), su importancia radica en el propio discurso y en las circunstancias de su elaboración y lectura.

En suma, distinguir texto y discurso, por otro lado, permite comprender que el primero es el resultado de un acto de enunciación con la unidad de la interacción humana, mientras que el segundo corresponde con la enunciación y la interacción entre los sujetos hablantes y la interdiscursividad, ya que “es en el acto de lenguaje llamado enunciación donde se genera el discurso” (Lozano 35). Se trata de una composición configurada con signos complejos que transmiten uno o varios sentidos al receptor. El texto no carece de intenciones argumentativas que deben desentrañarse y estudiarse en ámbitos sociales como el jurídico, donde la presencia del tercero siempre está en juego.

En este sentido, es conveniente resaltar los puntos desarrollados por Enrique Bernárdez (31) a propósito del análisis de textos, cuya importancia aún está vigente:

- 1) Necesidad de realizar aportaciones de carácter lingüístico a las disciplinas que trabajan con textos complejos, como poética, estilística y tratamiento mecánico de la información lingüística.

- 2) Necesidad de explicar, por el recurso al texto coherente, una serie de fenómenos que no pueden estudiarse adecuadamente en frases aisladas.
- 3) Necesidad de integrar los datos semánticos y pragmáticos con los gramaticales.
- 4) Necesidad de seguir las directrices científicas generales, entre las que se encuentra la de realizar estudios integradores, escapando del reduccionismo de otras tendencias lingüísticas.

Como he desglosado, no puede omitirse la relevancia que tiene el texto cuando se realizan estudios en torno al discurso, pues, siguiendo con las ideas de Castaños, las definiciones de *texto* y *discurso* identifican el tema común de múltiples investigaciones académicas con diferentes orientaciones y perspectivas que se denominan *análisis del discurso* o *estudios del discurso*:

en términos más generales, la aparición del análisis del discurso no es más que el síntoma de un cambio en el estatus acordado a los textos [...]. Ya fuera en literatura, en historia, en etnología, en filosofía, etc., se trataba de devolver los textos a la vida que se consideraba que los había producido. Se buscaban fuentes, influencias, alusiones al contexto de la época, se quería descifrar, reconstruir (si era preciso) el texto original (Maingueneau 13).

1.3. De los distintos acercamientos al discurso

La convergencia entre sintaxis, semántica, pragmática y discurso exige al analista una preparación especial, además de disposición encauzada a encontrar una manera para explicar cómo *forma* y *función* no están deslindados, sino que su uso y aplicación enriquece el análisis.

Son diversos los autores que marcan la diferencia entre los formalistas y los funcionalistas. Los primeros —entre ellos Noam Chomsky— se enfocaban en un estudio de la lengua como un fenómeno de sintaxis y estructura. Los segundos —con representantes como Halliday y Givon— basaban su estudio en una concepción más integradora que consideraba explicaciones semánticas, pragmáticas, discursivas y psicosociales (Martí Sánchez 343-344).

En la actualidad, la concepción de la gramática ya no se ve desde un punto meramente formalista, en su lugar se pretende explicar cómo es que las diferentes formas lingüísticas se relacionan con otras formas lingüísticas para construir situaciones discursivas capaces de

generar comunicación entre un hablante y un oyente. Aunque siempre es importante tener presentes los límites entre la gramática y el discurso, no debe dejar de observarse que en muchas ocasiones lo tenue de la línea divisoria entre una y otra hace casi imposible su diferenciación.

Hay que considerar que el significado de cada palabra posee repercusiones en la conformación del sintagma y que el significado de la construcción completa es el resultado de la combinación entre estructura y función. Así, el significado no puede estudiarse en abstracto desde un punto de vista estructural, “sino en otra dimensión, en la relación con el sentido que se genera en un campo discursivo determinado, aquel en el que se inscribe lo enunciado” (Cárdenas 243).

La relación entre semántica y sintaxis es clara. El estudio del papel que juegan las estructuras, el léxico y la combinación de éstas refuerzan el análisis. No es posible pensar el discurso sin la organización de las frases en función de los artículos, verbos, sustantivos, adjetivos, etcétera. El significado de algunos elementos del enunciado como el verbo determina, hasta cierto punto, el modo y la forma en la que pueden aparecer según la construcción. Por ejemplo, gran parte de este trabajo está clasificado a partir de la relación entre el adverbio negativo *NO* y el *verbo*. Por ello, presento estructuras como *no + deber, no + poder, no + tener, no + haber, no (sólo) [...] sino* cuya constante recurrencia podría suponer que el verbo realiza una selección semántica que se refuerza del uso que se le da (pragmática) y del entorno discursivo en el que se enuncia.

Es cierto, el léxico impone restricciones semánticas que condicionan la posibilidad o no posibilidad de producir ciertas estructuras sintácticas. Sin embargo, su sentido se configura a partir de la relación entre diferentes palabras:

el hecho de que una palabra determinada entre en una cantidad de combinaciones, como en el caso de los ejemplos ofrecidos por Saussure con el vocablo *luna* en *la luna se levanta, la luna crece, decrece, la luna se renueva, sembraremos en luna nueva, pasarán muchas lunas antes de que eso ocurra*, o el hecho de que esa misma palabra se diga en otros idiomas con otros términos que probablemente organicen el orden del significado de modo diferente, prueban que la palabra sólo tiene valor por su relación con otras (Cárdenas 249-250).

De esta forma, sintaxis y semántica se encuentran para generar espacios discursivos más efectivos cuando se da la puesta en escena, es decir, cuando la pragmática entra en acción.

Como señala José Portolés (43), desde 1970 hubo una preocupación por delimitar el objeto de la pragmática que ha desencadenado en la concepción de ésta no como un componente de la teoría lingüística (la fonología, la morfología, la sintaxis o la semántica), ni como perteneciente de las disciplinas que relacionan el lenguaje con la realidad extralingüística (por ejemplo, la psicolingüística, la sociolingüística o la neurolingüística), sino como una “perspectiva de estudio” que puede ocuparse de cualquiera de estas disciplinas: fonología, morfología, psicolingüística, etcétera.

La pragmática, entendida como “lengua en uso”, permite comprender que la emisión de una oración no se puede definir en términos de gramatical o agramatical, sino de aceptada o no aceptada, reconocida por los hablantes o no, frecuente en el corpus utilizado o no. Si la sintaxis funge como el punto de partida de cualquier hablante para emitir una información, la pragmática, sin olvidar la semántica, actúa en relación con la primera. Sintaxis, semántica y pragmática se unen para crear estructuras discursivas capaces de conectar el lenguaje y el mundo.

De este modo, suscribo a las preocupaciones de Castaños, coincidentes también con las de esta investigación: comprender 1) cómo depende lo que hacemos con las palabras de las condiciones en que las empleamos y 2) cómo se configuran las palabras al emplearlas. El estudio del adverbio negativo *NO* en los discursos presidenciales del ministro Juan N. Silva Meza, máximo dirigente de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación entre enero de 2011 y diciembre de 2014, va orientado en esta misma dirección, pues pretendo demostrar que la negación permite observar cómo las formas, en este caso lingüísticas, se configuran de diferente manera según los espacios, actos, situaciones y contextos determinados en la Suprema Corte y determinar qué función o funciones tienen en los discursos.

Capítulo 2

Se trata de un cuerpo... ¿acaso del delito?
Probablemente no.
Es más bien el cuerpo del deseo,
de un deseo feroz;
es el cuerpo del análisis del discurso:
el *corpus*.
Teresa Carbó

2. Primeros vértices: el corpus etiquetado y la negación

Este apartado pretende presentar detalladamente el proceso de recopilación, construcción, sistematización y etiquetado del corpus analizado. De igual forma, se concentran algunas generalidades gramaticales sobre las construcciones pasivas y activas, y la información más relevante sobre la negación, puesto que éstas serán los puntos de partida para el análisis que se siguió en este trabajo.

2.1. La construcción del corpus: los discursos presidenciales de Silva Meza

Los corpus son un recurso indispensable tanto para el análisis del discurso como para los estudios lingüísticos en general. No pueden negarse las ventajas que han aportado la elaboración y el diseño de diversos corpus. Éstos pueden representar muestras más cercanas a la realidad discursiva, pues ofrecen objetividad y la posibilidad de verificar diversas hipótesis con mayor rapidez.

En términos generales, se podría definir *corpus* como un conjunto de textos que comparten rasgos y tienen características específicas para ser empleadas como base de una investigación. Autores como Teresa Carbó, Luis Fernando Lara, Giovanni Parodi, Javier Pérez Guerra, Gabriela Coronado y Eva Salgado Andrade coinciden en que debe existir un rigor metodológico en su elaboración, clasificación y sistematización: “el *corpus* suele (¿debe?) provenir de una labor de recorte o selección. La selección, sin duda intencionada (y por eso: “constitución del *corpus*”, que no “recopilación”), es a su vez efecto del ejercicio de una atención y percepción diferenciadas, en asuntos y densidades de los mismos” (Carbó 39). En cuanto a su extensión hay que considerar, sin embargo, que, por más amplio que sea, nunca reflejará fielmente la realidad lingüística de una comunidad.

La necesidad de profundizar en las investigaciones ha llevado a que una gran cantidad de instituciones y universidades maneje corpus lingüísticos en sus trabajos, la Universidad de Cambridge, la Universidad de Lancaster y, especialmente, la Real Academia de la Lengua Española y la Academia Mexicana de la Lengua cuyos corpus (Corpus del Español del Siglo XXI, Corpus del Nuevo Diccionario Histórico del Español, Corpus de Referencia del Español Actual, Corpus Diacrónico del Español, Corpus Diacrónico y Diatópico del Español de América) se han vuelto un referente no sólo del público especializado, sino también de la gente cuyo interés por la lengua posee diversas manifestaciones.

Como Guillermo Rojo (2) lo menciona en la ponencia plenaria que dictó en el XV Congreso de la ALFAL, debemos considerar también que existe una “lingüística a.C.”, es decir, antes de la computadora y evidentemente después de la computadora. A partir del surgimiento de herramientas computacionales con mayor capacidad de almacenamiento y procesamiento, el acceso a los corpus se enriqueció porque permite analizar con mayor confiabilidad los datos. Además, posibilita la opción de cuantificar información que se conjuga con un análisis cualitativo: estas herramientas permiten obtener estadísticas que enriquecen y vuelven más objetivo el análisis de un investigador. Sin duda, esto conlleva a hablar de la llamada *lingüística de corpus*, concepto que aún genera discordancias, pero del cual es útil retomar lo observado por Milka Villayandre:

la primera lingüística estructural americana [fue] la que, durante la primera mitad del siglo XX, sentó las bases de la lingüística de corpus como metodología empírica basada en la observación de datos, aunque el término como tal (“lingüística de corpus”) no aparecerá hasta más tarde, a principios de los 80 (331).

Considerar la lingüística de corpus como una metodología también ha sido sumamente debatido por autores como Graeme Kennedy y Michel Stubbs. Otros, como Tognini-Bonelli, afirman que la LC va mucho más allá de un exclusivo rol metodológico. Mi postura es coincidente con la de Giovanni Parodi en lo relativo a que la LC en la actualidad:

constituye un enfoque metodológico para el estudio de las lenguas, el cual revela oportunidades revolucionarias para la descripción, análisis, y enseñanza de discursos de todo tipo [...] la LC no se entiende como una rama o un área de la lingüística [sino] como un método de investigación que puede ser empleado en todas las ramas o áreas de la lingüística, en todos los niveles de la lengua y desde enfoques teóricos diferentes. (95)

Sea una teoría, una metodología o un enfoque metodológico, la LC ha sistematizado y agilizado los estudios lingüísticos desde su aparición. Por ello, consideré pertinente emplear los programas *Algoritmos generadores de redes de archivos para analizar discursos*, *FreeLing* y *UAM CorpusTool* —descritos con detalle en el último capítulo— como herramientas computacionales de apoyo que servirán para aprehender una pequeña parte de *la lengua*, aquel monstruo que se transforma lenta y continuamente en cualquier sociedad.

Fernando Lara (153-154) explica que cuando queremos encontrar un léxico característico de cierto tema, grupo social, época, etcétera, *tenemos que* diseñar una recopilación de datos léxicos que nos proporcionen suficiente seguridad para que lo que encontremos corresponda a aquello que buscamos. Si queremos, análogamente, realizar una investigación que oriente sobre el uso de la lengua en cierta clase de discursos, determinada sociedad, delimitados grupos, etcétera, es necesario buscar un conjunto de vocablos que valga como *representativo* para poder sacar conclusiones generales acerca de sus características. En este caso, además del interés cualitativo, existe un interés principalmente *cuantitativo*, uno más de los puntos de partida de esta investigación.

La recopilación del material de esta investigación parte del interés de los integrantes del Seminario Universitario de Estudios del Discurso Forense (SUEDIF) —conformado por catorce instituciones universitarias que trabajan multidisciplinariamente y en el cual colaboro— por generar corpus lingüísticos que complementen análisis cuantitativos y cualitativos sobre diversos temas.³

El conjunto total recopilado concierne tanto a los discursos de Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 2011 a 2014, como a las sesiones de Pleno que hubo durante su periodo. Los primeros 95 archivos corresponden a los discursos que el entonces presidente pronunció en diferentes actos públicos, entre ellos cuatro informes

³ Actualmente, el SUEDIF cuenta con los siguientes corpus: Corpus de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación (discursos presidenciales de Juan N. Silva Meza y sesiones del Pleno durante su periodo); Corpus legislativo de trata de personas; Corpus del Congreso de la Unión y Corpus legislativo de maltrato infantil.

enunciados al final de cada año. En cuanto a los segundos, se recolectaron 644 documentos correspondientes a las sesiones del Pleno. Dados los objetivos de esta investigación, únicamente consideré los primeros 95 documentos.

Este corpus recopilado, anotado y clasificado responde al interés y a la necesidad de crear recursos que generen investigación relacionada con las disputas y los conflictos que ocurren en el ámbito público en México y el mundo. Comenzar a desfragmentar y estudiar lo que ocurre en los principales órganos constitucionales de México puede ir generando provocaciones para acercarnos a estas instancias tan cercanas y, a la vez, tan lejanas de la sociedad. La elaboración de este corpus busca crear una base de datos ordenada, sistematizada y con un criterio general y propio del Seminario que:

1. Propicie proyectos de investigación relacionados con la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
2. Agilice los procesos metodológicos necesarios de una investigación.
3. Permita el acercamiento desde diferentes áreas a partir de un mismo material, pues esto complementaría cada área específica, lo que encausaría a la transdisciplinariedad, tan necesaria en áreas como el análisis del discurso.

Aunque en principio el conjunto de *textos* tenía un alcance limitado a los colaboradores del Seminario, afortunadamente ahora se encuentra disponible en línea para ser descargado por el público en general. Digo *afortunadamente* porque sólo permitiendo el acceso a este tipo de materiales es que se pueden lograr los propósitos anteriores. Los acercamientos jurídicos, sociológicos, psicológicos, lingüísticos, entre otros, a este tipo de materiales apoyan en la construcción de mapas que guíen a los investigadores a seguir o no la carrera o el camino que implican los estudios del discurso.

2.1.1. Manejo del corpus: AgraAD, FreeLing y UAM CorpusTool

Mis objetos de estudio, los 91 discursos y cuatro informes presidenciales de Juan N. Silva Meza —pronunciados entre 2011 y 2014—, fueron divididos por años con la finalidad de procurar que el material de estudio así segmentado permitiera visualizar la transformación


de las estructuras lingüísticas empleadas a lo largo del periodo sujeto a revisión, en los que aparece el adverbio negativo *NO* y, que posteriormente facilitara su comparación. De esta división mayor se desprendieron varias más que van de lo general a lo particular y que fueron organizadas por medio de varios sistemas de etiquetado.

Principio con el etiquetado por discurso, continúo con la segmentación por párrafos y enunciados, prosigo con el etiquetado por unidad léxica y finalizo con el etiquetado-análisis a nivel discursivo. A pesar de que cada una de las fases fue fundamental para encontrar vértices lingüísticos en los discursos de Silva Meza y determinar las estructuras finales que considero relevantes en el discurso, el último etiquetado es el que más sobresale en esta investigación, puesto que la encausó y provocó las conclusiones a las que llegué. Dado que considero que la lengua es un entramado cuyas láminas lingüísticas deben ser deconstruidas antes de intentar explicarlas, consideré pertinente acercarme al corpus por medio de la ayuda de herramientas computacionales que, sin duda, agilizaron el análisis y sistematizaron con mayor facilidad el material.

Los programas que se utilizaron fueron: *Algoritmos generadores de redes de archivos para analizar discursos (AgraAD)*, *FreeLing* y *UAM CorpusTool*. En las siguientes líneas, ahondaré tanto en el sistema de etiquetado que utilicé para cada uno de los discursos, como en la descripción de los programas utilizados.

El primer paso consistió en nombrar cada uno de los discursos presidenciales con una estructura similar a la siguiente, que contiene el nombre, la numeración del documento, el tipo de archivo, las iniciales del nombre del presidente de la SCJN, el apellido del presidente, la fecha del discurso o la sesión y el tipo de documento:

SC00232cSM SILVA 20120102 bandeja



1ª parte 2ª parte

El nombre se compone de dos partes separadas por un espacio en blanco, la etiqueta corta y la etiqueta larga. La primera sirve como información básica para sistematizar el

funcionamiento del programa AgraAD y la segunda contiene información más específica y descriptiva del archivo. La etiqueta corta se compone de:

1) Las letras *SC* que aluden al nombre del corpus *Suprema Corte*.

2) Cinco números *00232* que equivalen a la numeración de los materiales. Se compone de cinco cifras para agregar el mayor número de archivos que sea posible sin tener que cambiar el nombre de los originales.

3) Una letra en minúscula que indica el tipo de archivo que se tiene: 1) original *a*, 2) facsimilar *b*, 3) bandeja *c*, cuya característica es ser el documento encontrado en internet (generalmente en formato .pdf), 4) fuente *d*, archivo en formato Word al que se le harán los cambios pertinentes, y que explicaré posteriormente.

4) Las letras *SM*, siglas de los apellidos *Silva Meza*.

La segunda parte del nombre, llamada etiqueta larga, se compone de:

5) El apellido del presidente: *SILVA*.

6) La fecha de pronunciación del discurso o de la realización de la sesión del Pleno, organizada por año, mes y día: *20120102*.

7) El nombre desglosado del tipo de archivo que corresponde al inciso 3 de la etiqueta corta. Si el archivo es *a*, se pondrá *original*; si es *b*, *facsimilar*; si es *c*, se escribirá *bandeja*; si es *d*, será *fuentes*.

Una vez finalizado el etiquetado de cada uno de los discursos, se pasó a la primera segmentación del corpus con *Algoritmos generadores de redes de archivos para analizar discursos* (AgraAD). Para ello, tres entidades de la Universidad Nacional Autónoma de México: el Seminario Universitario de Estudios del Discursos Forense (SUEDIF), cuyo nombre alude al foro romano y al ágora griego donde se discutían los conflictos sociales; el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), y la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) me permitieron colaborar en el diseño e implementación de AgraAD y utilizarlo en el acervo de esta investigación para entregar un corpus anotado discursivamente, que arroja

orientaciones estadísticas. Esta herramienta, que apoya en la sistematización y el procesamiento de corpus, tiene el propósito de agilizar las investigaciones sobre los estudios del discurso, en los que se busque obtener datos estadísticos o cuantitativos de las unidades de análisis.

Para su implementación, se analizaron las ventajas y desventajas de una macro en MS Office, un programa C#, Java POI/JExcel y el diseño de un sitio web. Se eligió la primera opción porque su ejecución es más sencilla, no necesita conocimiento informático especializado, la rapidez para la automatización del procedimiento es mayor que las anteriores, los riesgos de contagio de virus son mínimos y finalmente el modo de ejecución es mediante un botón de herramientas de MS Office, es decir, la macro no requiere una interfaz de usuario. Aunque no explicaré a detalle el procedimiento correspondiente a la ejecución de la herramienta y sólo me enfocaré en explicar de manera breve algunos pasos que seguí.

AgraAD genera diez archivos denominados de la siguiente manera: *fuentes*, *remarcado*, *para numerar*, *que numera*, *numerado*, *para limpiar*, *que limpia*, *para contar*, *que cuenta*, y *contadas*. Toma como entrada el *archivo fuente* (en formato Word) —documento que registra los elementos lingüísticos que conforman el texto del discurso y en el que se unificó el tipo, el tamaño y el color de letra básicos por unos estandarizados: letra Times New Roman, 12 puntos, justificado con 1.5 de espacio entre líneas y párrafos, con espacios antes y después de cada párrafo y los márgenes superiores e inferiores de 2.5 cm y los de izquierda y derecha de 3 cm— para generar los archivos de salida mencionados anteriormente en formato Word o Excel.

En esta investigación se retomaron principalmente los archivos *numerado* y *contadas*. El primero es un documento en Word segmentado por párrafo y por enunciado con el propósito de que las unidades de análisis —que en este caso corresponden a los enunciados con el adverbio negativo *NO* sobre los que hablé en el primer y segundo capítulos— no fueran excluidas de sus entornos lingüísticos.

Cada discurso fue etiquetado por párrafo y enunciado para conocer la posición discursiva en la que se encuentra el objeto de estudio:

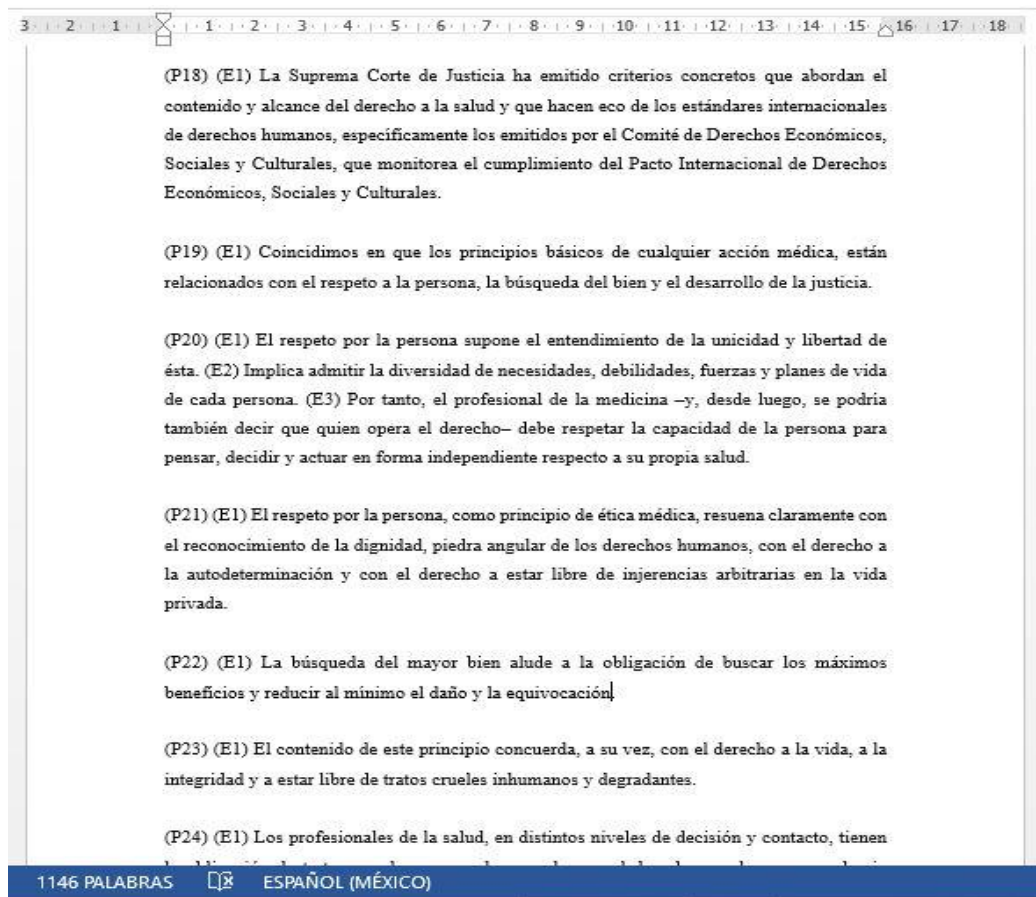


Figura 3. Archivo numerado (AgraAD)

El segundo documento, *contadas*, es una base de datos en la que se presentan los resultados totales de palabras y el total de muestras por palabra, así como el cociente entre las anteriores, es decir, la tasa de repetición de cada voz. En mi caso, me sirvió para reconocer las unidades de análisis susceptibles de ser analizadas, de entre las cuales elegí el adverbio negativo *no*, decisión que justifico y detallo más adelante.

	A	B	C	D	E
1	Palabras tipo	Número de muestras por tipo			
2	derechos	12		Total de muestras:	953
3	todos	8		Total de tipo:	392
4	ley	7			
5	sobre	7		Razón muestras/tipos	2.43112245
6	así	6			
7	derecho	6			
8	es	6			
9	judicial	6			
10	justicia	6			
11	seminario	6			
12	materia	5			
13	no	5			
14	nos	5			
15	para	5			
16	poder	5			
17	por	5			
18	una	5			
19	como	4			
20	federación	4			
21	general	4			
22	humanos	4			
23	judicatura	4			

Figura 4. Archivo contadas (AgraAD)

Los archivos generados por el programa se guardaron en una carpeta denominada “Pruebas AgraAD”. Cada discurso, a su vez, se guardó en carpetas separadas según el año de su pronunciación. El nombre de estas carpetas utiliza solamente la etiqueta corta para su fácil localización. Para ello se reemplazó la letra correspondiente al tipo de archivo con un guion corto (-). Por ejemplo *SC00001-SM* es el nombre de la carpeta que contiene los archivos *bandeja* y *fuentes* más los resultantes de AgraAD.

Finalizada esta etapa, se retomó el *archivo numerado* para etiquetar, con ayuda de la herramienta FreeLing, cada uno de los enunciados recuperados de la fragmentación anterior. Este programa ofrece múltiples posibilidades de análisis lingüísticos que van desde la elaboración de análisis morfológicos hasta la realización automática de árboles sintácticos de alguna oración. El trabajo del lingüista se enfoca, así, en detectar los “errores” en el etiquetado y especialmente en desambiguar algunos contextos. En esta investigación, utilicé la herramienta para obtener la clase de palabras que rodeaban los contextos negativos, así como las funciones que había entre las palabras. Este análisis, además, sirvió para encontrar las unidades finales de estudio *no (sólo/solamente) [...] (sino), no + deber/poder, no +*

haber/tener. A pesar de que actualmente está disponible la versión 4.0, la versión empleada fue la 3.0.

Una vez obtenido el carácter puramente gramatical del corpus, procedí a un análisis orientado al carácter discursivo de esta investigación. Para ello, empleé la UAM Corpus Tool, un programa de anotación lingüística desarrollado por el lingüista computacional Mick O'Donnell en la Universidad Autónoma de Madrid, enfocado en la sistematización y recopilación de las anotaciones a un corpus y que procesa automáticamente los datos para entregar frecuencias y estadísticas de los textos.

Para su uso, se crea un proyecto dentro de la herramienta, se indica que la anotación será manual, se especifica que los textos son del español y, por último, se introduce el corpus en formato .txt. Posteriormente, se diseña un esquema de etiquetado, es decir, un formato con el que se van asignando etiquetas específicas creadas por el investigador de acuerdo con las unidades de análisis. Dado que esta investigación se divide en diferentes estructuras de negación (*no + deber/poder, no sólo [...], sino, etcétera*), cada forma requirió un esquema particular en el apartado relacionado con la interpretación. Sin embargo, todas tuvieron el siguiente tronco común de etiquetado:

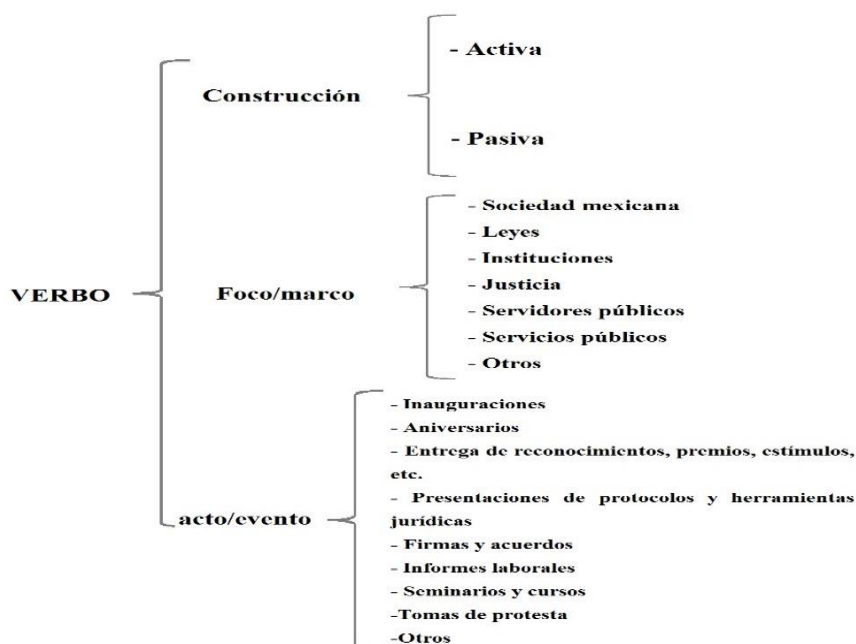


Figura 5. Esquema general de etiquetado

Como se podrá observar en el esquema —hasta ahora incompleto porque faltó una sección enfocada en la interpretación, cuyos valores se modifican según el tipo de estructura analizada y que, por ello, lo agregaré en cada sección correspondiente—, consideré importante etiquetar tanto estructuras lingüísticas como espacios discursivos en los que se desenvuelve el actor jurídico Silva Meza, para comprender el campo semántico-pragmático y social que rodea los entornos negativos. A continuación, explicaré cada etiqueta:

Verbo: este análisis partió del etiquetado de los verbos *deber* (véase 3.1), *poder* (véase 3.1), *haber* (véase 3.2) y *tener* (véase 3.2) porque fueron los más recurrentes en el corpus. Además se encontró la estructura *no + (sólo) [...], + (sino)*⁴ (véase 3.3). En el caso del seguimiento de la estructura se recuperó el contenido del verbo, por medio de su contenido semántico. No se etiquetó cada uno de los verbos presentes, sino que se agruparon con base, en parte, en la clasificación que propone Cano Aguilar.

Construcción activa/pasiva: se recuperaron estas construcciones presentes en el corpus para encontrar cómo funcionan en las oraciones. Si —como se señalará en el apartado 2.2.1— las construcciones pasivas modulan la configuración de los roles participativos en el discurso, es importante observar la participación de cada uno de los actores del discurso (véase 4.4).

Foco/marco: a partir de los *focos de la negación*, elementos sintácticos sobre los que recae la exclusión o refutación, se construyeron los marcos en los que se instala cada enunciado (véase 2.2.2.3). Para ello se consideraron los diferentes vértices y entornos que configuraban cada contexto. En la mayoría de los casos se tuvo que interpretar a partir del título propuesto del discurso y de los que se enunciaba en un párrafo anterior a la unidad de estudio y un párrafo posterior. La segmentación por párrafos del programa AgraAD fue lo que posibilitó la recuperación de cada unidad. A continuación explico cada uno de los focos/marcos que aparecieron en el material:

⁴ El uso de paréntesis indica que en ocasiones se emplearon esos elementos y otras se omitió su uso. Los corchetes significan que en cada enunciado analizado había información.

Sociedad mexicana: se refiere a las formas en las que estaba como actor principal la sociedad mexicana. Consideré necesario especificar que se refiere a sociedad *mexicana* porque era posible que Silva Meza aludiera a alguna otra.

Leyes y reformas: alude a los contextos en los que las leyes, reformas y otro tipo de documentos de carácter legal o que establecen reglas son el foco de atención del discurso. Se inserta en esta categoría cualquier precepto dictado por alguna autoridad, en el que se manda o se prohíbe algún acto para el bien vivir de los gobernados.

Instituciones: en este rubro se etiquetaron los contextos en los que el discurso gira en torno a un organismo u organización que desempeña una función de interés público.

Justicia: aquello que está enunciado como lo que debe hacerse de acuerdo con lo razonable o equitativo en una sociedad.

Servidores públicos: en esta categoría se insertaron los contextos en los que se alude a aquellos que prestan un servicio a la sociedad (mexicana). Cuando el presidente de la Suprema Corte se enuncia como parte de uno de ellos y habla en plural (*nosotros*) se insertó en esta categoría.

Presidente: en este punto se colocaron aquellos entornos en los que el presidente de la Corte se enuncia como el responsable de presidir o dirigir la institución o, en su defecto, el Poder Judicial de la Federación.

Servicios públicos: se refiere al conjunto de actividades o prestaciones permitidas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación de cada estado.

Equidad: consiste, en términos generales, en dar a cada individuo lo que merece en función de sus méritos o condiciones.

Acto/evento: con el propósito de ubicar el espacio donde el actor jurídico desarrolla su discurso, se elaboró una etiqueta correspondiente al acto o evento. Empleo ambos términos

porque los considero complementarios entre sí. El primero denota las categorías de Austin: actos *locutivos*, *ilocutivos* y *perlocutivos*. El segundo, según el *Diccionario de la lengua española*, se refiere al *evento*, “suceso importante y programado, de índole social, académica, artística o deportiva”. Los actos/eventos en los que fueron pronunciados los discursos fueron los siguientes:

Aniversarios: en este rubro se etiquetaron los actos/eventos en los que se celebraba algún suceso anual importante para la sociedad (Palabras del señor ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la celebración del CI aniversario del inicio de la Revolución Mexicana).

Asambleas: se refiere a las reuniones de los miembros de una colectividad para discutir determinadas cuestiones de interés común y, en su caso, adoptar decisiones (Palabras del señor ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la XVI Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana).

Clausuras: alude a los actos/eventos en los que se concluyó alguna actividad relacionada con el ámbito de interés (Palabras del señor ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal en la clausura del curso de especialización en sistema acusatorio).

Despedidas: eventos en los que se realiza una despedida (Palabras del señor ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en ocasión de la despedida al señor consejero de la Judicatura Federal, Jorge Efraín Moreno Collado).

Entrega de reconocimientos, premios, estímulos, etcétera: se refiere a los actos/eventos en los que se otorgó alguno de los enunciados (Palabras del señor ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la ceremonia de entrega de las preseas 2012 Ponciano Arriaga a la defensora pública, Leticia Gudelia Acevedo Ramírez; y Jacinto Pallares a la asesora jurídica, Silvia Sánchez Flores).

Firmas y acuerdos: alude a los eventos en los que se firmó algún convenio o se arribó a algún acuerdo (Palabras del señor ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la firma del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Homenajes: acto celebrado en honor de alguien o de algo (Palabras del señor ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo del homenaje de cuerpo presente rendido a la memoria del señor ministro Juventino V. Castro y Castro, realizado ante los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

Inauguraciones: acto en el que se inicia algún curso, seminario, actividad, etcétera (Palabras del señor ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la inauguración de la Semana Nacional de los Derechos de la Infancia).

Informes de labores/presidenciales/anuales: descripción en la que se detallan las actividades realizadas a lo largo del año (Mensaje del señor ministro Juan N. Silva Meza ante el tribunal pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de su Segundo Informe de Labores como presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal).

Lanzamientos de programas oficiales: se refiere a los actos/eventos en los que se presentó alguno de los programas nacionales (Palabras del señor ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo del lanzamiento del Programa Nacional de Capacitación y Difusión en Materia de Amparo).

Presentaciones de protocolos y herramientas jurídicas: alude a la presentación de algún protocolo o herramienta que sea de utilidad para los jueces (Palabras del señor ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la presentación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género).

Promulgaciones: se refiere a los actos en los que se presenta o se publica formalmente una ley u otra disposición de la autoridad, a fin de que sea cumplida y hecha cumplir como obligatoria (Palabras del señor ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, durante la ceremonia de promulgación de la nueva Ley de amparo).

Recepciones: aunque es probable que no sea un término afortunado y correspondiente con el acto/evento, se decidió llamar *recepciones* a las que tenían esta voz en el título (Palabras del señor ministro presidente Juan N. Silva Meza, con motivo de la recepción del certificado que acredita el expediente Radilla como parte del acervo reconocido por el programa Memoria del Mundo de la UNESCO).

Reunión: se refiere a las reuniones para discutir algún hecho (Mensaje videograbado del ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juan N. Silva Meza, durante la reunión semestral de titulares de las casas de la cultura jurídica 2013).

Seminarios y cursos: acto/evento en el que se refiere a algún seminario o curso sobre el que el presidente enunció algunas palabras (Palabras del ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo del Seminario Gobernanza Global y Cambio Estructural del Sistema Jurídico Mexicano, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM).

Toma de protesta: ceremonia en la que se asume un cargo (Palabras del señor ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, con motivo de la toma de protesta de nuevos magistrados y jueces federales ante los plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación).

2.2. Generalidades gramaticales y bosquejo de inquietudes discursivas

Como señalé al principio, este capítulo busca presentar tanto el proceso de recopilación, construcción, sistematización y etiquetado del corpus como algunas generalidades gramaticales de las construcciones pasivas/activas, y la información más relevante sobre la negación, dado que serán los puntos de partida para el análisis. Por ello, a continuación bosquejaré esta información. Igualmente, mostraré los primeros resultados obtenidos del etiquetado (véase gráficas 1 y 2). Se presentarán en esta sección porque no son parte del análisis, sino que vislumbran algunos resultados muy generales del material y refuerzan la pertinencia de elaborar una investigación sobre el adverbio negativo *NO*.

2.2.1. Construcciones activa/pasiva

La presente investigación parte de un análisis estrictamente gramatical que después se relaciona con el análisis de los significados de las palabras. Los enunciados, ubicados en un contexto y en una estructura discursiva clara, se analizan desde un punto sintáctico-semántico-pragmático. Si bien en el terreno sintáctico las marcas de negación son centrales para el análisis desarrollado, considero que también es necesario estudiar las construcciones

activas y pasivas, pues a partir de éstas segmenté y relacioné los diversos usos del adverbio *no*. Así pues, resultan necesarias las siguientes generalidades.

Aunque de forma tradicional las gramáticas de la lengua española han distinguido entre la *voz activa*, que vincula las funciones del sujeto y agente, y la *voz pasiva*, que relaciona las funciones de sujeto y paciente, en este apartado las refiero como *construcciones activas/pasivas*, tal como son consignadas en la *Nueva gramática de la lengua española*, pues, según esta gramática, el término resalta con mayor fidelidad la naturaleza sintáctica de estas secuencias.

Tanto antigua como actualmente han sido diferentes los estudios dedicados a las construcciones activas y pasivas en su carácter sintáctico, semántico y, en menor medida, pragmático. Es general la idea de que construcciones activas y pasivas expresan el mismo contenido: “se prefieren las pasivas de participio a las oraciones activas cuando se desea destacar al paciente o cuando se procura mantener el agente en un segundo plano” (*Nueva gramática de la lengua española* 774). Sin embargo, estas afirmaciones deben matizarse cuando se abordan estudios discursivos en los que forma, estructura y modo interactúan con frecuencia en el discurso y denotan intenciones conscientes o inconscientes por parte de los hablantes. Esto conlleva a concluir que existen parámetros que podrían justificar el uso o no de ciertas estructuras sintácticas tales como las *construcciones activas/pasivas*. El empleo de una u otra, sin duda, aún guarda secretos discursivos que deben ser desentrañados.

Gramaticalmente, las oraciones pasivas derivan de las oraciones activas transitivas. En las primeras, el paciente de la acción expresada, correspondiente al complemento directo en la oración activa, es el sujeto de la oración. Existe un cambio en la estructura informativa en relación con las oraciones activas. El cambio de activa a pasiva funciona como una estrategia pragmática-discursiva en la que se le da más predominio al objeto directo (OD) que al sujeto, convirtiéndose el OD en el énfasis de la construcción.

Son distintas las investigaciones que esquematizan las estructuras de la voz pasiva; las más relevantes para este trabajo, de acuerdo con la *Nueva gramática de la lengua española*, obra en la que fundamentalmente me basé, son las siguientes:

En español las estructuras más conocidas son las *pasivas perifrásticas* construidas con el verbo *ser* (en forma personal o no personal) + *participio*:

1(a) El documento *fue revisado* (por los académicos).

(b) La fiesta *fue organizada* (por mis amigos).

2 (a) El documento *debe ser revisado* (por los académicos).

(b) La fiesta *debe ser organizada* (por mis amigos).

En los enunciados 1a y 1b se ejemplifican las *pasivas perifrásticas* con el verbo *ser* en su forma personal (forma de la flexión verbal que expresa persona, número, tiempo o modo), mientras que los enunciados 2a y 2b reflejan usos no personales del verbo *ser*. Ambas configuran las pasivas perifrásticas. En estos casos, aparece el *complemento agente* (*por los académicos, por mis amigos*) —expresión gramatical que designa la persona, el animal o la cosa que realiza la acción del verbo— que puede o no estar expresado en la oración, aunque gramaticalmente en algunos casos y con algunos verbos su presencia es más obligatoria que en otros, pues sin él la oración puede carecer de sentido. Las *pasivas perifrásticas* pueden construirse también con adverbios y locuciones verbales agentivas:

3 (a) El documento *fue puesto* (a disposición de los académicos).

(b) El documento *debe ser puesto* (a disposición de los académicos).

Otras estructuras son las *pasivas con se* o *pasivas reflejas*. Se caracterizan porque la partícula *se* funciona como clausurador argumental:

4 (a) *Se vende* ropa usada.

Existen diversas características propias de estas formas. Gramaticalmente, nunca llevan OD, van en tercera persona singular o plural, tienen una concordancia entre el verbo (*vende*) y el sujeto sintáctico (*ropa usada*), se construyen con verbos transitivos, el sujeto por lo general es paciente y aparece al final, y, a diferencia de las formas anteriores, no suelen llevar agente.

La línea divisoria entre éstas y las oraciones impersonales tiene matices poco definidos, aunque no difíciles de identificar: las pasivas con *se* no necesariamente carecen de la persona encargada de realizar la acción del verbo. En el ejemplo *se vende ropa usada* se entiende, por el contexto, que existe un encargado de vender la ropa. No obstante, en las oraciones impersonales no hay una persona responsable de la acción, ni es posible recuperarla en el contexto semántico (*se protege a los adolescentes*).

La diferencia entre las pasivas con *se* y oraciones impersonales es muy tenue. Las oraciones impersonales se construyen con verbos transitivos (5a), intransitivos (6a) y copulativos (7a). Cuando el verbo es intransitivo, lleva OD (si es de persona, suele llevar la preposición *a*).

5 (a) En este país *se respeta* a los adultos mayores.

6 (a) *Se vive* bien en la Ciudad de México.

7 (a) *Se es* feliz cuando hay vacaciones.

Algunos de los verbos que construyen impersonalidad son *hacer, dar, ir, haber, ser* y *estar*. Dado que los últimos tres son los que aparecieron en el corpus elaborado para esta investigación, ahondaré y ejemplificaré sus usos en el último capítulo.

En este breve repaso queda asentado que son múltiples las maneras de formar *construcciones pasivas* que derivan de *activas*;⁵ en el terreno del discurso —reflejado en el *texto*, puesto en una *práctica discursiva* y con una *función social*—, donde se configuran estructuras gramaticales y “agramaticales”, se debe observar que las *construcciones activas/pasivas* denotan mucho más de lo que se puede decir a simple vista, razón por la cual algunos investigadores se han dedicado a la valiosa tarea de desentrañar sus sentidos.

John P. Wonder es uno de esos estudiosos que ha aportado a la comprensión de las construcciones pasivas proponiendo, entre otras cosas, una definición de *voz pasiva* a partir

⁵ La impersonalidad, por su parte, también se construye de múltiples modos, sin embargo no me adentro en ello porque una explicación al respecto es irrelevante para esta investigación

de su estructura semántica (405). En estudios más recientes como el de Nicole Delbecque, se plantea la hipótesis de que la *voz pasiva* permite modular la configuración de los roles participativos de una manera más sutil y distinta que la correspondiente *voz activa* (373). Aunque este último estudio aborda principalmente la variación preposicional (*por, de, en, con*) como recurso para comprobar su hipótesis, considero sobresaliente el empleo del término de *roles participativos*, cuya importancia en las construcciones pasivas/activas se observa con claridad en análisis cualitativos y cuantitativos como esta investigación, en la que hay una alternancia constante de uso entre el empleo de una u otra estructura que se corresponde con el tipo de estructura de la negación (*no sólo [...], sino, no + deber/poder, no + ser/estar, no + haber/tener*). A pesar de que esto podría atender a cuestiones gramaticales, es innegable que también influyen factores semánticos y pragmáticos que aumentan o disminuyen el empleo de construcciones activas y pasivas.

Si consideramos que en ambas estructuras se le da preponderancia a un elemento de la oración, se esperaría que la mayoría de los discursos presidenciales de la Suprema Corte estuviera estructurado con construcciones activas, dado que, en este corpus, el presidente Silva Meza es el actor principal del discurso jurídico, que requiere legitimar su posición en torno a actos en los que se pronuncia. Los apartados que más adelante presentaré visibilizarán las consistencias e inconsistencias sobre el empleo de construcciones en contexto o entornos con carácter negativo.

Por ahora, quiero concluir este apartado con una cita de Ignacio Bosque a propósito de la negación y su relación entre sintaxis y pragmática:

en definitiva, la clase de predicados que puede ser definida como “reacción negativa ante un hecho” no es una clase léxica, sino pragmática. Sin embargo, si la sintaxis debe decidir en qué situación puede aparecer un TPN en una determinada estructura, o cuándo debe ocupar su sitio un TPP [...], parece difícil evitar la conclusión de que tal decisión sintáctica necesita información pragmática (92).

2.2.2. La negación

El estudio de la negación se abordado mayoritariamente desde el área de la filosofía. Distintos autores hacen referencia a la negación como un operador capaz de tomar alcance sobre otros

constituyentes o partes de la enunciación, tal es el caso de Teresa Rodríguez (44-50) quien, a partir de una investigación sobre el comportamiento de los adverbios en contextos negativos, propone que los adverbios y construcciones adverbiales modificadores del núcleo verbal (construcciones locativas, instrumentales, temporales, etcétera) se ven “afectados” por el alcance de la negación: las propiedades sintácticas de los adverbios en contextos negativos se relacionan con su interpretación semántica.

La negación es una unidad semántica, pragmática y morfosintáctica que incide sobre la estructura y la interpretación de una enunciación. ¿Es posible que la presencia de marcas negativas en el discurso, entendido como la disciplina que relaciona lengua y sociedad, sea capaz de manifestar la inadecuación de su contenido con respecto al mundo extralingüístico, que, en este caso, va dirigido a la actitud del otrora ministro presidente Juan N. Silva Meza ante el enunciado si consideramos que es el actor principal y *único* del discurso jurídico? Si la negación, como es sabido por la mayoría de los hablantes de español, sirve para rechazar un enunciado dicho por el oyente, ¿sobre quién o qué recae la carga expresiva de la negación en un discurso “unidireccional”? ¿Qué función, qué valor y qué “poder” discursivo tiene la negación en los discursos presidenciales? ¿Cómo se juega con el entorno?

Aunque pueden ser distintos los planteamientos susceptibles de ser analizados en los discursos presidenciales de Silva Meza, como ya lo mencioné, en este trabajo me enfocaré en el adverbio negativo *no*. No abordaré, de la misma manera, aquí otras formas en las que aparece la negación, tales como la interrogación, tampoco estudiaré las partículas de polaridad negativa, unidades lingüísticas que expresan afirmación o negación, u otras partículas que expresan negación, ni los términos que poseen carga negativa⁶ como los verbos de rechazo (*oponerse, estar en contra, rechazar, rehusar, ser opuesto, negarse*), los verbos de impedimento (*evitar, impedir, prohibir, vetar*), los predicados de privación y ausencia (*quitar, perder, carecer, ignorar*), etcétera (Bosque 74), de cualquier forma considero pertinente al menos mostrar la presencia de las otras marcas negativas que aparecen en el corpus analizado.

⁶ Sánchez López denomina a la mayoría de estos términos *inductores negativos* (2604).

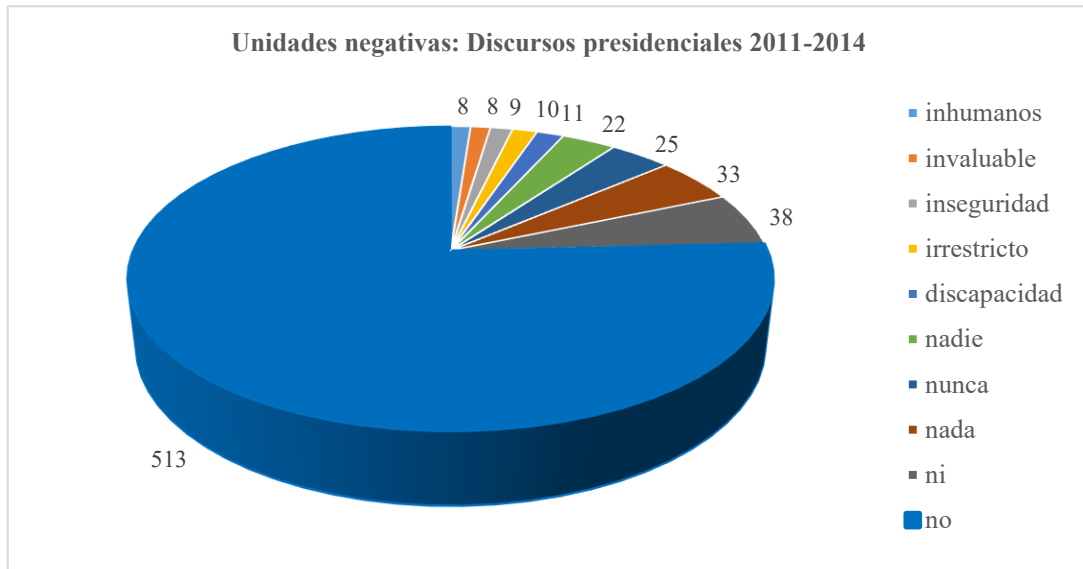
Como se podrá observar en las siguientes tablas y gráficas, en el corpus de la SCJN son varias las unidades con carga negativa que se hubieren podido analizar. Las voces con mayor frecuencia de uso son las que tienen los prefijos *in-* (o *i-*), que indica negación o privación, y *des-* (o *dis-*), que denota negación o inversión del significado de la palabra simple a la que va antepuesto: *inhumanos*, *invaluable*, *inseguridad*, *irrestringido*, *discapacidad*, *desigualdad*. Notable es también la aparición de los vocablos *nadie*, *nunca*, *nada*⁷ y *ni*,⁸ cuyo uso frecuente y sistemático genera orientaciones discursivas sobre el uso de la negación en el corpus analizado. Observemos, en primer lugar, el listado de las unidades negativas más representativas que denotan negación en los discursos presidenciales de la SCJN, de 2011 a 2014:

⁷ Existen diversas aportaciones sobre el estudio de *nada*. Entre ellos destacan las investigaciones *Sobre la negación*, de Ignacio Bosque; *Negation in syntax: On the nature of functional categories and projections*, de Itziar Laka, y “La nada existencial y la nada universal”, de Itziar Laka y Josep Quer.

⁸ Tengo presente que algunas de las construcciones analizadas para este trabajo tenían en su estructura la partícula *ni*. Éstas no fueron analizadas en ningún momento, pues apoyo la idea en torno a que las construcciones con *ni*, sean dobles o sencillas, tienen interpretaciones excluyentes. Es decir, la negación no afecta a la unión de los dos términos coordinados sino a cada uno de ellos por separado (Sánchez López 2615). En este caso, sólo se analizó el primer término que tenía el adverbio *no*. Considero importante, sin embargo, señalar que existen algunos estudios recientes como el de Martha Albelda y Pedro Vargas (15-38) que estudian otras funciones de *ni*, en este caso, como partícula escalar en el discurso hablado tanto formal como informal. Su investigación posee tres objetivos principales: 1) demostrar que el significado escalar de *ni* está codificado lingüísticamente, de modo que, además de la conjunción copulativa negativa, existe un *ni* adverbial de significado escalar; 2) describir el tipo de construcciones gramaticales en las que ocurre la partícula; 3) explicar la dimensión estratégica del uso de este tipo de estructuras, ya que considera que *ni* se entiende generalmente como una estrategia de intensificación mediante el cual el hablante realiza una valoración de lo dicho, asegurándole al oyente que se trata de una información relevante.

Unidades	Totales
desprotegidos	2
discontinuidad	2
Ilícitos	2
inconformidad	2
Inédito	2
inestabilidad	2
inevitablemente	2
Injusticias	2
injustificadas	2
Invaluables	2
irreductibles	2
irreprochable	2
indebidamente	3
Indebidas	3
ni [siquiera]	3
Inevitable	4
Inherentes	4
Ningún	4
ninguno	4
[no] obstante	4
inconstitucionalidad	5
innegable	5
ninguna	5
desigualdades	6
desigualdad	8
inhumanos	8
invaluable	8
inseguridad	9
irrestricto	10
discapacidad	11
Nadie	22
Nunca	25
Nada	33
Ni	38
No	513

**Representación de las diez unidades negativas
más representativas en los discursos presidenciales de la SCJN, de 2011 a 2014**



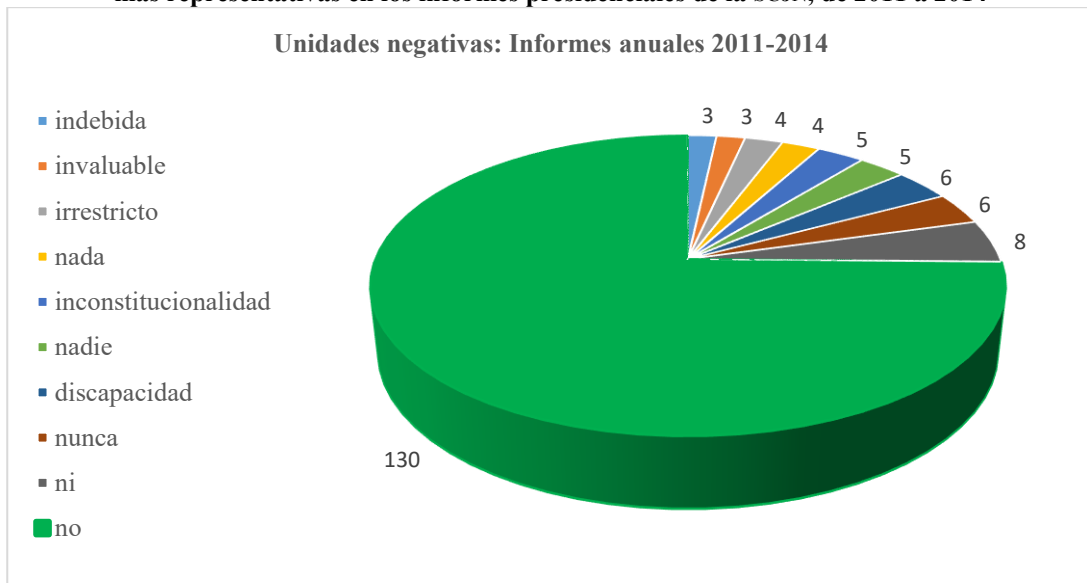
Gráfica 1. Unidades negativas de los discursos presidenciales

Como se nota de la tabla y gráfica anteriores, las unidades negativas estuvieron presentes a lo largo del periodo presidencial de Meza. El adverbio negativo *NO* fue el de mayor recurrencia en el corpus con 513 casos. El uso de los vocablos *ni* (38 casos), *nada* (33 casos), *nunca* (25 casos), *nadie* (22), etcétera, cuya semántica negativa es evidente, no se puede comparar con el empleo de *NO*. Incluso se observa que el empleo de las otras unidades juntas no abarca ni la mitad del uso del adverbio *NO*. Ahora, presentaré la gráfica correspondiente a las marcas negativas más representativas que denotan negación en los informes anuales de la SCJN, de 2011 a 2014:

Unidades	Totales
incomprendida	2
inconformidad	2
incumplimiento	2
inédito	2
intachable	2
irrenunciable	2
ningún	2
ninguna	2
inconvencionalidad	3
indebida	3
invaluable	3
irrestringido	4
nada	4

inconstitucionalidad	5
nadie	5
discapacidad	6
nunca	6
ni	8
no	130

Representación de las diez unidades negativas más representativas en los informes presidenciales de la SCJN, de 2011 a 2014



Gráfica 2. Unidades negativas de los informes anuales

Al igual que con las unidades anteriores, se vislumbra que *NO* sobresale de las palabras anteriores: *ni*, *nunca*, *discapacidad*, *nadie*, *inconstitucionalidad*, etcétera. Esta gráfica denota que existió un mayor balance entre estas unidades; sin embargo, tampoco lograron sobresalir en el discurso.

Con base en los datos anteriores, la pertinencia del estudio del adverbio negativo *NO* se refuerza, porque es la unidad con más recurrencias en los corpus. De 2011 a 2014 se empleó 513 veces en los 91 discursos presidenciales, mientras que en estos mismos años, pero en los informes anuales presidenciales, se utilizó en 130 ocasiones.

Estos resultados inevitablemente abren la conversación y generan diversas dudas, entre ellas: ¿Es válido señalar que la negación en general opera como un recurso de repetición con alguna función discursiva?, ¿cuáles son los actos a los que están orientados los distintos

vocablos negativos?, ¿se está ejerciendo la acción de negar? Y aunque tales dudas no encontrarán respuesta en este estudio, son de interés y el sólo planteamiento de ellas es una aportación por la posibilidad de estimular indagaciones posteriores al respecto.

2.2.2.1. La afirmación y la negación en el discurso

Cuando hablamos de negación es indiscutible pensar que debe existir un correspondiente positivo, afirmativo o asertivo: “negar es expresar la falsedad, inexactitud, irrealidad o no realización de un hecho, concepto o proposición. El término ‘negación’ alude también al conjunto de procedimientos gramaticales utilizados para llevar a cabo un acto de negar” (Sánchez López 2563). Mientras que para afirmar una oración (8a/8b) no es indispensable recurrir a ninguna marca gramatical que denote su sentido, para que exista la negación en una oración (8c) es necesario encontrar de forma explícita una marca gramatical de negación que permita observar este hecho.

En correspondencia con esto, la diferencia base entre una afirmación y una negación es que la segunda denota más fácilmente la actitud del hablante, puesto que se tiene una marca explícita capaz de revelar el sentido. Además: “una afirmación pretende describir un hecho, pero una negación tiene por objeto una proposición afirmativa: las negaciones no consisten en juicios sobre otros juicios sino en la anulación de una parte constitutiva del juicio” (Brauer 23).

8 (a) Margarita vive en la Ciudad de México.

(b) Margarita **sí** vive en la Ciudad de México.

(c) Margarita **no** vive en la Ciudad de México.

Como se puede deducir de los ejemplos anteriores (8a/8b), en español se han distinguido dos tipos de oraciones afirmativas: las neutras y las enfáticas. Las primeras corresponden al tipo de oraciones (8a) que ni presentan una marca positiva en su estructura, ni la necesitan para indicar el carácter afirmativo de la oración. Las segundas, a diferencia de

las anteriores, necesitan una marca explícita de carácter positivo para que se les pueda dar tal interpretación (8b).

En cuanto a la negación, autores como Raquel González Rodríguez y Beatriz Sanz Alonso sostienen que las oraciones negativas pueden tener dos tipos de interpretaciones: una interna y otra externa. Sánchez López (2575) sostiene que es el *ámbito de la negación* —que, aunque lo abordaré más adelante por ser un tema relevante para este trabajo, por ahora basta señalar de forma general que es el dominio sintáctico sobre el que la negación tiene efecto— el que posibilita la distinción entre negación interna y externa.

La primera afecta a algún componente o componentes de la oración, generalmente el predicado, reflejando la inadecuación entre éste y el sujeto; puede estar relacionada con alguna proposición previa. La segunda considera dentro su ámbito a toda la oración, se usa para refutar una proposición anterior, presupuesta o dicha, a la que afecta manifestando su desacuerdo con la realidad. La oración negativa se asimila a las afirmativas enfáticas, pues refuta la correspondiente oración afirmativa, porque ésta se presupone o ha sido emitida previamente en el discurso. Hecho que, según González Rodríguez (14), no aparece en la negación interna. A esto se debe que una negación externa no pueda aparecer al inicio de un discurso o como respuesta a una pregunta, cuestión que no sucede con una negación interna: “dependiendo de si se emplea o no para refutar su correlato afirmativo, la negación será externa o interna, respectivamente” (González Rodríguez 17):

	Afirmación	Negación
No asociadas al discurso previo	Neutra Juan ⊗ tiene un hermano.	Interna Juan <i>no</i> tiene un hermano.
Asociadas al discurso previo	Enfática A.- Juan <i>no</i> tiene un hermano. B.- Juan <i>sí</i> tiene un hermano.	Externa A.- Juan (⊗) tiene un hermano. B.- Juan <i>no</i> tiene un hermano.

La estructura gramatical de la negación puede ser *total*, *parcial* o *léxica*⁹. La primera (9a) ocurre cuando la negación afecta a toda la oración. La segunda (9b), cuando la negación afecta a una unidad menor de la oración como el sujeto, el complemento directo, el complemento indirecto, etcétera. La tercera, cuando la negación se da sólo a nivel léxico.

9(a) No quiero pasar más frío.

(b) Puedo comer pizza porque no tengo problemas alimenticios

Puesto que de la negación léxica no hablaré, ya que no forma parte del análisis en esta investigación, señalaré tan sólo que en español existen varios prefijos, heredados del latín y del griego, que funcionan para denotar el significado negativo del léxico: *a*, *anti*, *contra*, *in*. Además, claro está, de las voces *nadie*, *ninguno* o *nada*, que aparecieron en los textos tal como lo vimos en el apartado anterior¹⁰.

⁹ González Rodríguez denominan estas mismas estructuras como: *negación oracional*, *de constituyentes* o *sintagmática y léxica*. Por su parte, Sánchez López las llama: *negación sintagmática* o *de constituyentes* y *negación morfológica* o *de palabra*.

¹⁰ Existen diferencias respecto de la forma de nombrar voces negativas. Mientras que Sánchez López llama *palabras negativas* a los vocablos capaces de convertir en negativa una oración con su sola presencia (los pronombres *nadie* y *nada*; el determinante *ninguno/a*; los adverbios *nunca*, *jamás*, *tampoco*; expresiones como *en la/mi vida*; sintagmas con la partícula *ni*), Ignacio Bosque las denomina *términos de polaridad negativa*. Para Sánchez, a este grupo, por el contrario, pertenecen las voces que necesitan una negación aunque pueden tener un significado negativo tales como el determinante *alguno*. Por su parte, Sánchez López nombra *términos de polaridad negativa* a los sintagmas que sólo pueden aparecer en entornos negativos. Distingue tres clases: 1) aquellos en que la polaridad va acompañada de concordancia negativa (*nada*, *nadie*, *ninguno*, *nunca* y *jamás* en posición posverbal, 2) unidades léxicas que han adquirido polaridad negativa como consecuencia de su empleo para reforzar la negación (*mas... que*, *alguno* pospuesto), y 3) unidades léxicas cuya polaridad negativa está relacionada con la naturaleza aspectual, durativa o puntual, del predicado (*hasta*, *todavía* y *ya*).

La posición del adverbio *NO* antes o después del verbo principal puede ayudar a determinar si estamos frente a una negación total o parcial. A su vez, pueden aparecer otras marcas lingüísticas como la voz *sino*, que le da otro matiz a la oración. Ésta, tradicionalmente llamada “conjunción adversativa”, funciona como un *corrector discursivo* que imposibilita que la negación se dé plenamente. Antes de observar esto en los resultados, haré algunas anotaciones sobre el adverbio negativo en cuestión y el ámbito, el foco y la constelación semántica de la negación.

2.2.2.2. El adverbio negativo *no*

En términos generales, podríamos definir *adverbio* como una unidad oracional, cuyos elementos son invariables y comúnmente modifica el significado de un verbo, es decir, la acción realizada en un enunciado.

Hernández Alonso indica que existen diferentes problemas al plantear las funciones que desempeña el adverbio, sin perder de vista que en muchas ocasiones puede ser polivalente. Define distintas funciones de los adverbios: término adyacente en el sintagma verbal, modificador del nexus conjunto, mediatizador del nexus, configurador de oraciones u oracionales, atributivo y adyacente de adjetivo. Y advierte que es una categoría oracional muy heterogénea: “las unidades que se incluyen en ella son tan complejas, que casi se puede afirmar con McWilliams que es adverbio lo que no es sustantivo, adjetivo ni verbo” (48). En cuanto a su posición, señala que tiene gran flexibilidad debido a sus múltiples funciones.

En español poseemos cuatro adverbios representativos de la negación que se emplean ampliamente: *nunca*, *jamás*, *tampoco* y nuestra unidad de análisis, *no*. Daniel Brauer (6) afirma que el significado de *no* es, tanto en el lenguaje natural como en el filosófico, poco claro y equívoco. No obstante estos planteamientos que representan al adverbio como una unidad bastante ambigua, considero que en el caso concreto de *no*, acotado a los discursos materia de esta investigación, es susceptible de ser sistematizado de acuerdo con las intenciones u orientaciones argumentativas a las que este adverbio dirige.

En principio deberíamos cuestionarnos por qué una unidad con tanta carga semántica, capaz de cambiar el sentido total de un enunciado es catalogado únicamente como un adverbio negativo. Debería considerarse que sus funciones van más allá que esto: en ocasiones —como indica Sanz Alonso (25)— actúa como un complemento de oraciones, en otras como un complemento o modificador de sintagma, de palabra, etcétera. Los significados que adquiere la negación, expresada por *no*, más que en el terreno sintáctico, operan fundamentalmente en el espacio discursivo.

Rescatar las propiedades argumentativas a las que orienta el estudio del adverbio *NO* y sus alcances por medio de sus “ámbitos” y “focos” puede ser un punto de partida importante si consideramos que, con la negación, el hablante, representa dos entornos discursivos: uno afirmativo y uno negativo. Para mayor claridad es necesario explicar de manera sucinta *ámbito* y el *foco* de la negación, acercamientos aún poco explorados.

2.2.2.3. El ámbito, el foco y la *constelación semántica* de la negación (*no*)

Al inicio de su texto, Brauer (6) señala que un punto de partida para un análisis de la negación es la exploración de la *constelación semántica* de la palabra *negación*, es decir, el conjunto de significados que aparecen asociados a este concepto. Retomo este término porque me parece que refleja a la perfección lo que desarrollo en el siguiente apartado. Entiendo *constelación semántica* como un “conjunto de palabras que permiten a la negación (*no*) expresar armoniosamente diferentes usos y sentidos en el discurso”. En este trabajo, la *constelación semántica* está conformada a partir de los elementos que aparecieron sistemáticamente en los discursos presidenciales: los verbos *deber*, *poder*, *haber*, *tener*; la conjunción adversativa *sino* y el adverbio *sólo*. Su constante presencia en los textos posibilitó la organización de diferentes redes semánticas negativas.

El *ámbito de la negación* es el dominio sintáctico sobre el que la negación tiene efecto, es decir, aquella parte de la oración en la que se expresa la refutación o inadecuación de una realidad que se pone en cuestión. El ámbito está determinado porque el elemento negativo precede a su ámbito y lo domina sintácticamente: se mantiene una relación jerárquica de

superioridad (Sánchez López 2575). Como mencioné antes, a partir del ámbito se establece una distinción entre negación interna y negación externa. Recordemos parte del cuadro 1:

	Ámbito de la negación
No asociadas al discurso previo	Interna Juan <i>no</i> tiene un hermano
Asociadas al discurso previo	Externa A.- Juan (☞) tiene un hermano B.- Juan <i>no</i> tiene un hermano

La negación interna, así, afecta a algún componente de la oración, generalmente el predicado, por ejemplo *tiene un hermano*. De este modo, se expresa la inadecuación de la relación entre *Juan* y *tener un hermano*, es decir, entre sujeto y predicado. La negación externa afecta a toda la oración, puesto que refuta una proposición anterior (*Juan tiene un hermano*), a la que afecta como un todo manifestando su desacuerdo con la realidad. Es en este punto en el que gramática y discurso se unen. La presencia de una sin la otra imposibilitaría indicar el ámbito en el que se coloca un enunciado y en referencia con el entorno.

En el caso de los discursos de la SCJN, el tipo de interpretación de la negación es *interna*, dado que (como se trata de un discurso sin la presencia de un *tú* capaz de crear una comunicación) no hay opción directa de replicar a un enunciado positivo. A menos, claro está, que estén operando manifestaciones psicolingüísticas o de otro tipo que podrían justificar por qué en algunos casos —por ejemplo, en los enunciados deónticos— aparecen primeramente enunciados positivos y después son refutados con enunciados negativos.

Explicar este fenómeno implicaría, en principio, modificar parte de lo dicho sobre el ámbito y considerar los marcos de referencia que se activan en el hablante para realizar estas estructuras en las que afirmación y negación se unen. Dado que implicaría considerar otro tipo de bibliografía y adentrarse más en el tema, consideraré los enunciados del corpus como *internas*, no obstante, dejo abierta la posibilidad de que en un futuro se afirme o niegue esta interpretación con un análisis enfocado a este aspecto. Ahondar en este tema podría generar

otro tipo de implicaciones en las interpretaciones de las prácticas discursivas del ministro Juan N. Silva Meza.

Por otro lado, existe el *foco de la negación*, a saber, el elemento sobre el que recae la exclusión o refutación. El foco opera en correspondencia con el ámbito, dado que si la negación se interpreta como externa, coincidirá con toda la oración negativa, pero si se interpreta como interna, cualquier elemento del predicado puede ser el foco (Sánchez López 2577). Éste es uno de los objetivos de este trabajo: determinar cuáles son los focos de la negación presentes en los discursos de Silva Meza. Hay que mencionar que toda oración es susceptible de una “rectificación”. Los casos más evidentes en este trabajo son los enunciados con el vocablo *sino*, sobre el cual en su momento expondré algunas consideraciones. El foco y el elemento correctivo *sino* forman parte de un solo constituyente tal como se aprecia en el siguiente fragmento:

SC00011dSM (P7) (E2) En este sentido, leídas en conjunto, las dos reformas constitucionales ratifican el compromiso que la Nación tiene no [sólo con los más débiles], [sino con la persona humana, con los más vulnerables].

En el ejemplo anterior, el foco *sólo con los más débiles* —enfático además con *sólo* cuya presencia es altamente significativa y sistemática en los discursos de Meza— contrasta con el sintagma correctivo *sino con la persona humana, con los más vulnerables* encabezado por *sino*. De este modo, se obliga a considerar esta parte como una refutación parcial de una oración previa.

Como se ha observado a partir de las puntualizaciones realizadas hasta ahora, las oraciones negativas precisan una marca explícita que denote su valor negativo. En tanto, las oraciones positivas, no la necesitan. La marca negativa (*no, ni, ningún, nadie*, etcétera), según (Pano Alaman 15), “constituye una estrategia que obedece a una precisa intención (persuadir, argumentar, convencer, desorientar al destinatario del mensaje)”. En este orden de ideas, se puede afirmar que el adverbio negativo *NO* posee en cada texto analizado un valor discursivo y, específicamente, argumentativo.

Por lo anterior, en el siguiente capítulo se observarán cómo fueron apareciendo —a lo largo del periodo presidencial de Silva Meza (2011-2014)— distintas estructuras

negativas: *no + deber, no + poder, no + tener, no + haber, no (sólo) [...] (sino)*, que, a su vez, denotan sentidos e intenciones diferentes en el discurso. Si bien no profundizaré en éstos, sí mostraré algunos sentidos más recurrentes: evaluación, obligación, posesión, entre otros. Veamos, a continuación, los datos obtenidos del etiquetado señalado en el apartado 2.1.1.

Capítulo 3

En este sentido considero que
las interpretaciones personales
y la selección de ejemplos son importantes
para entender la sociedad y su cultura.
Se trata primero de hacer una detalla disección
de todos los elementos constitutivos del texto.
Gabriela Coronado

3. Resultados y orientaciones de los discursos presidenciales de Silva Meza

En el siguiente capítulo presentaré los resultados obtenidos del etiquetado propuesto en el capítulo anterior. Como indiqué en el punto 2.1.1., primero recopilé y nombré el corpus, y posteriormente lo procesé con los programas *AgraAD*, *FreeLing* y *UAM CorpusTool*. Los resultados exhibidos en este capítulo corresponden, principalmente, a las estadísticas obtenidas con la *UAM*. Todas las consistencias e inconsistencias encontradas en el corpus a lo largo del proceso (recopilación, selección, etiquetado y procesamiento) permitieron llegar a conclusiones aplicadas *no sólo* al carácter discursivo, *sino* también al social. El seguimiento y análisis de *NO* en los discursos presidenciales de Juan N. Silva Meza permitió observar cómo los registros lingüísticos y la actividad política se jerarquizan para orientar hacia actos de habla con efectos diferentes.

En los casos de *no + deber/poder* y algunos de *no + haber/tener*, el punto de partida se establece por medio del concepto de perífrasis verbal: unión de dos o más verbos que forman un solo núcleo del predicado. El primer verbo, generalmente llamado *auxiliar*, denota información morfológica de número y persona y se conjuga en diferentes formas o tiempos de la conjugación. El segundo verbo, llamado *auxiliado*, aparece en infinitivo, gerundio o participio. Veamos, en primer lugar, los datos obtenidos sobre *no + deber* y *no + poder*; posteriormente, exhibiré los resultados de *no + tener* y *no + haber*; finalmente los datos de *no (sólo) [...] (sino)*.

3.1. *No + deber/poder*

Como ya lo mencioné, gran parte del análisis de esta investigación pudo sistematizarse por la presencia de los verbos *deber*, *poder*, *haber* y *tener*, cuya semántica genera implicaciones discursivas. La responsabilidad del agente en las construcciones pasivas, por ejemplo, se configura de forma distinta según el verbo empleado.

Para el análisis de los verbos deónticos *deber* y *poder*, me basé fundamentalmente en la propuesta de María Eugenia Vázquez Laslop, quien analiza las *oraciones deónticas* u *oraciones de compromiso* desde un punto de vista lingüístico. A lo largo del trabajo explico algunas de las definiciones que la investigadora expone, de ellas la que más retomo es la de *operador modal deóntico*, que según Laslop (109-110) puede manifestarse como una marca morfológica o como una forma léxica de acuerdo con las siguientes características:

1. marcas morfológicas ligadas al verbo principal de la oración: los tiempos futuro y presente de indicativo y el modo imperativo.
2. marcas léxicas: los verbos modales, que pueden ser tanto plenos (como *permitir*, *obligar* o *prohibir*) como tendientes a la auxiliaridad (por ejemplo: *deber* y *poder*); nominalizaciones del tipo *obligación* o sustantivos tales como *derecho* y *prerrogativas*, y adjetivos y adverbios con sentido valorativo deóntico (del tipo *correcto*, *incorrecto*, *permisivo*, *obligatorio*).¹¹

La perspectiva de Vázquez Laslop sobre los valores semántico-discursivos de *deber/poder* es más amplia en comparación con la de otros autores consultados, razón por la cual la retomo en gran medida, sin dejar de considerar, claro, las aportaciones de otros estudiosos de la materia. En la *Gramática descriptiva*, por ejemplo, Gómez Torrego (3333-3334) define *poder* como un verbo auxiliar con distintas posibilidades combinatorias y tres interpretaciones: permiso, capacidad o capacitación y posibilidad; menciona muy

¹¹ Sánchez López (2612) señala, en una pequeña nota, que existe ambigüedad entre la interpretación deóntica (que posibilita que *poder* se interprete como “permisividad” y *deber* como “obligación”) y la lectura epistémica (según la cual significan “posibilidad” y “necesidad”, respectivamente).

escuetamente que las primeras dos también suelen ser conocidas como *deónticas*, y la segunda como *epistémica*, y sobre *deber* expresa que tiene dos interpretaciones: *obligación* y *posibilidad*; por otro lado, la observación más relevante del autor es que el verbo *deber de obligación* es coordinable con el verbo *poder de capacidad*. Esto último justificaría, al menos en parte, por qué en el punto 3.1.1 los resultados sobre la frecuencia de uso de los verbos deónticos es similar. Si bien en este inciso se presentan los valores globales, da una orientación sobre el posible uso discursivo de los verbos.

3.1.1. Datos generales

Como advertí antes, para efectos de esta investigación sólo analizaré los verbos modales tendientes a la auxiliaridad, es decir *deber* y *poder*, los cuales destacan la responsabilidad del emisor:

El hablante acude a los verbos modales tendientes a la auxiliaridad cuando no expresa en un primer plano a la autoridad del acto deóntico en cuestión, [...] en la mayoría de los casos lo que pone en relieve es la relación de validez entre el destinatario normativo y la situación modalizada (Vázquez Laslop 163).

El estudio de *deber* y *poder* desde la negación dará otras orientaciones sobre los verbos deónticos. Por ejemplo, en términos sintácticos *NO* puede preceder o no al auxiliar (*no pudo hacerlo – pudo no hacerlo*), aunque genera diferentes orientaciones discursivas. En este material, sólo se encontraron estructuras en las que el adverbio antecede a toda la perífrasis.

Hasta donde mi investigación ha llegado, no parecen existir estudios profundos sobre los alcances que tiene la negación en verbos como *deber* y *poder*; sin embargo, entre los autores que abordan el tema destaca Ángel López García (3-14), cuyo objetivo principal es demostrar que la negación y los verbos modales establecen vínculos lineales entre un *tópico* y un *comentario*. Su conclusión al respecto es que *deber* posee las interpretaciones de *posibilidad* y *permisividad*, mientras que *poder* tiene las de *necesidad*, *obligación* y *suposición*; clasificación que no retomaré porque considero que la de Vázquez Laslop es más completa.

Los datos mostrados en la siguiente sección representan el uso de los verbos *deber* y *poder* con interpretaciones modales. Están divididos en seis secciones: uso del adverbio negativo *NO*, frecuencias de los verbos deónticos, tipo de interpretación encontrada en los discursos (enunciados prescriptivos, enunciados no prescriptivos), construcciones/voz activa y pasiva, marco en el que se enuncian los discursos y acto/evento en el que están. Mostraré los datos en cuadros con la información sobre el tema, el número de ejemplos y el porcentaje que entiendo como 100% según el número de muestras.

En la parte en la que expongo las estadísticas de *deber* y *poder* por año (2011, 2012, 2013, 2014), consideré más pertinente colocar las gráficas sólo con el número de casos, puesto que reflejan visualmente el cambio de información en un mismo año o de un año a otro.

A partir del análisis primario elaborado con FreeLing, tomé 146 casos que además del adverbio *NO*, emplean los verbos *deber* y *poder*. Su uso es relevante por dos motivos. El primero alude al alto número de contextos en los que *no + deber/poder* aparece en el corpus. El segundo atiende a uno de los propósitos de la siguiente investigación: esquematizar las distintas funciones que cumple la negación, en concreto, el adverbio negativo *NO* en los discursos de Juan N. Silva y su proceso de cambio a través de los años. Observemos, pues, el primer punto.

3.1.1.1. El adverbio negativo *NO*

Principio el etiquetado con tres rubros: negación total, negación parcial,¹² sin negación. Agregué este último punto porque en los párrafos en los que aparece la estructura *no + deber/poder* había constantemente un reforzamiento de lo dicho por medio sólo de los verbos *deber* y *poder* sin negación. Por ejemplo:

SC00013dSM (P23) (E1) Las leyes, si bien son rígidas, ***no pueden*** ser pétreas, y en el marco de un estado democrático de derecho, ***deben*** permitir la apertura hacia adelante,

¹² No consideré las negaciones a nivel léxico porque para efectos del análisis no son pertinentes.

hacia el futuro, catalizando las experiencias y abriendo espacios para el desarrollo de la cultura jurídica en nuestro país.

En este ejemplo, se ve cómo en un mismo enunciado aparece la estructura *no + poder y deber* (sin negación). El párrafo 23 (P23), enunciado 1 (E1) del discurso SC00013dSM enuncia en principio una postura negativa frente al estado de las leyes y el ámbito democrático, que después enfatiza el *sí deber ser* denotado por el uso de *deber* como enunciado en positivo. Los resultados generales de la negación son los siguientes:

NEG	N=146
Total	44
Parcial	57
Sin-neg	45

La distribución entre los contextos con negaciones totales, parciales y carentes de negación es similar entre ellos. Existe una preferencia ligeramente mayor de negaciones parciales (57). En cuanto a las negaciones totales y los contextos sin negación, se puede observar que entre ambas sólo hay una diferencia de un caso.

3.1.1.2. Verbos deónticos

En cuanto a las frecuencias de uso de *deber/poder*, en términos generales ambos se emplean de la misma manera. La distinción entre uno y otro es de dos casos. Habría que matizar esta información porque refleja tanto los verbos enunciados con negación y sin negación.

Verbos deónticos	N=146
Deber	774
Poder	772

Con base en lo anterior, considero que hubiese sido interesante que Vázquez Laslop hubiera profundizado en su investigación sobre la diferencia entre las estructuras deónticas con negación y sin ellas, puesto que en mi corpus ambas formas conviven de manera constante y expresan tanto posiciones diferentes, como complementarias e, incluso, opuestas en un mismo párrafo. Si es válido que “cuando el hablante comunica algo al oyente mediante

una frase negativa, presupone que el oyente asume como cierta la correspondiente frase positiva” (Bosque 12), ¿qué función discursiva opera cuando un hablante enuncia al oyente una frase positiva y posteriormente negativa, o viceversa, en concreto en estructuras deónticas? Más adelante continuaré desarrollando este tema, ahora lo pertinente es mostrar los resultados globales sobre las diferentes interpretaciones.

3.1.1.3. Tipos de interpretaciones

Vázquez Laslop (172-173) señala que existen diferentes tipos de interpretaciones modales. En primer lugar están las *prescriptivas* que, a su vez, se dividen en *técnicas*, *normativas* y *evaluativas*. En segundo, se encuentran las interpretaciones *no prescriptivas*, que divide en *de posibilidad*, *de probabilidad*, *de capacidad* y *epistémicas*. A continuación presento el esquema complementario a la estructura general desarrollada en el capítulo 2 y los resultados generales obtenidos según el tipo de interpretación. Posteriormente, describiré cada interpretación y las ejemplificaré. Resaltaré los casos en los que aparecen contextos negativos.

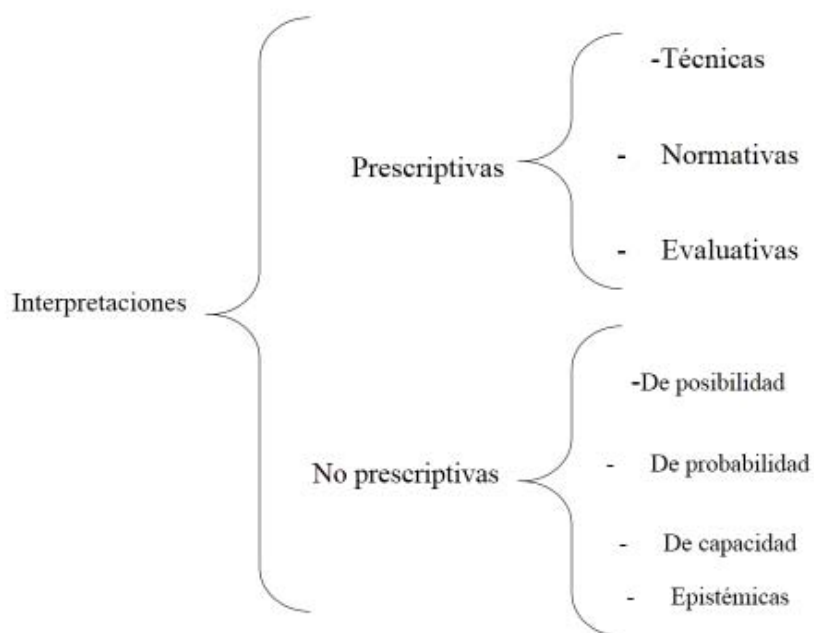


Figura 6. Esquema de etiquetado de las estructuras deónticas

En los casos que analicé, la interpretación prescriptiva es mayor que la no prescriptiva. En cuatro párrafos no fue posible precisar con certeza el tipo de interpretación:

Interpretación	N =1 46
Prescriptiva	111
No-prescriptiva	31
Dudoso	4

3.1.1.3.1. Interpretaciones prescriptivas

1) *Técnicas*, en las que se expresa una regla que no establece una obligación o un derecho:

SC00018dSM (P26) (E9) El consenso guiado en democracia por el bien de los mexicanos y cobijado por la Constitución, *debe ser* la meta.

2) *Normativas*, en las que se expresa una norma que establece una obligación o un permiso:

SC00090dSM (P29) (E1) En segundo lugar, el Protocolo [de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual o la identidad de género]¹³ expone las bases normativas por las que esa animadversión [incomprensión social acerca de las personas que pertenecen a la comunidad LGTB y que, invariablemente, prefiguran el trato discriminatorio, excluyente, hostil y violento que este segmento de la sociedad ha recibido] infundada *no debe permitirse*, por lo que enumera una serie de espacios y dimensiones en la vida social en las que las relaciones de abuso se han perpetuado, como lo son los ambientes laborales, el uso de la fuerza pública, la educación, entre otras, muchas otras.

3) *Evaluativas*, en las que se expresa un juicio acerca de la corrección o incorrección de una situación:

SC00006dSM (P8) (E1) Nuestro Senado de la República renueva su sede y al hacerlo, en el fondo, nos renueva a todos, *no debemos olvidar* que la historia del Senado de la

¹³ La información entre corchetes la obtuve de párrafos anteriores del archivo SC00090dSM. Transcribí los fragmentos de los enunciados tal y como aparecen en el discurso para contextualizar los ejemplos.

República es parte de la historia de México, es en este contexto en el que debemos creer, dimensionar la ceremonia solemne a la cual asistimos.

En las unidades estudiadas se obtuvieron los siguientes resultados:

Prescriptiva	N = 146
Evaluativa	48
Normativa	35
Técnica	28

Se encontró una preferencia hacia los contextos con valor evaluativo (48), es decir, en las que se expresa un juicio a cerca de la corrección e incorrección de una situación:

SC00006dSM (P8) (E1) Nuestro Senado de la República renueva su sede y al hacerlo, en el fondo, nos renueva a todos, *no debemos* olvidar que la historia del Senado de la República es parte de la historia de México, es en este contexto en el que *debemos* creer, dimensionar la ceremonia solemne a la cual asistimos.

Como señalé anteriormente, las oraciones de negación con *deber/poder* permiten realizar un contraste con las oraciones sin negación con los mismos verbos. Sobre todo cuando aparecen en el mismo enunciado. En el ejemplo anterior, el principio de la enunciación está dado con *no + debemos*, cuya primera persona del plural permite preguntarse a quién va dirigido un *nosotros* y qué función remarca. Esto lo veremos cuando aborde la lista de personas que aparecen en los discursos. El ejemplo es evaluativo porque se está expresando un juicio (como apoyo el *nosotros*) sobre la pertinencia de *no olvidar* que la historia del Senado es parte de la historia de México. La negación más el verbo permiten enfatizar la validez de la construcción del nuevo recinto del senado de la república.

El uso de las interpretaciones técnicas (28) y normativas (35) fue menor en comparación con las evaluativas.

3.1.1.3.2. Interpretaciones no prescriptivas

1) *De posibilidad*, en las que se expresa la opción de que una u otra cosa suceda:

SC00064dSM (P12) (E1) Cumpliendo con la misión que tradicionalmente le ha sido asignada, el Instituto representa y ofrece oportunidades de defensa a individuos que, de

otra manera, simplemente **no podrían tener** acceso a los tribunales, lo que contravendría principios básicos que explican la debida defensa, el debido proceso, la existencia de garantías judiciales que le dan sentido pleno a la noción de protección judicial.

2) *De probabilidad*, cuando hay razones para creer que algo sucederá:

SC00045dSM (P54) (E1) Hemos hecho referencia, en términos generales a lo que en nuestra opinión, **puede esperar** la Facultad de Derecho de ustedes y ustedes de la Facultad de Derecho.

3) *De capacidad*, es decir, la expresión de una aptitud para hacer algo:

SC00032dSM (P14) (E1) La bandera nos representa, como una Nación que aspira y se concreta día a día en el respeto del valor universal de la independencia. (E2) **No** todos los países de la tierra **pueden sostener** con orgullo este principio, como la chispa que dio origen a su identidad.

4) *Epistémica*, en las que el hablante no se compromete con la verdad de la proposición:

SC00048dSM (P17) (E1) En honor a estos grandes juristas, este año la Junta Directiva del Instituto, determinó otorgar de entre 940 funcionarios, la presea “Ponciano Arriaga” al defensor público federal, licenciado Jorge Alejandro González Torres, y la medalla “Jacinto Pallares” al asesor jurídico federal, licenciado Abraham Gerardo Íñiguez González; **no debió haber sido** tarea fácil para quienes valoraron los méritos de una plantilla de servidores públicos tan profesional.

En las oraciones estudiadas, se obtuvieron los siguientes resultados:

No prescriptiva	N = 146
De posibilidad	13
De probabilidad	2
De capacidad	14
Epistémica	2

Los contextos con interpretaciones no prescriptivas se dividen en: de posibilidad, de probabilidad, de capacidad y epistémicas. Mientras que existe una similitud estadística entre las interpretaciones de capacidad (14) y de posibilidad (13), los valores de probabilidad y epistémica, ambos con 2 casos, fueron mucho menores que las anteriores.

3.1.1.4. Construcción activa/pasiva

En cuanto a las construcciones pasivas se obtuvieron los siguientes resultados:

Construcción	N = 146
Pasiva	26
Activa	120

Por la relevancia del hecho debo insistir en que resultaría extraño que el empleo de las construcciones pasivas fuera mayor que el de las activas, puesto que el corpus de este trabajo representa por sí mismo una responsabilidad por parte del hablante que se presenta como el máximo representante jurídico que asume una responsabilidad.

3.1.1.5. Marco/focos de la negación

Como refuerzo del cuadro anterior, en este punto destaco los focos/marcos de la negación en los que más se insertan los discursos de Juan N. Silva Meza. Si, como decía, la construcción activa impera en los discursos presidenciales, frecuentemente deberá aparecer un responsable de las acciones enunciadas, que, de acuerdo con el cuadro de marcos, es la figura de los servidores públicos, después de estos predominan las leyes, luego la sociedad mexicana y, con una gran diferencia, lo referido a lo institucional.

Marco	N = 146
Sociedad mexicana	32
Leyes	35
Institucional	7
Justicia	6
Servidores públicos	41
Servicios públicos	4
Equidad	1
Otros	16
Educación	4

3.1.1.6. Actos/eventos

Los resultados obtenidos de los actos-eventos del corpus fueron los siguientes:

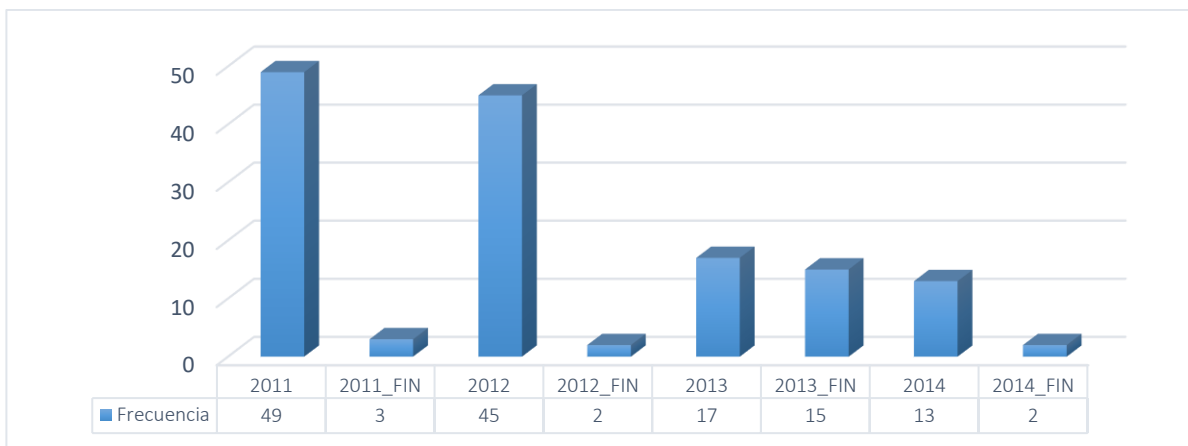
Acto-Evento	N = 146
Aniversarios	28
Entregas de reconocimientos, premios, estímulos, etcétera	4
Inauguraciones	44
Presentaciones de protocolos y herramientas jurídicas	15
Firmas y acuerdos	5
Seminarios y cursos	3
Tomas de protesta	3
Informes anuales	22
Clausura	5
Lanzamientos de programas oficiales	10
Otros	7

En lo que atañe a los eventos en los que *deber/poder* aparecen con mayor frecuencia, destacan las inauguraciones (44), aniversarios (28) e informes anuales (22). Le siguen las presentaciones de protocolos y herramientas jurídicas (15) y los lanzamientos de programas oficiales (10). Con una gran diferencia comparada con los primeros, se encuentran las firmas y acuerdos (5), las clausuras (5), las entregas de reconocimientos, premios, estímulos, etcétera (4), los seminarios y cursos (3), las tomas de protesta (3) y otros (7). Veamos ahora el desarrollo por año de esta información.

3.1.2. Datos de *deber* y *poder* (desglosado por año)

Al igual que en las otras estructuras analizadas, separé mi corpus en 8 partes. Las primeras cuatro corresponden a los discursos enunciados durante 2011-2014. Los segundos atienden únicamente a los informes anuales que fueron pronunciados durante los meses de diciembre de los mismos años, los cuales nombré: 2011_FIN, 2012_FIN, 2013_FIN, 2014_FIN para diferenciarlos de los primeros.

Conviene recordar que el número total de verbos etiquetados (*deber/poder*) fue de 146, que se dividió en los cuatro años:

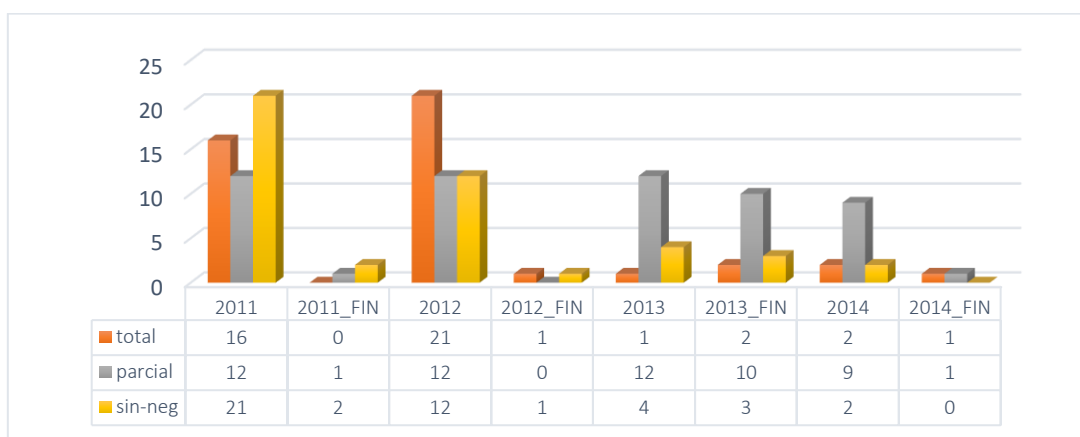


Gráfica 3. Empleo de los verbos *deber/poder*

Aquí se esquematiza el descenso del empleo de deber/poder a lo largo de los cuatro años. Mientras que el ministro Silva comenzó empleando contextos deónticos, el uso de estas estructuras disminuyó considerablemente de 2011 a 2014. Consideré pertinente separar los discursos presidenciales en general y los de fin de año porque, como se podrá observar en el discurso de fin de año de 2013, sí es significativa la aparición de verbos deónticos.

3.1.2.1. Adverbio negativo *NO*

Respecto al uso del adverbio negativo *NO* en los diferentes años analizados, se obtuvieron los siguientes resultados:



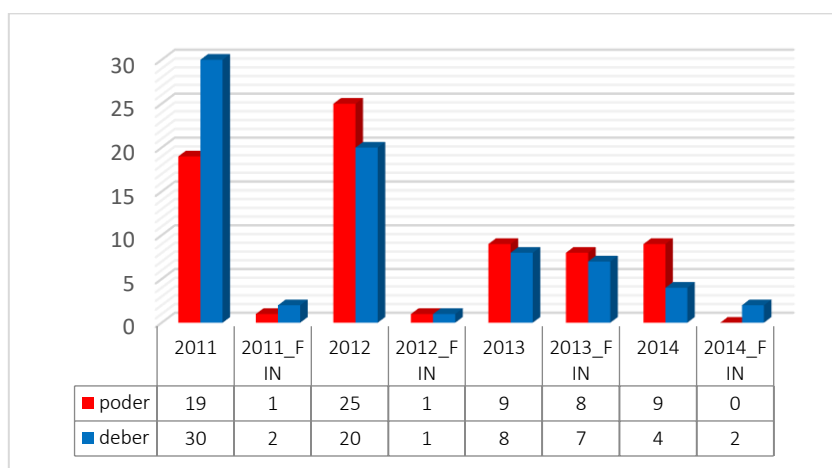
Gráfica 4. Empleo del adverbio *no (deber/poder)*

Como se observa en la gráfica, en los cuatro años convivieron los contextos con negación total/parcial y sin negación. En la mayoría de los casos, la negación total o parcial impera. De 2011 a 2012 hay un ligero aumento (5 casos) del uso de negaciones totales. El empleo de negaciones parciales se mantiene, mientras que el de contextos sin negación disminuye nueve casos. El cambio de 2011-2012 a 2013-2014 es altamente notorio, pues de 16 y 21 casos, pasan a 2 y 1, respectivamente, lo cual significa una disminución mayor al 50% de casos.

En cuanto a los informes anuales, en 2011_FIN no existen casos; en 2012_FIN, 1; en 2013_FIN, 2, y en 2014_FIN, 1. Como se podrá observar la diferencia entre el empleo de negaciones totales no cambia de un caso a otro. Hay que considerar, por otro lado, que se trata de menos fragmentos que los divididos por años.

3.1.2.2. Verbos deónticos

Veamos, ahora, las frecuencias obtenidas del etiquetado de los verbos deóntico (*deber* y *poder*):



Gráfica 5. Uso de los verbos deónticos

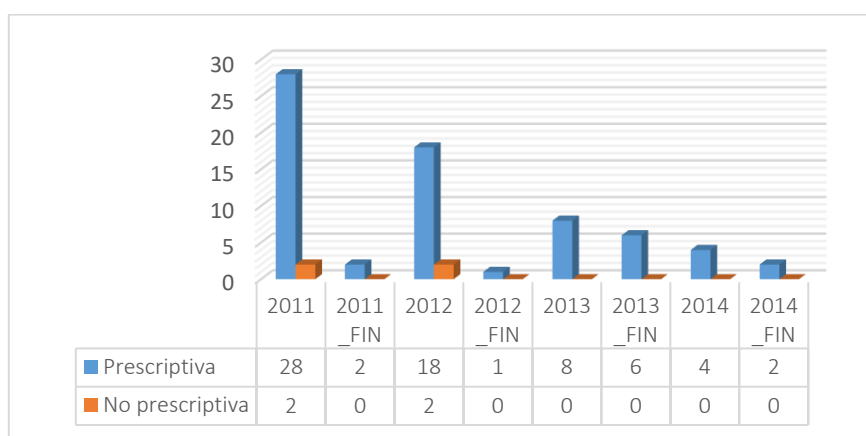
En lo que respecta a *deber*, hay una disminución gradual por año. De 2011 con 30 casos pasa a 20 casos en 2012. En 2013 disminuye a 8 y finaliza su año con 4 casos. En cuanto a los

informes anuales, 2011_FIN y 2012_FIN tienen 2 y 1 casos respectivamente; 2013_FIN aumenta a 7 casos y 2014_FIN otra vez disminuye con 2 casos.

En cuanto a *poder*, se ven frecuencias similares durante 2011-2012 con un aumento de seis casos de 2011 a 2012 y con una disminución igualmente notable de 2011 (19 casos), 2012 (25 casos) a 2013 y 2014 con 9 casos cada uno. Sobre los discursos de fin de año, conviene resaltar que mientras 2011_FIN y 2012_FIN tienen un ejemplo por cada año, 2013_FIN aumenta a 8 casos y 2014 no posee contextos.

3.1.2.3. Tipos de interpretaciones

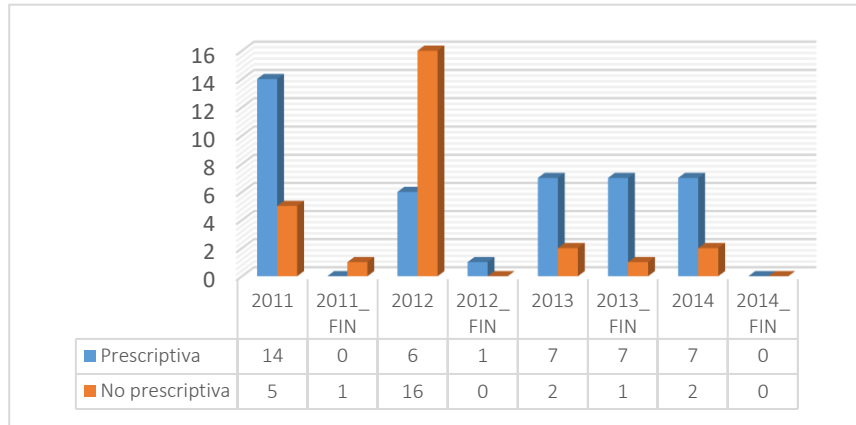
Dada la naturaleza de esta sección, consideré pertinente tanto en éste como en los otros análisis desglosar a detalle cada una de las interpretaciones. Principiaré con el verbo *deber*:



Gráfica 6. Interpretaciones del verbo *deber*

En la gráfica y cuadro anteriores, se observa que de 2011 a 2014 hubo una disminución notable de contextos en los que se usa *deber* con interpretaciones prescriptivas. 2011 principió con 28 casos prescriptivos y 2 no prescriptivos. Aunque el cambio comienza a notarse, es relativamente poco lo que disminuye en 2012 con 18 casos prescriptivos y 2 no prescriptivos. Es más notable en 2013 y 2014 porque de 8 casos prescriptivos y ninguno no prescriptivo, pasa a 4 prescriptivos y ninguno no prescriptivo.

Respecto a los informes anuales, en 2011_FIN Y 2012_FIN hubo 2 y 1 casos prescriptivos, y ninguno no prescriptivo. En 2013_FIN se documentaron 6 casos prescriptivos y ninguno no prescriptivos. En 2014_FIN los resultados se equiparan con los de 2011. Sobre las interpretaciones del verbo *poder*, se obtuvieron los siguientes resultados:



Gráfica 7. Interpretaciones del verbo *poder*

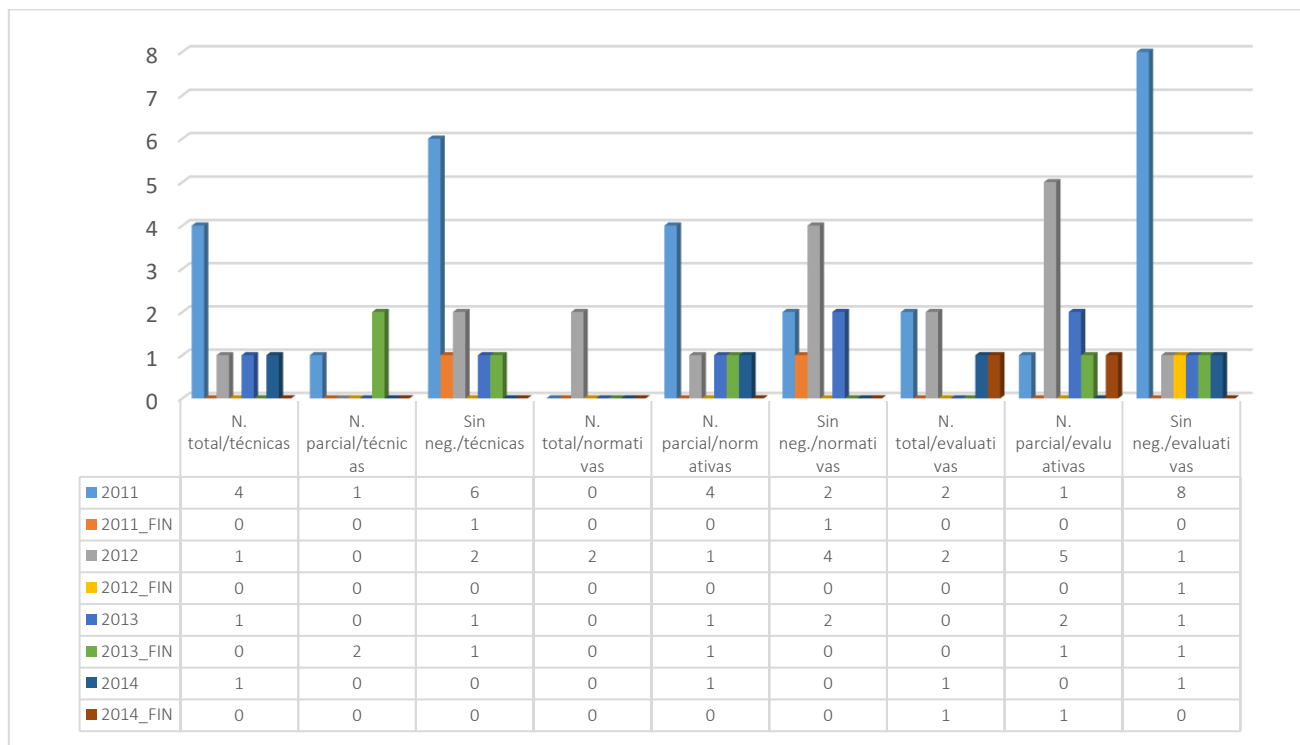
Durante 2011, se empleó *poder* en 14 ocasiones con valor prescriptivo y en 5 ocasiones con sentido no prescriptivo. En 2012, se registraron 6 casos con interpretaciones prescriptivas y 16 de interpretaciones no prescriptivas. Los años 2013 y 2014 son iguales con 7 prescriptivos y 2 no prescriptivos cada uno.

En los informes, 2013_FIN refirió más interpretaciones prescriptivas con 7 casos y una no prescriptiva. Los años 2011_FIN, 2012_FIN y 2014_FIN tuvieron 0, 1, 0 prescriptivas y 1, 0 y 0 no prescriptivas, respectivamente.

3.1.2.3.1. Interpretaciones prescriptivas

A partir de los enunciados con interpretación prescriptiva que abordé en el punto anterior, realicé la división de interpretaciones técnicas, normativas y evaluativas considerando el tipo de negación total, parcial o sin negación que aparece en cada una. Consideré relevante mostrar los resultados de los contextos en los que *deber* y *poder* aparecen sin negación porque en ocasiones refuerzan, refutan o plantean una nueva postura frente a lo dicho con las estructuras *no + deber/poder*. Lo anterior se comprueba tanto en la frecuencia de las

interpretaciones técnicas como en las interpretaciones evaluativas, cuya preferencia por las estructuras *deber* (sin negación) impera.



Gráfica 8. Interpretaciones prescriptivas (*deber*)

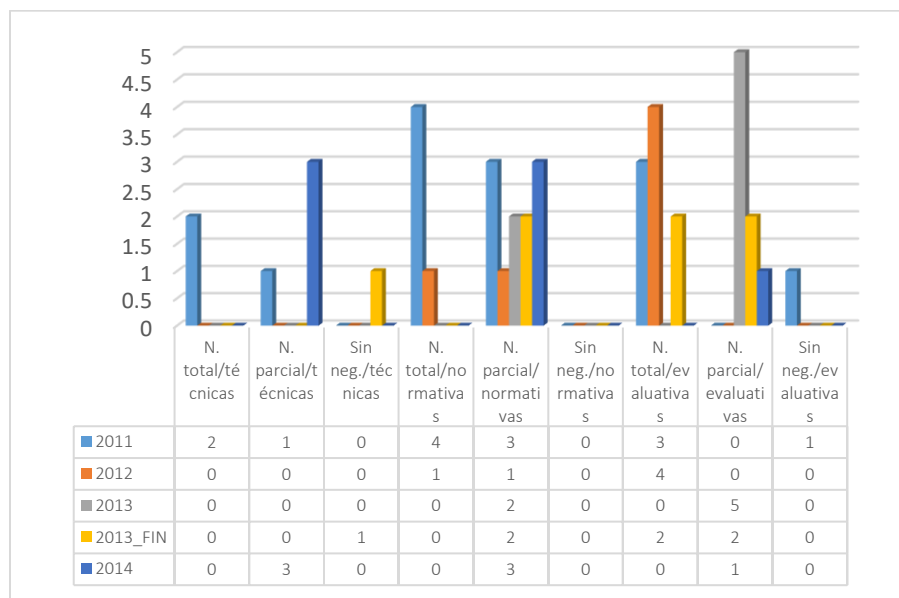
Durante 2011, *deber* se utilizó en 4 ocasiones como interpretación técnica con negación total, 1 con negación parcial y 6 sin negación. Con interpretaciones normativas no hubo ninguna con negación total, 4 con negación parcial y 2 sin negación. Con interpretaciones evaluativas hay 2 con negación total, 1 con negación parcial y 8 sin negación. En 2011_FIN, se etiquetó un solo contexto de interpretación con negación. Los dos casos registrados son 1 de interpretación técnica y 1 de interpretación normativa, ambos sin negación.

En 2012, hubo 1 contexto de interpretación técnica con negación total y 2 sin negación. Con valor normativo, encontré 2 casos con negación total, 1 con negación parcial y 4 sin negación. Con sentido evaluativo, se etiquetaron 2 con negación total, 5 con negación parcial y 1 sin negación. En 2012_FIN únicamente apareció un caso de interpretación evaluativa sin negación.

En 2013, hay 1 negación total con interpretación técnica y otra sin negación. Sobre interpretaciones normativas, se encontraron 1 negación parcial con interpretación normativa

y 2 más sin negación. En cuanto a las interpretaciones evaluativas, hubo 2 negaciones parciales y 1 sin negación. En 2013_FIN, se utilizaron 2 negaciones parciales con interpretaciones técnicas y, de este mismo, 1 sin negación. Hubo, por su parte, sólo 1 negación parcial con interpretaciones normativas. Sobre interpretaciones evaluativas, se etiquetaron 2, 1 parcial y 1 sin negación.

En 2014, se etiquetó una negación total con interpretación técnica, una negación parcial con interpretación normativa, una negación total evaluativa y un contexto evaluativo sin negación. En 2014_FIN, hubo dos entornos evaluativos, uno con negación total y otro con negación parcial.



Gráfica 9. Interpretaciones prescriptivas (*poder*)

En 2011, se documentaron dos interpretaciones técnicas con negación total, uno parcial y ninguno sin negación. Con interpretaciones normativas hallé 4 totales, 3 parciales y ninguno sin negación. En interpretaciones evaluativas están 3 totales, ninguna parcial y uno sin negación. En 2011_FIN no hubo ningún caso de enunciado prescriptivo; por ello, no se consignó.

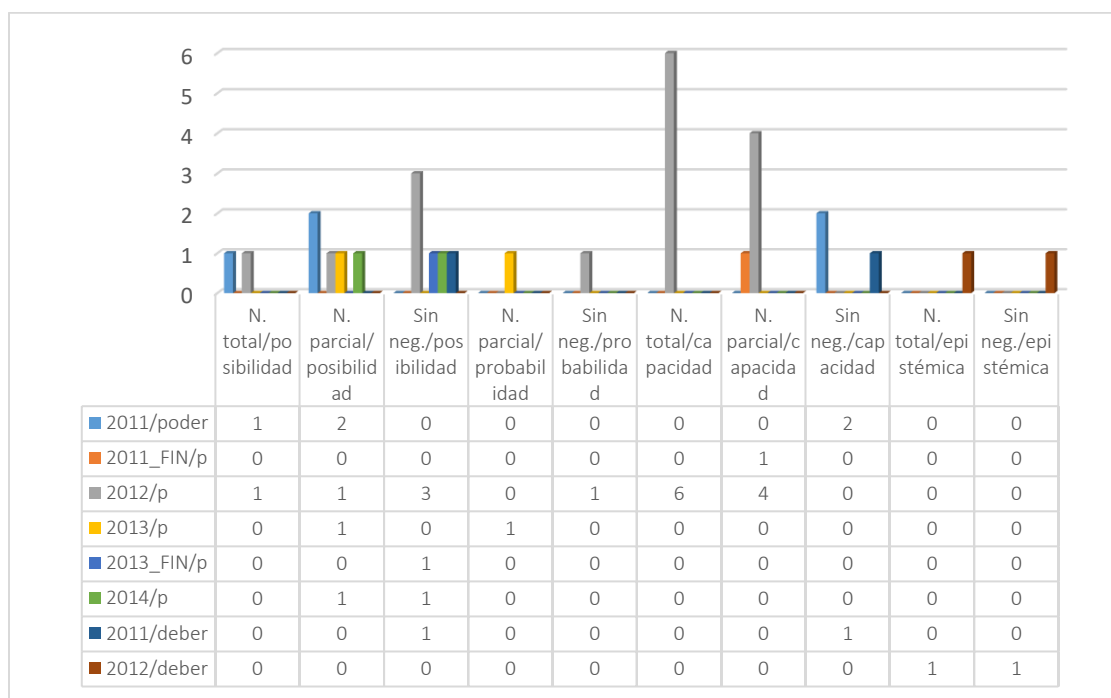
En 2012, se etiquetó un caso como interpretación normativa con negación total y otro con negación parcial y cuatro casos con interpretaciones evaluativas totales. En 2012_FIN, se redujo a un caso como interpretación evaluativa con negación total.

En 2013, no se enunciaron negaciones con interpretaciones técnicas: sólo hubo 2 negaciones parciales con interpretaciones normativas y 5 negaciones parciales con interpretaciones evaluativas. En 2013_FIN, el empleo de interpretaciones técnicas se redujo a un contexto sin negación, dos negaciones parciales en interpretaciones normativas, y cuatro negaciones con interpretaciones evaluativas, dos totales y dos parciales.

En 2014, todas las negaciones fueron parciales (3 técnicas, 3 normativas y 1 evaluativa), mientras que en 2014_FIN, el uso de estas estructuras estuvo ausente.

3.1.2.3.2. Interpretaciones no prescriptivas

En este apartado presento los resultados obtenidos del uso de la negación tanto de *poder* como de *deber*. Dado que en muchos años no se registraron contextos de algún tipo de interpretación o negación, decidí agrupar los resultados en una misma gráfica.



Gráfica 10. Interpretaciones no prescriptivas (*deber/poder*)

A diferencia de los enunciados prescriptivos, en los no prescriptivos se registraron menos contextos de uso de los de los verbos *deber/poder*. En 2011, *poder* se usó en 1 ocasión con

interpretación de posibilidad con negación total y 2 con negación parcial. En 2 casos se empleó sin negación con el sentido de capacidad. En 2011_FIN sólo hubo un caso con sentido de capacidad en negación parcial.

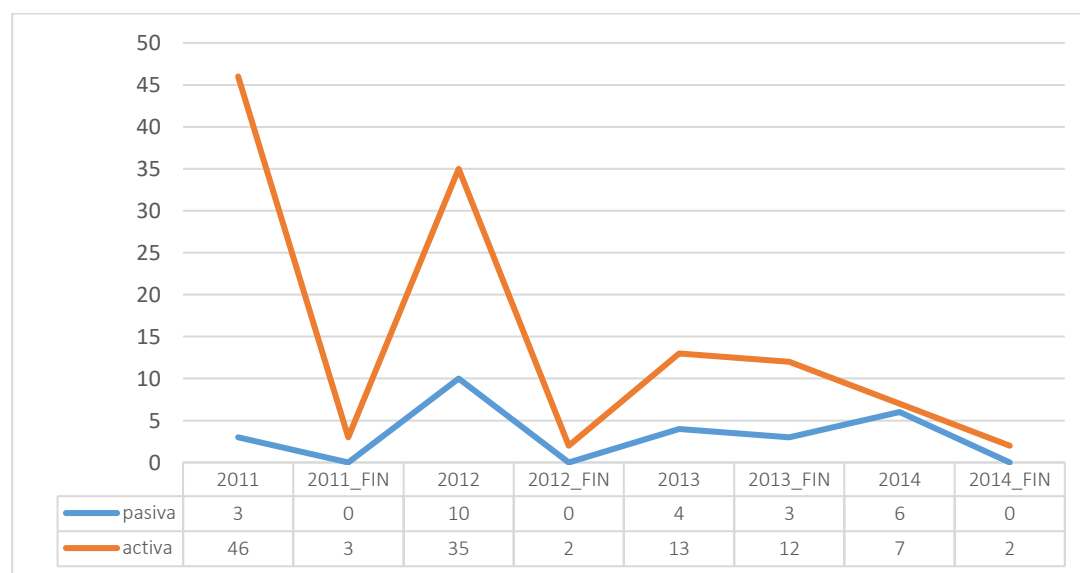
Con interpretaciones de posibilidad, en 2012 hubo 1 con negación total, 1 con negación parcial y 3 sin negación. Con sentido de probabilidad se registró 1 sin negación. Con valor de capacidad hubo 6 con negación total y 4 con negación parcial.

En 2013, se etiquetaron 2 casos: 1 de posibilidad con negación total y otro de probabilidad con negación parcial. En el informe anual de este año, sólo se documentó un caso de posibilidad sin negación. En 2014, se etiquetaron dos casos de interpretaciones de posibilidad: 1 con negación parcial y otro sin negación.

Finalmente, *deber* sólo apareció en dos años: 2011 y 2012. En el primero, se utilizó dos veces: 1 de posibilidad sin negación y otro de capacidad sin negación. En el segundo, se empleó en dos ocasiones con valor epistémico: 1 con negación total y otro sin negación.

3.1.2.4. Construcción activa/pasiva

Las ocurrencias de la voz pasiva fueron las siguientes:

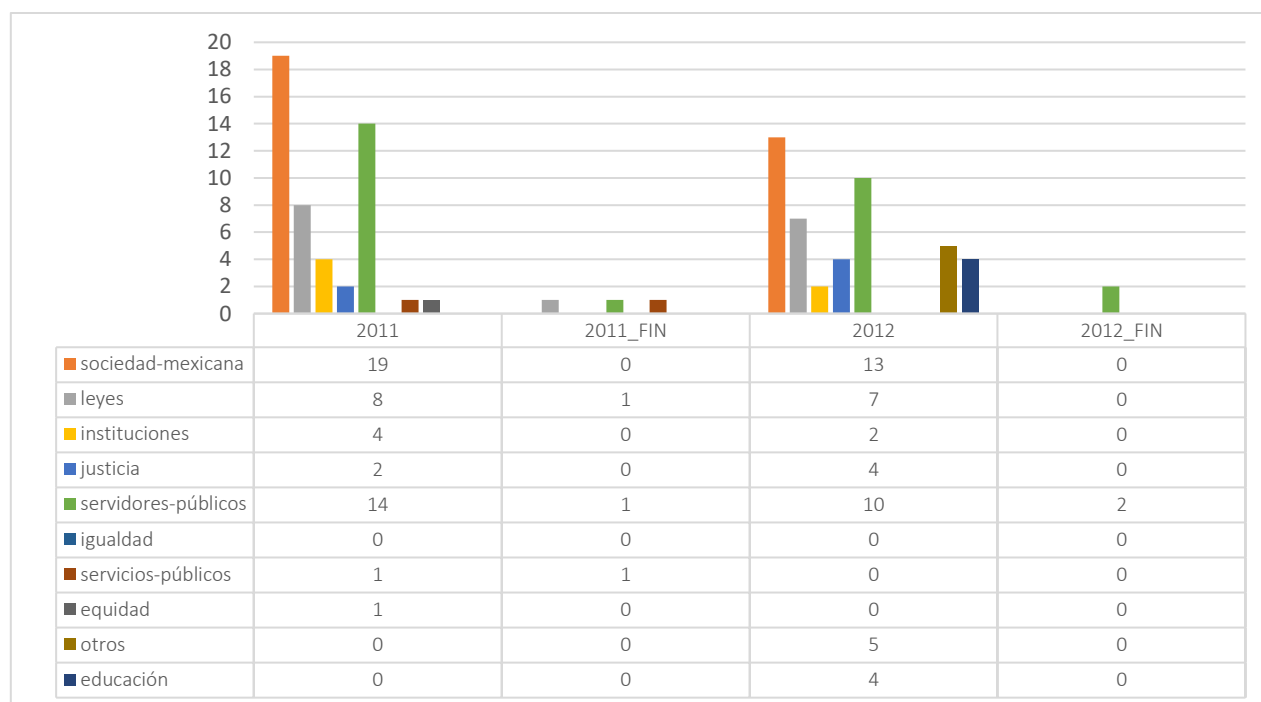


Gráfica 11. Construcción activa/pasiva (*deber/poder*)

Como indiqué anteriormente, la naturaleza del corpus representa por sí misma la necesidad del empleo de construcciones activas. Por ello, no es extraño que éstas sobresalgan. En 2011, hubo 46 construcciones pasivas y 3 activas. En el fin de año, las 3 formas existentes se enunciaron en activo. En 2012, destacan las construcciones activas, 35 sobre 10. En el informe anual, al igual que el fin de año anterior, no se enunciaron entornos pasivos y hubo 2 enunciados activos. En 2013, hay 13 construcciones activas y 4 pasivas; cantidad similar a la de 2013_FIN, en la que se etiquetaron 12 activas y 3 pasivas. El año 2014 cambia radicalmente dado que casi existe un balance entre ambos entornos, con 7 enunciaciones activas y 6 pasivas. Finalmente, 2014_FIN desaparece la pasividad y sólo hay 2 construcciones activas.

3.1.2.5. Marcos/focos de la negación

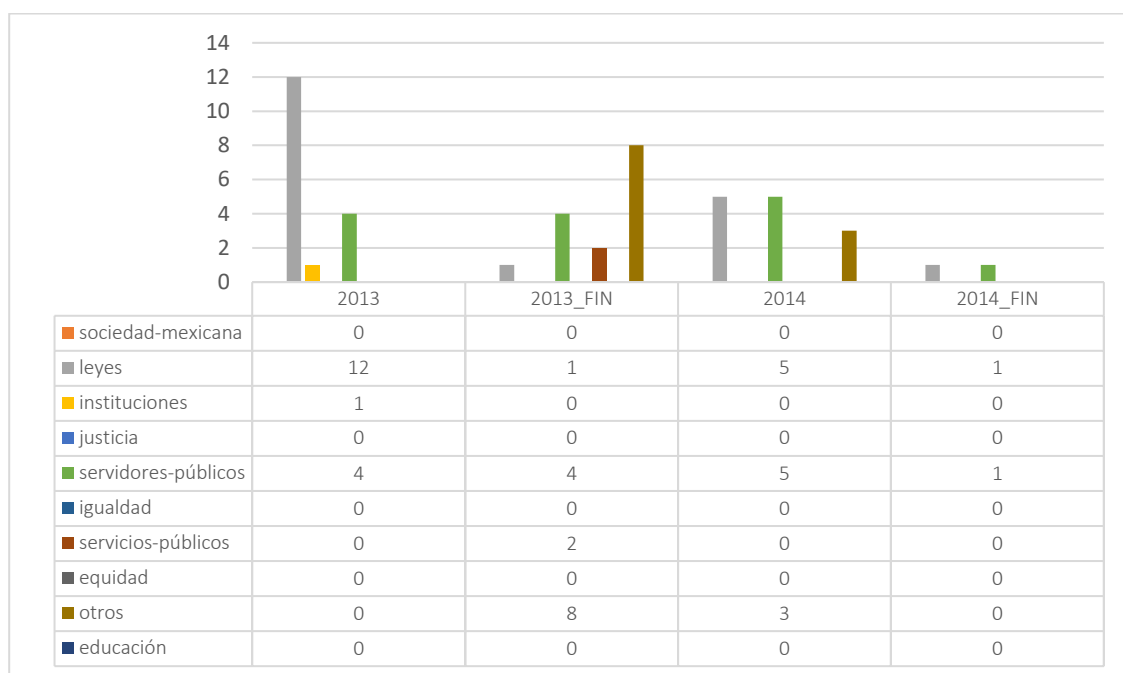
Respecto a los marcos/focos de la negación se obtuvieron los siguientes datos:



Gráfica 12. Marcos/focos de la negación (2011-2012)

En lo que atañe a este aspecto, durante 2011 los focos de la negación sobresalientes fueron, en orden de mayor a menor, los siguientes: sociedad mexicana (19), servidores públicos (14), leyes (8), instituciones (4), justicia (2), servicios públicos (1) y equidad (1). En 2011_FIN sólo se abordaron tres temas: leyes (1), servidores públicos (1) y servicios públicos (1).

En 2012, los focos fueron los siguientes: sociedad mexicana (13), servidores públicos (10), leyes (7), justicia (4), educación (4) e instituciones (2). Mientras que en 2012_FIN los contextos deónticos negativos se redujeron a los servidores públicos (2).



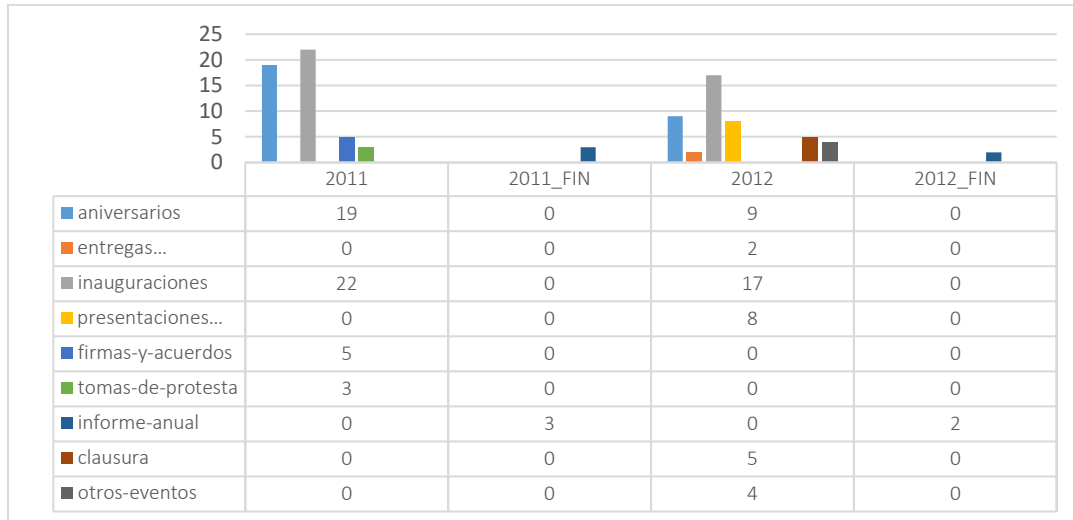
Gráfica 13. Marcos/focos de la negación (2013-2014)

En 2013, los marcos de la negación fueron: leyes (12), servidores públicos (4) e instituciones (1). En 2013_FIN se abordaron: servidores públicos (4), servicios públicos (2) y leyes (1).

En 2014, los marcos también fueron mínimos: leyes (5) y servidores públicos (5). Mientras que en 2014_FIN hubo dos marcos: leyes (1) y servidores públicos.

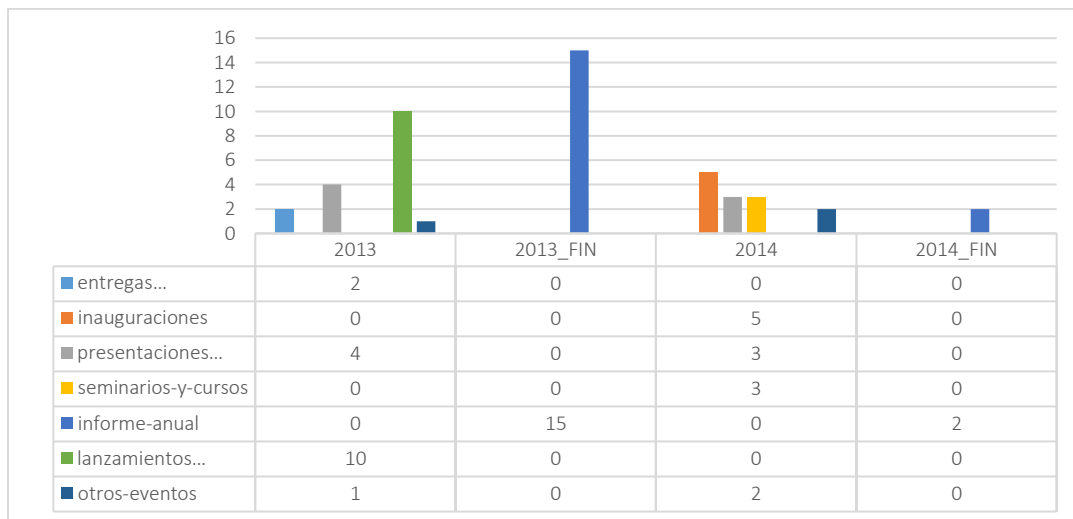
3.1.2.6. Actos/eventos

En lo que atañe a los actos/eventos se obtuvieron los siguientes datos:



Gráfica 14. Actos/eventos (2011-2012)

Respecto a los actos, se enlistan los siguientes para 2011: inauguraciones (22), aniversarios (19), firmas y acuerdos (5) y tomas de protesta (3). Evidentemente, tanto en 2011_FIN como en los posteriores (2012_FIN, 2013_FIN y 2014_FIN) sólo fueron enunciados en los informes anuales dado que no existe otra opción. En 2012, se presentaron los siguientes: inauguraciones (17), aniversarios (9), presentaciones de protocolos y herramientas (8), clausuras (5) y entregas de reconocimientos, premios, estímulos, etcétera (2).



Gráfica 15. Actos/eventos (2013-2014)

En 2013 destacaron los siguientes: lanzamientos de programas oficiales (10), presentaciones de protocolos y herramientas (4) y entregas de reconocimientos, premios, estímulos, etcétera (2). En 2014, se enunciaron los siguientes: inauguraciones (5), presentaciones de protocolos y herramientas (3), y seminarios y cursos (3).

3.2. *No + haber/tener*

En la sección anterior, presenté algunos resultados de los verbos *deber* y *poder*, los llamados *modales*, e indiqué que el análisis usado para ese apartado fue el de Vázquez Laslop, quien ofrece una análisis puntual y minucioso de los valores semánticos de estos verbos. Ahora, en este apartado, presento los resultados obtenidos de los verbos *haber* y *tener*, que también pueden tener valores modales cuando se emplean con *que*.

3.2.1. Datos generales

Los resultados obtenidos corresponden a los 48 casos que contienen los verbos *haber* y *tener*. Su análisis permitió esquematizar los usos que tiene el adverbio negativo *NO* en los discursos de Silva Meza. Presento las secciones: uso del adverbio negativo *no*, frecuencias de los verbos *haber/tener*, tipo de interpretaciones encontradas en los discursos, construcciones/voz activa y pasiva, marco en el que se enuncian los discursos y acto/evento en el que están.

A diferencia de la sección en la que se presentó el uso de *deber/poder* y se consideró, en la mayor parte del análisis, como una unidad que puede expresar compromiso, en este apartado muestro por separado todos los resultados con *haber* y *tener*. Se principió el estudio con el apoyo de FreeLing. Se analizaron 48 unidades cuya estructura contenía los verbos *tener/haber*, además de, claro, el adverbio negativo en cuestión. A continuación registro el número de ocurrencias del uso de la negación durante 2011-2014.

3.2.1.1. El adverbio negativo *no*

El número total de ocurrencias del adverbio negativo *no* fue:

NEG	N = 48	
	Haber	Tener
Total	17	23
Parcial	5	3

La distribución entre los contextos con negaciones totales y parciales entre *haber* y *tener* es similar. En ambas formas, hubo mayor tendencia hacia el uso de negaciones totales: 17 casos con *haber* y 13 con *tener*. En cuanto a las construcciones parciales, se etiquetaron 5 con el primer verbo y 3 con el segundo.

3.2.1.2. Verbos *haber/tener*

En términos generales, el uso de *haber/tener* es muy similar, dado que sólo existe una diferencia de dos casos.

	N =
Haber	22
Tener	26

3.2.1.3. Tipos de interpretaciones

Sintácticamente *haber/tener* pueden tener uso pleno. El *Diccionario de la lengua española* registra las siguientes acepciones:

haber. Del lat. *habēre*.

1. aux. U. para conjugar otros verbos en los tiempos compuestos. Yo he amado. Tú habrás leído.
2. aux. U. con infinitivo que denota deber, conveniencia o necesidad de realizar lo expresado por dicho infinitivo. He de salir temprano. Habré de conformarme.
3. tr. Dicho de una persona: Apoderarse de alguien o algo, llegar a tenerlo en su poder. Antonio lee cuantos libros puede haber.
4. tr. desus. poseer (|| tener en su poder).

5. impers. ocurrir (|| acaecer). Hubo una hecatombe.
6. impers. Celebrarse, efectuarse. Ayer hubo junta. Mañana habrá función.
7. impers. Ser necesario o conveniente aquello que expresa una cláusula posterior introducida por *que*. Habrá que pasear. Hay que tener paciencia. Hay que ver lo que se hace.
8. impers. Estar realmente en alguna parte. Haber veinte personas en una reunión. Haber poco dinero en la caja.
9. impers. Hallarse o existir real o figuradamente. Hay hombres sin caridad. Hay razones en apoyo de tu dictamen.
10. impers. Denota la culminación o cumplimiento de la medida expresada. Poco tiempo ha. Habrá diez años.
11. prnl. Portarse, proceder bien o mal.

tener. Del lat. tenēre.

1. tr. Asir o mantener asido algo.
2. tr. poseer (|| tener en su poder).
3. tr. mantener (|| sostener). U. t. c. prnl.
4. tr. Contener o comprender en sí.
5. tr. dominar (|| sujetar).
6. tr. guardar (|| cumplir). Tener la palabra, la promesa.
7. tr. hospedar (|| recibir huéspedes).
8. tr. Estar en precisión de hacer algo u ocuparse en ello. Tener clase. Tener junta.
9. tr. Juzgar, reputar, considerar. Tener a alguien por rico. Tener a gala, a honra algo. U. t. c. prnl. Tenerse por sabio.
10. tr. Estimar, apreciar. Tener en poco, en mucho. U. t. c. prnl.
11. tr. Emplear, pasar algún espacio de tiempo en un lugar o sitio, o de cierta manera. Tener las vacaciones en Barcelona. Tener un día aburrido.
12. tr. experimentar. Tener vergüenza, miedo, hambre, calor, nervios.
13. tr. Mantener una actitud. Tener cuidado, consideración.
14. tr. Profesar un sentimiento hacia alguien o algo. Tener cariño, odio.
15. tr. U., con los nombres que significan tiempo, para expresar la duración o edad de las cosas o personas de que se habla. Tener años. Tener días.
16. tr. U. como auxiliar con participio conjugado, haber. Te tengo dicho que no salgas.
17. tr. Denota la necesidad o determinación de hacer aquello que expresa una cláusula posterior introducida por *que*. Tendré que salir.
18. tr. p. us. Detener, parar. U. t. c. prnl.
19. tr. desus. Guardar, cuidar, defender algo.
20. intr. Dicho de una persona: Ser rica y adinerada.
21. prnl. Dicho de una persona: Afirmarse o asegurarse para no caer.
22. prnl. Dicho de un cuerpo: Hacer asiento sobre otro.
23. prnl. Resistir o hacer oposición a alguien en una riña o una pelea.
24. prnl. Atenerse, adherirse, estar por alguien o por algo.
25. prnl. desus. detenerse (|| pararse).

No obstante esta larga lista de acepciones y de otras posibles interpretaciones no consignadas, me sujetaré sólo a las desprendidas el corpus. En primer lugar, *haber (que)* se empleó como auxiliar de los tiempos compuestos (TC/11 casos); posteriormente, se utilizó con el significado de *existir* (7 casos); en tercer lugar con el sentido de *obligación* y finalmente se usó como impersonal (1 caso).

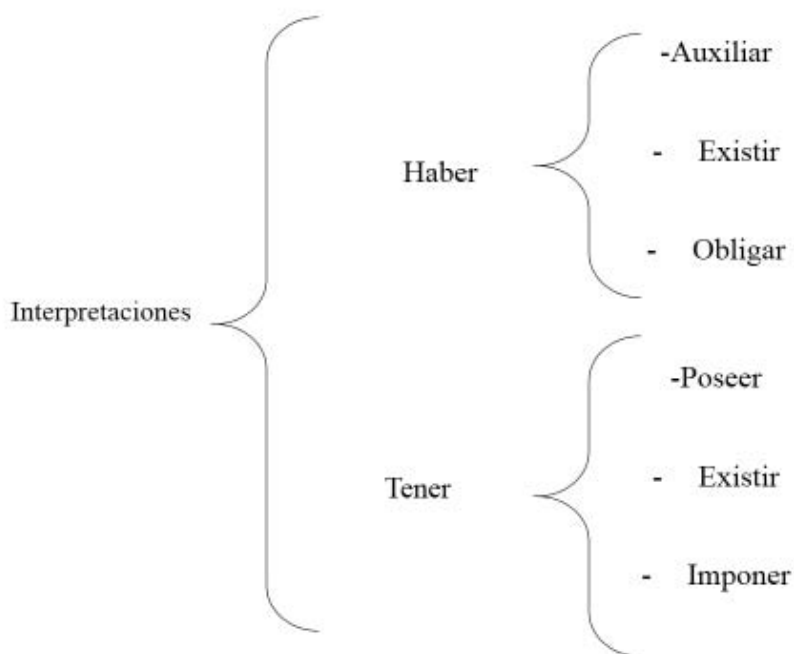


Figura 7. Esquema de etiquetado de las estructuras con *haber/tener*

3.2.1.3.1. Interpretaciones de *haber*

Las interpretaciones que se obtuvieron de *haber* se consignaron del siguiente modo:

INTERPRETACIÓN	N = 22
Auxiliar (TC)	11
existir	8
(que) obligación	3

En términos gramaticales, *haber* puede ser auxiliar en los tiempos compuestos de la conjugación (*he amado*): “las formas secundarias de perspectiva retrospectiva se construyen con los correspondientes tiempos simples del auxiliar *haber* más el participio del verbo

principal y reciben en la tradición gramatical española y romance el nombre de *tiempos compuestos*” (Cartagena 2937). Estos tiempos, de los más recurrentes en el corpus analizado, aluden a la perfección, es decir, se refieren a acciones ya realizadas en el momento de su enunciación:

SC00092-SM (P12) (E1) En el pasado, quienes nos formamos en la judicatura, no habíamos conocido en la práctica la situación de ver legítimamente limitada la discrecionalidad del Estado por virtud de compromisos internacionales suscritos por el gobierno.

El segundo sentido más empleado en el corpus analizado fue el de “existir real o figuradamente”:

SC00051-SM (P50) (E1) México, distinguidos visitantes, es un país democrático y libre, donde nada ni nadie debe estar por encima de los derechos de las personas. (E2) Donde *no habrá* regresión en el avance de la protección de sus derechos fundamentales.

Por otro lado, *haber que*, según Sirbu-Dumitrescu (142-143), expresa tanto necesidad (como *tener que*) como obligación (impersonal) (equivalente a *deber*). Dado el carácter bivalente de *haber que* que puede expresar el valor *tener que* y *deber*, esta autora afirma que *haber que* es nuestro porque denota los rasgos *más/menos opción* y *más/menos preferencia*. Gómez Torrego (3356-3357) indica que, como esta estructura presenta rasgos perifrásticos y no perifrásticos, no existe un consenso entre los autores sobre el valor de *haber que*, no obstante sugiere su inclusión entre las perífrasis modales porque el segmento encabezado por *que* no presenta dependencia funcional, es decir, no introduce una subordinada sustantiva.

SC00044-SM (P32) (E1) Ahora bien, debemos tener presente que como juzgadores no hay que olvidar la realidad que aqueja al campo mexicano, debemos refrendar la confianza social a través de resoluciones sensibles al contexto que se vive, siempre en el marco de la ley.

En cuanto a las interpretaciones de *tener (que)*, se usó en primer lugar con el sentido de poseer (17 casos), en segundo, como sinónimo de existir y finalmente sólo hubo un caso con el sentido de imposición.

3.2.1.3.2. Interpretaciones de *tener*

En cuanto a *tener*, se obtuvieron los siguientes datos:

Interpretación	N = 26
poseer	17
existir	8
(que) imposición	1

Las primeras dos interpretaciones se obtuvieron de lo señalado por el propio *DILE*, donde se indica que el verbo *tener* expresa un sentido de *posesión* y otro de *existencia*. Por ejemplo, en los dos casos siguientes:

SC00028-SM (P13) (E1) Debo resaltar que, en virtud del franco y real respeto que debemos a la autonomía y la independencia de los jueces, el Protocolo no tiene, ni pretende tener, efectos vinculantes. (E2) El documento es una herramienta de trabajo adicional que se somete a la mejor consideración, juicio y eventual utilización de los impartidores de justicia.

SC00057-SM (P39) (E1) En lo que va de este año, hemos desahogado más de 53000 solicitudes de información. **No tenemos** nada que ocultar, ni de qué avergonzarnos, en relación con el desempeño de nuestra función sustantiva.

Sobre el valor modal de *tener que*, Sirbu-Dumitrescu (141-143) señala que a diferencia de la interpretación de *obligación*, expresada con el verbo *deber*, *tener que* parece referirse a un sentido de “necesidad inexorable”, es decir, de “imposición”. La necesidad es la base de la imposición —continúa Dumitrescu— puesto que el sujeto de la acción verbal **no tiene opción**. El modal inminente de esta estructura limita la elección del sujeto a una sola alternativa. En este sentido, destacarían los rasgos *menos opción*, *menos preferencia*.

Esta misma bipolaridad de la estructura la enuncia Gómez Torrego (3352), quien dice que uno de los valores de *tener que* es el de *obligación* o *necesidad*, puesto que en ocasiones el hablante se impone a sí mismo la obligación, que él llama *obligación activa*. Dado que el primer tipo de interpretación queda más claro, y aunque otros valores se podrían mencionar si continuáramos con las propuestas de esta autora, basta mencionar ese porque fue el único que apareció en el corpus:

SC00072-SM (P17) (E1) Y aquí lo engarzo con lo que les decía a los tres pequeños: semana dirigida a ustedes, pero es una semana que también debe estar dirigida para nosotros los adultos, fundamentalmente. (E2) **Ustedes no tienen que** hacer otra cosa más que vivir, vivir plenamente, ser oídos, nos dijeron: queremos ser oídos, queremos ser respetados.

3.2.1.4. Construcción activa/pasiva

En cuanto a las construcciones, hubo once casos de *haber* como activa y once casos como construcción impersonal. En lo que refiere a *tener*, todas las formas se emplearon en su forma activa. Esto se justifica porque este verbo tiene ciertas características semánticas y pragmáticas que posibilitan la flexibilidad en cuanto a su uso en construcciones activas o pasivas. Siguiendo la postura de la *Nueva gramática*, acepta construcciones pasivas cuando se interpreta como “juicio”: *Es tenido por uno de los mejores escritores del siglo*. En esta oración, *es tenido* permite denotar en el texto la postura del hablante frente el escritor. *Es tenido* equivale a *es considerado*. Sin embargo, cuando *tener* constituye su naturaleza semántica como un verbo de posesión, no se comporta como pasiva: *Tengo tres perros* (Real Academia Española).

Haber	N = 22
activa	11
impersonal	11

Tener	N = 26
activa	26
pasiva	0

3.2.1.5. Marcos/focos de la negación

Los marcos o focos de la negación en las que se desarrollaron los verbos fueron los siguientes:

MARCO/FOCO (haber)	N = 22
sociedad mexicana	7
leyes y reformas	5
justicia	3
inconsistencias	1
otros	2

protección	1
presidente	1
servidores públicos	2

Con *haber* se dio una tendencia hacia los valores enfocados en la sociedad mexicana (7), en segundo lugar se colocaron los que atañen a las leyes y reformas (5), en tercer lugar, se retomaron los referentes a la justicia/injusticia, en cuarto lugar, los que aludían a los servidores públicos y en los siguientes puntos (1) se colocaron los referentes a las inconsistencias del sistema jurídico, la protección y el presidente.

MARCO/FOCO (<i>tener</i>)	N = 26
Sociedad mexicana	11
Leyes y reformas	3
Justicia	1
Protección	1
Servidores públicos	10

Al igual que con *haber*, el uso mayoritario de *tener* fue el que atañe a la sociedad mexicana (11), en segundo lugar, el que refiere a los servidores públicos (10), en tercer lugar, el que alude a las leyes y reformas, y en los últimos dos lugares, los que abordan la justicia (1) y la protección (1).

3.2.1.6. Actos/eventos

Los resultados sobre los actos/eventos en los que se desarrolló el material analizado fueron los siguientes:

ACTO/EVENTO (<i>haber</i>)	N = 22
Inauguraciones	9
Firmas y acuerdos	1
Toma de protesta	1
Aniversarios	5
Entrega de reconocimientos, premios, estímulos, etcétera.	1
Presentaciones de protocolos y herramientas jurídicas	2
Seminarios y cursos	1
Informe anual	2

Los actos/eventos de mayor relevancia con *haber* fueron, en orden descendente, las inauguraciones (9), los aniversarios (5), las presentaciones de protocolos y herramientas jurídicas (2) y los informes anuales (2), y con un caso cada uno, las firmas y acuerdos (1), las tomas de protesta (1), la entrega de reconocimientos, premios, estímulos, etcétera (1) y los seminarios y cursos (1).

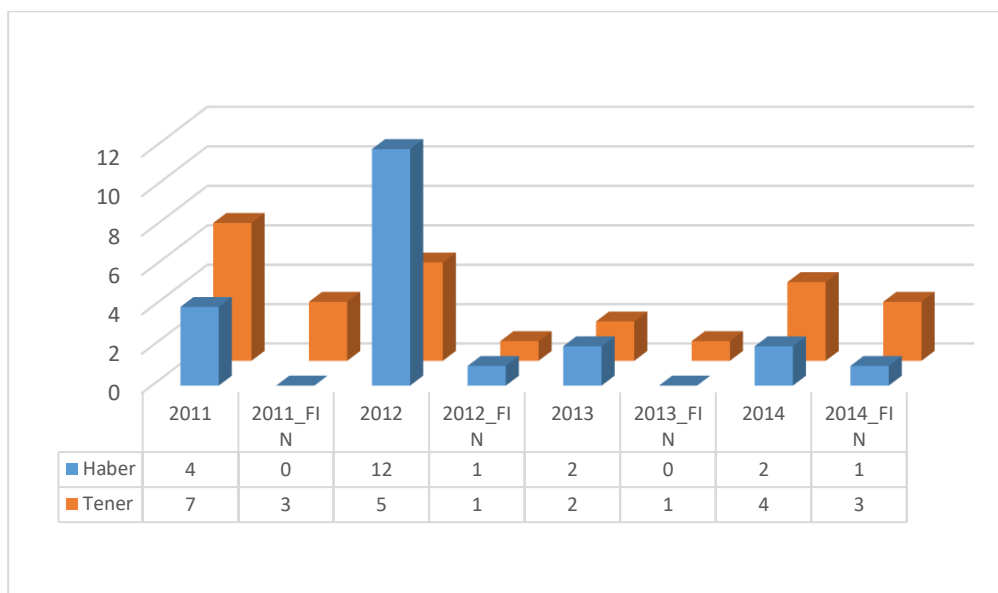
ACTO/EVENTO (<i>tener</i>)	N = 26
Inauguraciones	7
Firmas y acuerdos	1
Toma de protesta	2
Aniversarios	2
Entrega de reconocimientos, premios, estímulos, etcétera	1
Presentaciones de protocolos y herramientas jurídicas	4
Seminarios y cursos	1
Informe anual	8

Los actos/eventos de mayor relevancia con *tener* fueron los informes anuales (8), las inauguraciones (7), las presentaciones de protocolos y herramientas jurídicas (4), las tomas de protesta (2), los aniversarios (2), las firmas y acuerdos (1), la entrega de reconocimientos, premios, estímulos, etcétera (1) y los seminarios y cursos (1).

3.2.2. Datos de *haber* y *tener* (desglosado por año)

En la gráfica que se presenta enseguida puede observarse que, similar a lo ocurrido con el uso de los verbos *deber/poder*, hubo un descenso muy notorio del empleo de las palabras *haber/tener*. En 2011, se etiquetaron siete casos de *tener* y cuatro casos de *haber*, en el final de ese mismo año no hubo contextos de uso con *haber* y se registraron tres de *tener*. El empleo del primer vocablo aumentó considerablemente en 2012 cuando se registraron doce ejemplos. El segundo verbo en este mismo año disminuyó a cinco casos. En 2012_FIN se registró un caso por cada uno de los verbos. En 2013, el uso de cada verbo se redujo en comparación con los años anteriores, pues sólo hubo dos casos por cada verbo, mientras que en 2013_FIN sólo se registró un caso de *tener* y ninguno de *haber*. En 2014, se etiquetaron

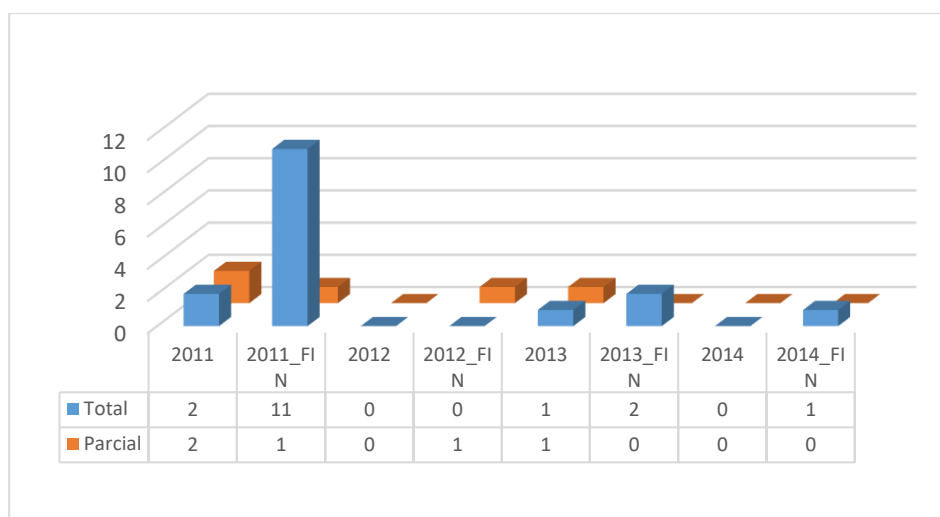
dos casos de este verbo y cuatro de tener. Al final de ese año hubo un caso y tres casos, respectivamente.



Gráfica 16. Empleo de los verbos *haber/tener*

3.2.2.1. El adverbio negativo *no*

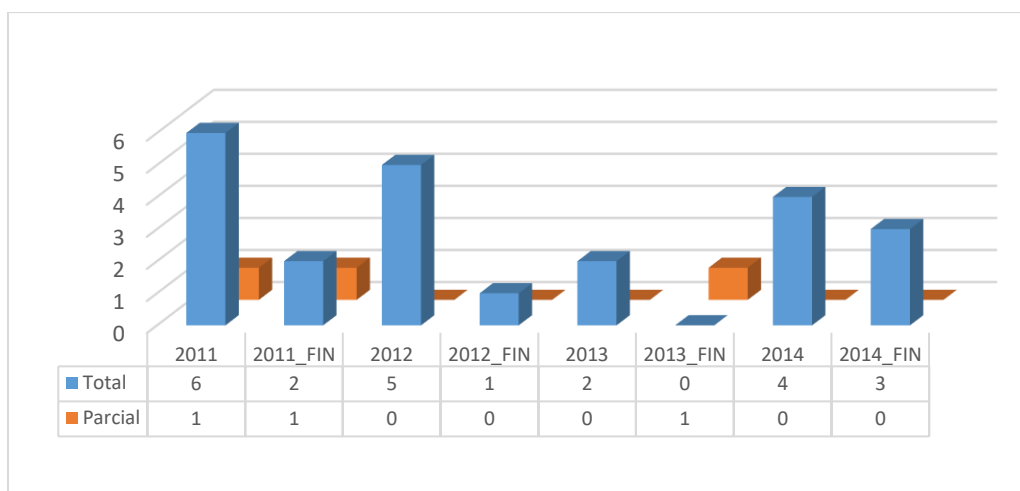
Los resultados obtenidos fueron los siguientes:



Gráfica 17. Empleo del adverbio *no* (*haber*)

A excepción de 2012 y 2014, en todos los años existió el empleo de la negación total o parcial. Con el verbo *haber* en 2011, se registraron dos casos de negaciones totales y dos

de negaciones parciales. En 2011_FIN, el uso de negaciones totales fue mayor (once casos) que el de negaciones parciales (un caso). Durante 2012 no aparecieron casos de negación y en el final de ese mismo año sólo hubo un caso de negación parcial. Para 2013, se etiquetaron un caso de negación total y uno de negación parcial. En 2013_FIN sólo hubo dos casos correspondientes a negaciones totales. En 2014 otra vez fueron inexistentes los casos de negación, y en 2014_FIN se etiquetó un caso de negación total.

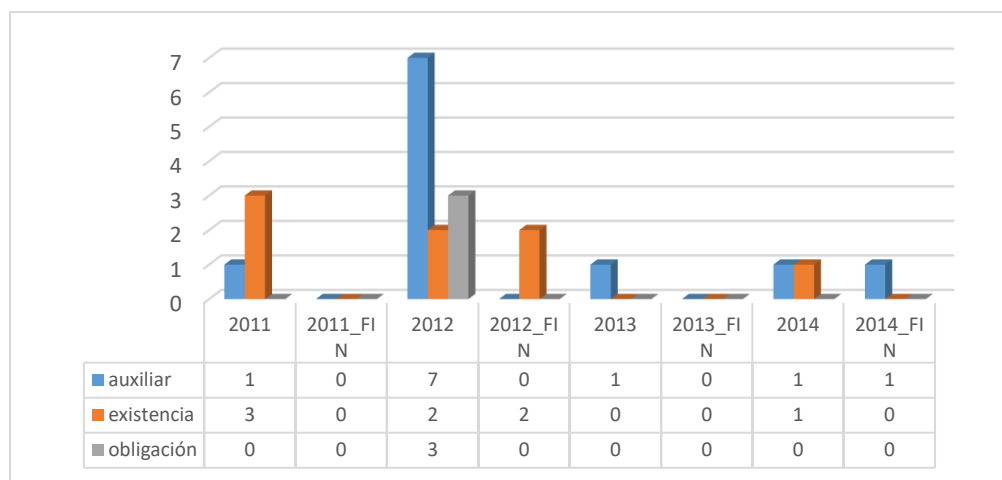


Gráfica 18. Empleo del adverbio *no* (*tener*)

El uso de la negación con *tener* fue el siguiente: Durante 2011 se utilizaron seis negaciones totales y una parcial; en 2011_FIN se emplearon dos negaciones totales y una parcial; en 2012, sólo hubo cinco negaciones totales, y en 2012_FIN también hubo una negación total; en 2013 y en 2013_FIN hubo dos casos de negación total y uno de negación parcial, respectivamente; En 2014 y 2014_FIN, por el contrario, sólo hubo cuatro y tres casos de negaciones totales.

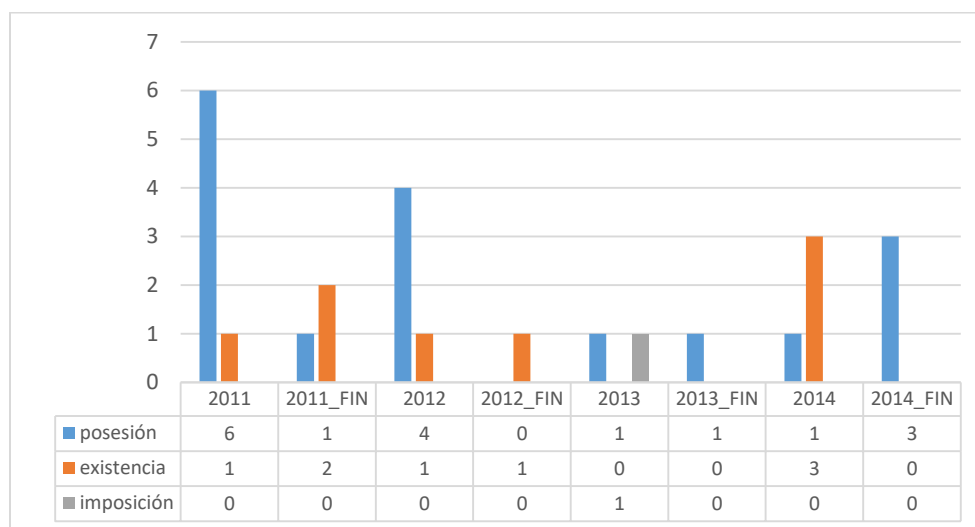
3.2.2.2. Tipos de interpretaciones

Según los valores enlistados anteriormente, se obtuvieron los siguientes para *haber*:



Gráfica 19. Interpretaciones del verbo *haber*

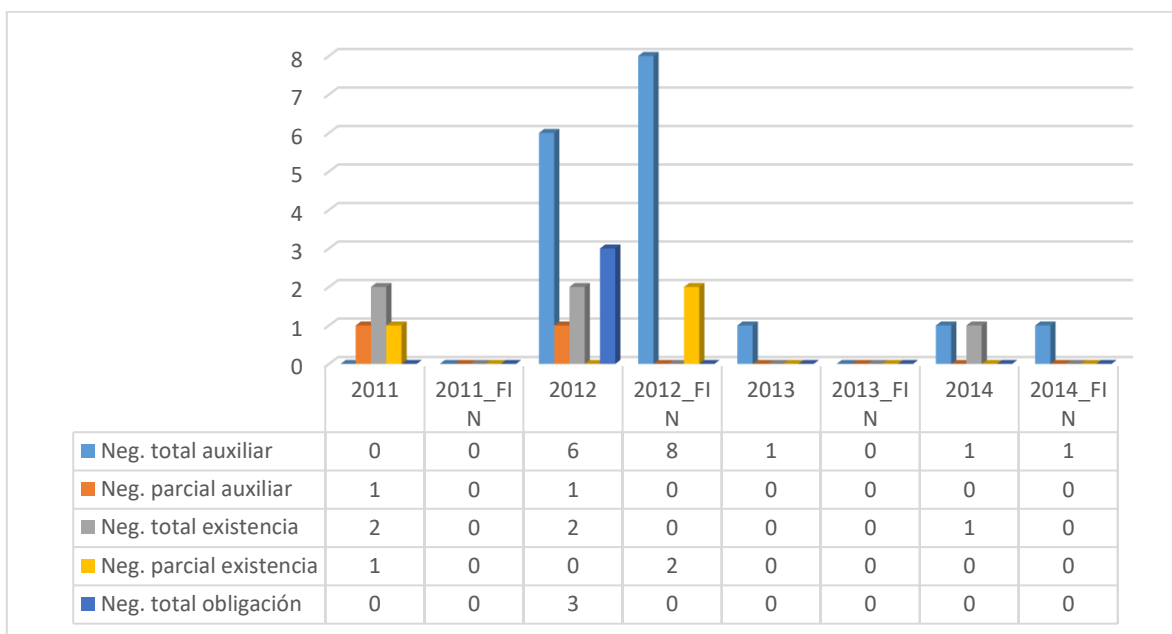
Sobre la interpretación de *haber*, se registraron un caso de uso auxiliar y tres casos con el sentido de existencia. En 2011_FIN, al igual que 2013_FIN no hubo casos de negación. En 2012_FIN se etiquetaron siete casos del uso auxiliar del verbo, dos ejemplos con uso de existencia y tres contextos de obligación. En 2013 sólo hubo un caso del verbo usado como auxiliar. En 2014 hubo un caso del verbo usado como auxiliar y uno como existencia, mientras que en fin de año hubo uno como auxiliar.



Gráfica 20. Interpretaciones del verbo *tener*

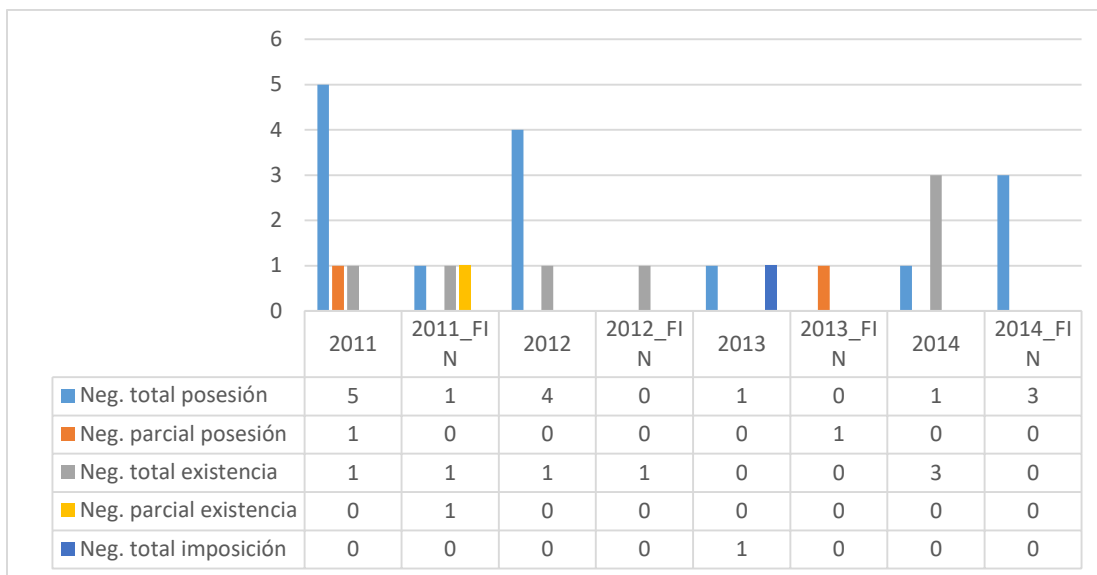
En cuanto al tipo de interpretación según el verbo tener, en 2011 se registraron seis casos de posesión y uno de existencia. En 2011_FIN hubo un caso de posesión y uno de existencia. En 2012 hubo cuatro casos de posesión y uno de existencia, en fin de año sólo

hubo un caso de existencia. En 2013, se etiquetaron dos casos, uno de posesión y otro de imposición y en 2013_FIN sólo uno de posesión. Hubo un caso de posesión y tres de existencia para 2014 y tres casos de posesión para 2014_FIN. En cuando al empleo de la negación en los verbos *haber* y *tener* según su tipo de interpretación, se obtuvo lo siguiente:



Gráfica 21. Uso de la negación según la interpretación (*haber*)

En correspondencia con lo anterior, la gráfica muestra el transcurrir de las negaciones e interpretaciones que se dieron en el verbo *haber*: en 2011, dos negaciones totales con sentido de existencia, una negación parcial con sentido de auxiliar y una negación parcial con sentido de existencia. En 2011_FIN y en 2013_FIN no hubo caso. En 2012, la mayoría de las interpretaciones recayó en las seis negaciones totales con sentido de auxiliar, tres negaciones totales con significado de obligación. En 2012_FIN hubo ocho negaciones totales con valor de auxiliar y dos negaciones parciales con valor de existencia. En 2013 hubo un caso de negaciones totales con valor de auxiliar. En 2014 hubo dos casos, uno de negación total con significado de auxiliar y una negación total con sentido de existencia. En 2014_FIN hubo sólo una negación total usado como auxiliar.

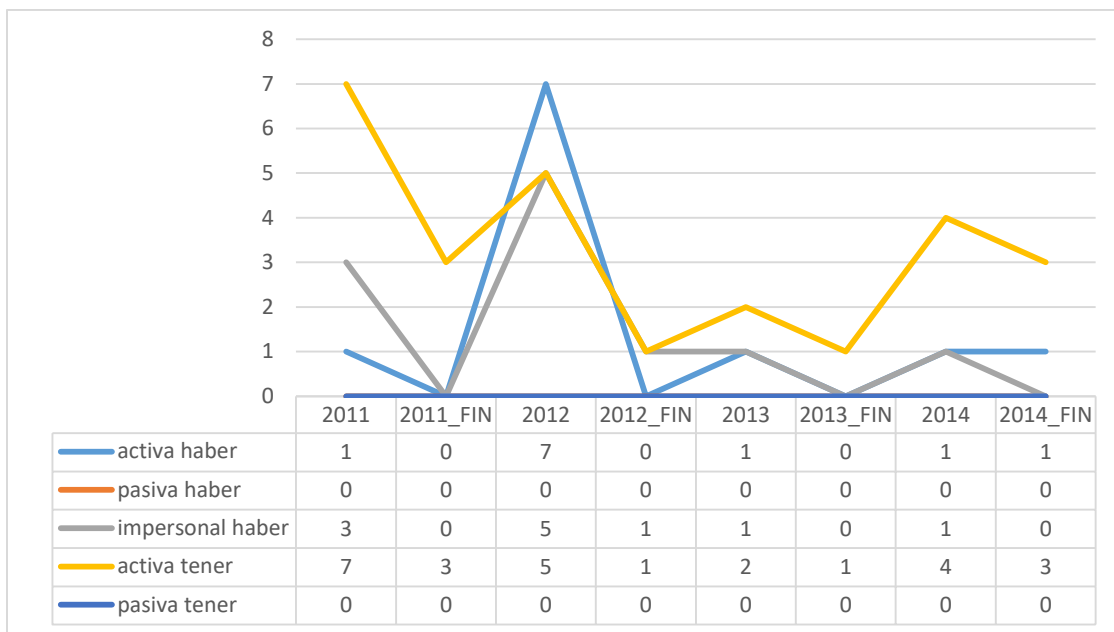


Gráfica 22. Uso de la negación según la interpretación (*tener*)

En lo que se refiere al uso de negación en los contextos de *tener*, en 2011 se empleó mayoritariamente las negaciones totales con el sentido de posesión, posteriormente las negaciones parciales con sentido de posesión y las negaciones totales con sentido de existencia. En 2011_FIN se etiquetaron dos negaciones totales, uno con sentido de posesión y uno con el de existencia, y una negación parcial con el sentido de existencia. En 2012 hubo cuatro casos de negación total con sentido de posesión y una negación total con sentido de existencia. Mientras que en 2012_FIN hubo una negación total con sentido de existencia. En 2013 se etiquetaron un caso de negación total con uso de posesión y una negación total de imposición. En 2013_FIN sólo hubo un caso de negación parcial con sentido de posesión. En 2014 hubo mayor uso de negaciones totales con sentido de existencia y una negación total con sentido de posesión. Mientras que en el fin de año sólo hubo tres negaciones totales de posesión.

3.2.2.3. Construcción activa/pasiva

Respecto a las construcciones activas/pasivas de la estructura *no + haber* y *no + tener*, se obtuvo la siguiente numeralía:

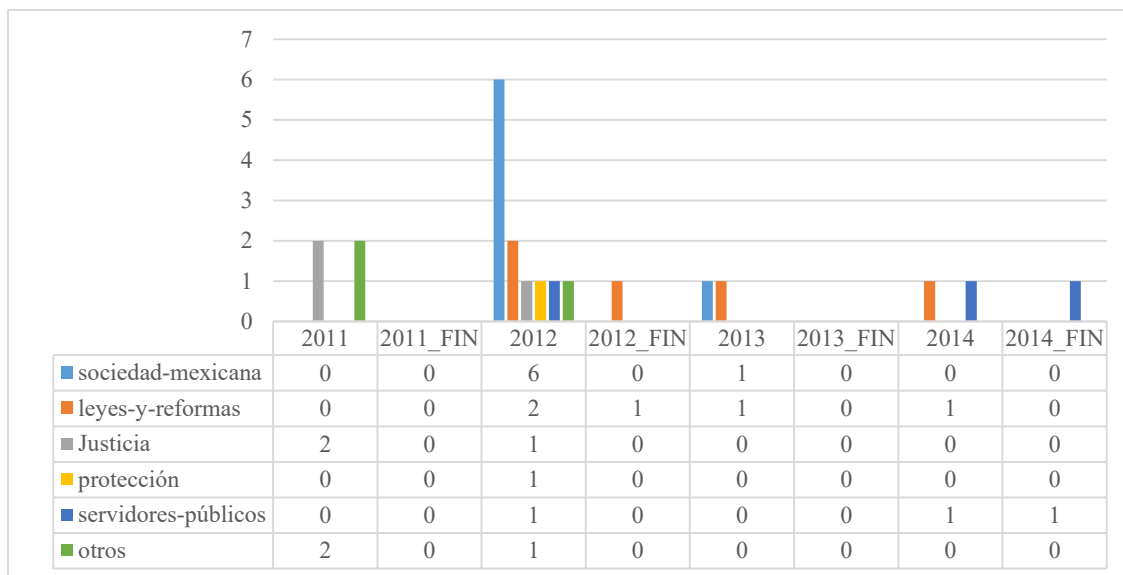


Gráfica 23. Construcción activa/pasiva (*haber/tener*)

En la gráfica anterior, puede observarse la variabilidad sobre el uso de las construcciones activas y pasivas. *Haber* se empleó en construcciones activas en 2011 (uno), 2012 (siete casos), 2013 (uno), 2014 (uno) y 2014_FIN (uno). Como impersonal, se usó mayoritariamente en 2012 (cinco casos), en 2013 (tres), en 2012_FIN (uno), en 2013 (uno), y en 2014 (uno). *Tener* sólo se usó en construcciones activas según el siguiente orden: 2011 (siete casos), 2012 (cinco), 2014 (cuatro), 2011_FIN (tres), 2014_FIN (tres), 2013 (dos), 2012_FIN (uno) y 2013_FIN (uno).

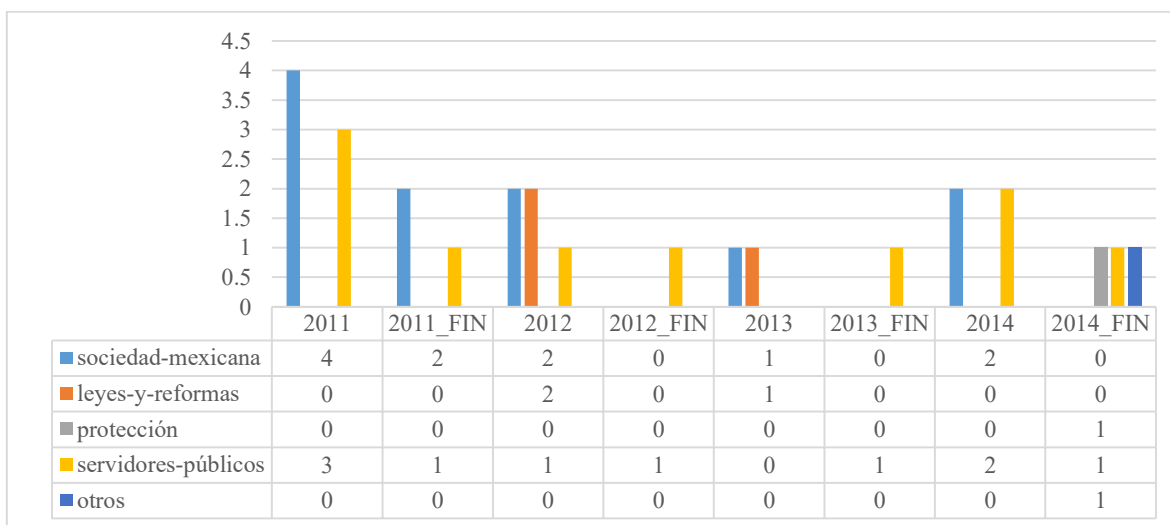
3.2.2.4. Marcos/focos de la negación

Los marcos/focos de la negación se sintetizan a continuación:



Gráfica 24. Marcos/focos de la negación (*haber*)

A continuación, desglosaré los focos/marcos en los que se desarrolló la negación durante el periodo 2011-2014 con *haber*. En el primer año los casos se enfocaron en la justicia, en el segundo hubo más casos en sociedad mexicana (seis), leyes y reformas (dos), justicia (uno), protección (uno) y servidores públicos (uno), en el fin de año sólo un caso de leyes y reformas. En 2013 hubo un caso de sociedad mexicana y otro de leyes y reformas. En 2014 hubo uno de leyes y reformas y otro de servidores públicos y en 2014_FIN uno de servidores públicos.

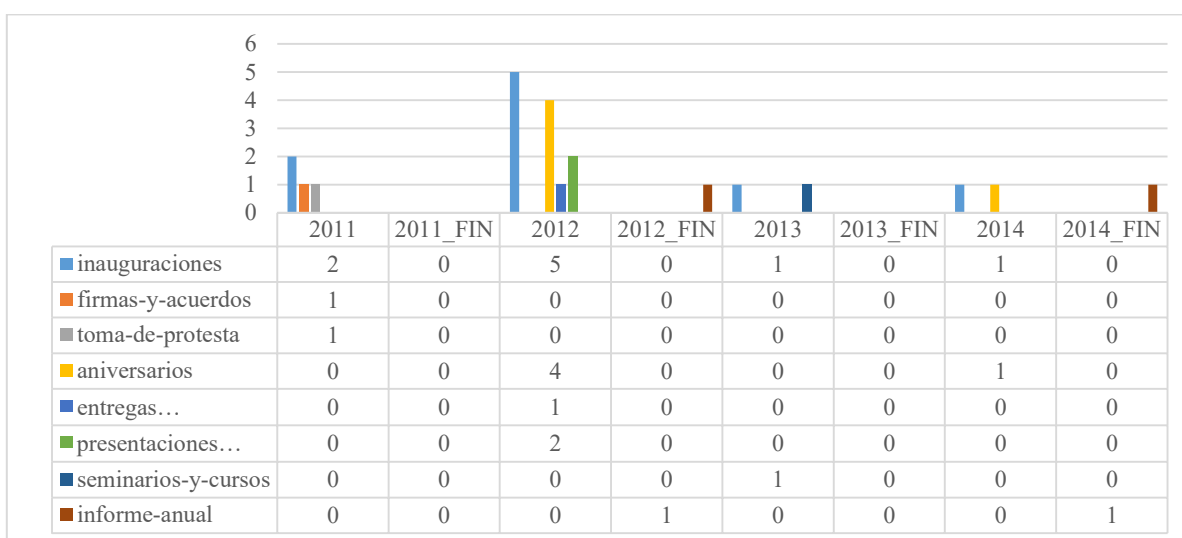


Gráfica 25. Marcos/focos de la negación (*tener*)

Con el verbo *tener*, los focos en el primer año estuvieron en la sociedad mexicana (cuatro) y en los servidores públicos (tres), en su fin de año hubo dos temas: sociedad mexicana (dos) y servidores públicos (uno). En 2012 tres: sociedad mexicana (dos), leyes y reformas (dos) y servidores públicos (uno), mientras que en el fin de año hubo un caso (servidores públicos). En 2013 se etiquetaron dos casos: sociedad mexicana y leyes y reformas. En 2013_FIN, uno de servidores públicos. En 2014 dos casos de sociedad mexicana y dos para servidores públicos y en 2014_FIN hubo dos marcos: protección (uno) y servidores públicos (uno).

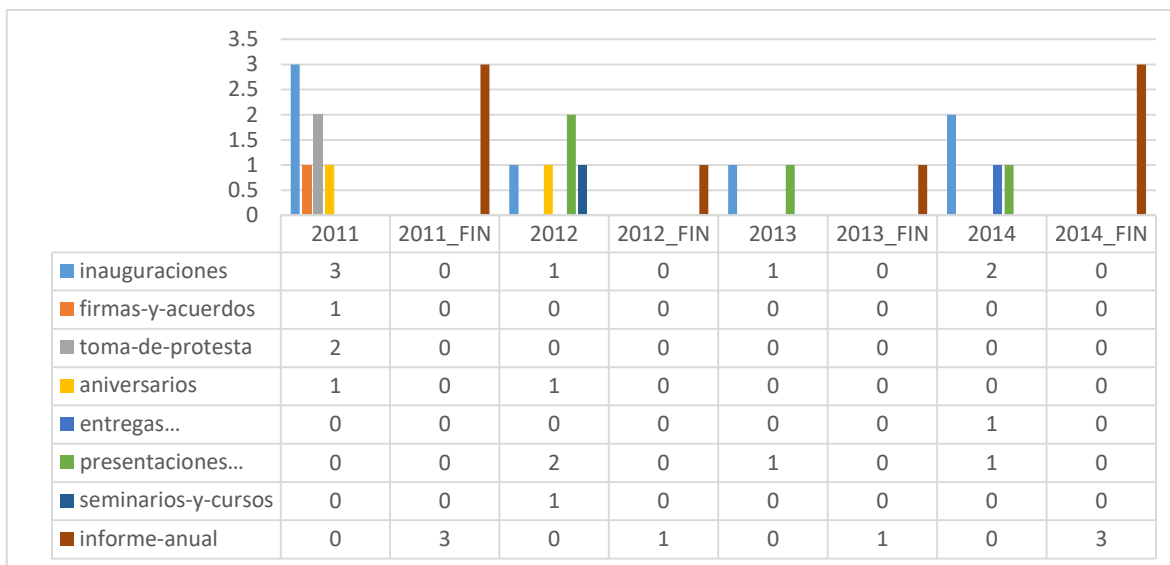
3.2.2.5. Actos/eventos

Respecto a los actos/eventos del corpus, se obtuvieron los siguientes resultados:



Gráfica 26. Actos/eventos de *haber* (2011-2014)

En lo que se refiere a los actos/eventos con *haber*, en 2011 se enunciaron en inauguraciones (dos), firmas y acuerdos (uno) y tomas de protesta (uno). En 2012, aparecieron en inauguraciones (cinco), aniversarios (cuatro), presentaciones (dos) y entregas (uno) y en el fin de ese año en el informe anual. En 2013, se pronunciaron en inauguraciones (uno) y en seminarios y cursos (uno). En 2014, se dijeron en inauguraciones (uno) y en aniversarios (uno), mientras que en 2014_FIN se expresó uno en el informe anual.



Gráfica 27. Actos/eventos de *tener* (2011-2014)

Finalmente, en este mismo aspecto pero para el caso del verbo *tener*, se pronunciaron en 2011 tres casos de inauguraciones, dos casos de toma de protesta, uno de firmas y acuerdos y uno de aniversarios. Tres correspondientes al informe anual. En 2012, se propusieron dos en presentaciones, uno en inauguraciones, uno en aniversarios y uno en seminarios y cursos, uno más en el informe anual. Para 2013 sólo hubo tres: uno en inauguraciones, otro en presentaciones y uno en informe anual. Mientras que en 2014 se etiquetaron dos en inauguraciones, uno en entregas, uno en presentaciones y tres en informe anual.

3.3. *No + (sólo) [...] (sino)*

A diferencia de las cuatro formas anteriores (*no + deber/poder* y *no + haber/tener*), en las que se pudieron obtener sistemáticamente algunos resultados similares por su propio esquema de etiquetado, en este apartado presento una estructura atípica. En los puntos anteriores se había podido recuperar determinada información porque los verbos sirvieron para obtener las implicaciones discursivas. En términos estadísticos, aunque el uso de *no + deber/poder* fue el mayor (146 casos) de todos, hubo una recurrente presencia de las estructuras anteriores (*no + haber/tener*, *no ser/estar*), lo cual volvió pertinente su análisis. En este mismo sentido, el etiquetado primario de todas las estructuras con el adverbio

negativo *no* permitió observar una estructura igualmente recurrente y significativa en el discurso: *no + (sólo) [...] (sino)*:

SC00011dSM (P15) (E1) En materia política, ***no sólo*** se reconoció el derecho a la disidencia, ***sino*** que se dotó a todas las expresiones políticas de diversos mecanismos de protección y fomento, como el financiamiento público de sus actividades y el acceso a medios de comunicación.

Coloco entre paréntesis las partículas *sólo* y *sino* para indicar que pueden aparecer ambas o una de ellas. Las llamo *partículas* porque, como justificaré a continuación, el carácter semántico-pragmático de los por tradición nombrados “adverbio” y “conjunción adversativa”, respectivamente, restringe los usos y valores que pueden denotar. Los corchetes con tres puntos indican que, en general, hay un enunciado intermedio —tal como aparece en el ejemplo *se reconoció el derecho a la disidencia*— que especifica algún elemento de la oración. Principio con una breve explicación sobre los valores que algunos autores han señalado sobre *sino* y posteriormente desarrollaré algunas reflexiones de *sólo*.

Tradicionalmente, *sino* se ha clasificado como *conjunción adversativa*, usada para contraponer un concepto afirmativo a otro negativo. Ignacio Bosque (66) aclara que entre los términos de polaridad negativa —construcciones cuyo funcionamiento está condicionado a la presencia de una negación en la oración— destaca la conjunción *sino*. En términos gramaticales, *sino* es un signo dependiente de uno o varios sintagmas posteriores, y también depende de la presencia previa de una unidad negativa (Martínez 63). El uso de *sino* se restringe a contextos negativos y puede introducir cualquier tipo de palabras, sintagmas u oraciones. En algunos casos es necesario el uso de la conjunción *que*.

Algunas estructuras como *no porque + subjuntivo* y *no porque no + subjuntivo* requieren obligatoriamente la unidad introducida por *sino* (*Se metió de monja, no porque se lo hubieren aconsejado, sino porque tenía verdadera vocación, Nunca serás buen estudiante, no porque no tengas habilidades, sino porque no pones empeño*), debido a que se niega toda una proposición que se contrapone con un argumento positivo que aporta la causa (Sanz Alonso 44). Este tipo de estructuras que Sanz Alonso afirma como recurrentes en la lengua española es diferente a las que aparecen en el corpus de la SCJN (*no retrocederé, sino que*

avanzaré) en las que están dos enunciados casi independientes uno del otro, pues se puede decir sólo *no retrocederé* y *avanzaré*.

Así, en estas estructuras el discurso es el que juega un papel fundamental para dar orientaciones sobre el uso de estas estructuras. Si bien existen justificaciones gramaticales fijas para las estructuras como *no porque + subjuntivo* y *no porque no + subjuntivo*, para las estructuras *no + (sólo)... sino* la línea divisoria entre gramática y discurso comienza a diluirse generando interrogantes: 1) ¿Qué función discursiva se va construyendo con las estructuras *no + sino*? 2) ¿Cuál es la motivación semántico-pragmática que genera una consistencia y recurrencia sobre el uso del adverbio *sólo* en estas formas? 3) ¿Las principales causas que producen el empleo de *no (sólo) [...] (sino)* obedecen a cuestiones sintácticas o es más fuerte el aspecto discursivo?

Retomo cuatro posturas sobre los valores de *sino* que mucho aportan al caso. La primera de Raquel González Rodríguez (31), quien define a *sino* como un “sintagma correctivo”, cuya función es la de señalar cuál es el foco de la negación. En un ejemplo como *El alumno no llegó con su mamá ayer, sino antier* se puede determinar que el foco de la negación es el adverbio *ayer*, puesto que *sino* introduce la información para comprobarlo. Si, por el contrario, el ejemplo es *El alumno no llegó con su mamá ayer, sino con su papá* el foco de la negación cambia al sustantivo *mamá*.

La posibilidad de considerar *ayer* como foco se elimina porque el sintagma entrega información nueva que restringe ese sentido. El término de *sintagma correctivo* es productivo en el sentido de que puede aclarar dos aspectos: 1) se explica por qué *sino* no puede aparecer al inicio de una oración, 2) remarca la posibilidad de que con este elemento se exprese una corrección a algo dicho por el hablante (así para el supuesto de los discursos presidenciales pronunciados por Silva Meza).

En segundo lugar, Beatriz Sanz Alonso (57) aclara que la estructura *no A sino B* presenta dos valores fundamentales en la lengua: excluir, restringir y adicionar información.

1) En el caso de las formas excluyentes *No quiero pescado, sino pollo*, el segundo elemento *pollo* anula la primera opción *pescado*. En este caso, el *pollo* o la segunda parte de

la enunciación da un énfasis mayor a la negación *no quiero pescado*. Se llama excluyente porque semánticamente debe sustituirse el primer elemento por el segundo.

2) En cuanto a su valor restrictivo *Aquella soprano que oímos en el Teatro Real no cantaba, sino que berreaba*, se matiza, explica o restringe el valor del primer elemento (*no cantaba*) sin negarlo rotundamente. Nótese aquí que esta estructura no excluye o elimina la primera información, sino que la alimenta, es decir, aporta información nueva que delimita una acción.

3) Su valor aditivo se refleja en las estructuras *no + sólo [...] sino también, no + sólo [...] sino que además*, que se da entre dos elementos coordinados con valor aditivo en los que uno de ellos —o ambos— da un significado negativo: *El mes de agosto no sólo trae sequía, sino (también) numerosos incendios forestales*. Son estructuras en las que el segundo término (*numerosos incendios*) amplía el contenido del primero (*trae sequía*). El valor se lo dan asimismo los adverbios *también* y *además* que pueden aparecer o no.

Sánchez López (2579-2580), por su parte, señala que los valores del *sino* son los de: sintagma correctivo, exclusivo o de excepción y restrictivo:

1) Sintagma correctivo: adquiere este valor cuando *sino* introduce un sintagma que sustituye al negado, de tal manera que estos se excluyen mutuamente.

2) Sino exclusivo o de excepción: este valor se denota cuando se afirma el elemento introducido por la conjunción como el único frente a una generalidad que resulta negada en el contexto previo, sea explícita o implícitamente. Este *sino* coordina dos elementos tales que el segundo está incluido en la denotación del primero. Su valor consiste en excluir al segundo término de la coordinación de lo predicado respecto del primero.

3) Sino restrictivo: adquiere este sentido cuando equivale a la estructura *no [...] más que* o a *sólo* o *únicamente*. Su peculiaridad es que *sino* no introduce un elemento que contraste con un foco negado (como en el caso del correctivo) ni tampoco uno que constituya la excepción a una generalidad negada (como en el caso del exclusivo), sino que tiene un mero valor cuantitativo.

Pano Alaman (39) observa que en el caso de estructuras oracionales complejas podemos negar también un presupuesto cuando dos elementos de contenidos opuestos pueden coordinarse con una relación semántica adversativa, en la que una de las partes coordinadas suele ser negativa y la otra positiva. En este caso, él aborda dos tipos de negación coordinada: excluyente y restrictiva:

1) excluyente: uno de los elementos niega, impide o excluye al, generalmente, primer elemento que aparece en la oración y que aporta un énfasis mayor en la negación (*Europa no se hace contra nadie, sino para todos*). El segundo elemento (*para todos*) se contrapone al primero (*Europa no se hace contra nadie*), de modo que se enfatiza su exclusión presentando la segunda forma como la opción más acertada y aceptable.

2) restrictivo: aunque la preposición presentada por *sino* pretende matizar, explicar o restringir el contenido del primer elemento, no se niega el primero: *Una nueva política económica de la Unión Europea [...] no es sólo algo conveniente, sino que es una necesidad imperiosa*. En este ejemplo, la conveniencia de adecuarse a la política común no se niega, pero sí se matiza, ya que, más que conveniente para los intereses del país, es necesaria e incluso indispensable. A propósito de este ejemplo, hay que destacar la presencia de *sólo* puesto que, desde mi punto de vista, es el elemento que posibilita la restricción y no exclusión de un elemento. El adverbio *sólo* o *solamente* posee un valor negativo en la enunciación que, en muchas ocasiones, excluye parte del enunciado. Cuando *sólo* es un predicado de dos argumentos, presupone uno de ellos y asevera una proposición en la que el otro aparece negado, en la oración *Sólo Juan lee textos de divulgación* se presupone que *Juan lee textos de divulgación* y afirma que *Nadie que no sea Juan lee textos de divulgación*.

En este sentido *sólo* señala la inadecuación entre el grado real en que se atribuye una propiedad a un elemento y el grado que el hablante esperaría de tal atribución. No basta con excluir o negar una serie de elementos para que *sólo* sea activador negativo —agrega Bosque (102-104)—, sino que es necesario dar a entender que es su proximidad escalar con *ninguno* la que en definitiva le permite tal comportamiento. La función o los valores de *sólo* se explican mediante un análisis pragmático. Sánchez López (2609-2610) señala que el adverbio *sólo/solamente* funciona como activador “débil” de polaridad negativa, que posee dos valores. El primero como *cuantificador preposicional excluyente* porque afirma una

proposición y niega implícitamente la misma. El segundo como *adverbio escalar* porque sitúa al elemento que modifica en una escala de probabilidad. En el ejemplo expuesto por ella misma, *Juan sólo sabe hablar inglés*, hemos de deducir que hablar inglés ocupa un lugar en una escala de probabilidad formada por las habilidades esperadas de *Juan*, en la que *sólo* indica la parte más baja, pues existe la probabilidad de que se esperaba que *Juan* hablara otros idiomas, pero se ha quedado en el mínimo.

El total de los autores consultados en esta investigación coinciden en que tanto *sino* como *sólo* son recursos empleados para construir entornos negativos, la diferencia entre cada postura recae en las funciones o los valores que tienen *sino* y *sólo*, cuyas estructuras propuestas y características se resumen en el cuadro adyacente.

Autores	Estructura/esquema	Función/valor	Características
Sanz Alonso/ Sánchez López (exclusivo/excepción)/ Pano Alaman	No + (1) enunciado o palabra + sino + (2) enunciado o palabra	Excluir	El segundo elemento anula al primero. El segundo elemento da un énfasis mayor a la primera negación.
Sanz Alonso/Pano Alaman	No + (1) enunciado o palabra + sino + (2) enunciado o palabra	Restringir	El segundo elemento delimita, matiza, explica y restringe al primero. El segundo elemento no niega, ni anula al primero.
Sánchez López	No + (1) enunciado o palabra + sino + (2) enunciado o palabra	Restringir	Adquiere el valor restrictivo cuando equivale a la estructura <i>no [...] más que</i> o a <i>sólo</i> o <i>únicamente</i> . <i>Sino</i> tiene un mero valor cuantitativo.
Sanz Alonso	No + sólo + (1) enunciado o palabra + sino + (también/además) + (2) enunciado o palabra	Aditivo	El segundo término (enunciado o palabra) amplía el contenido del primero.

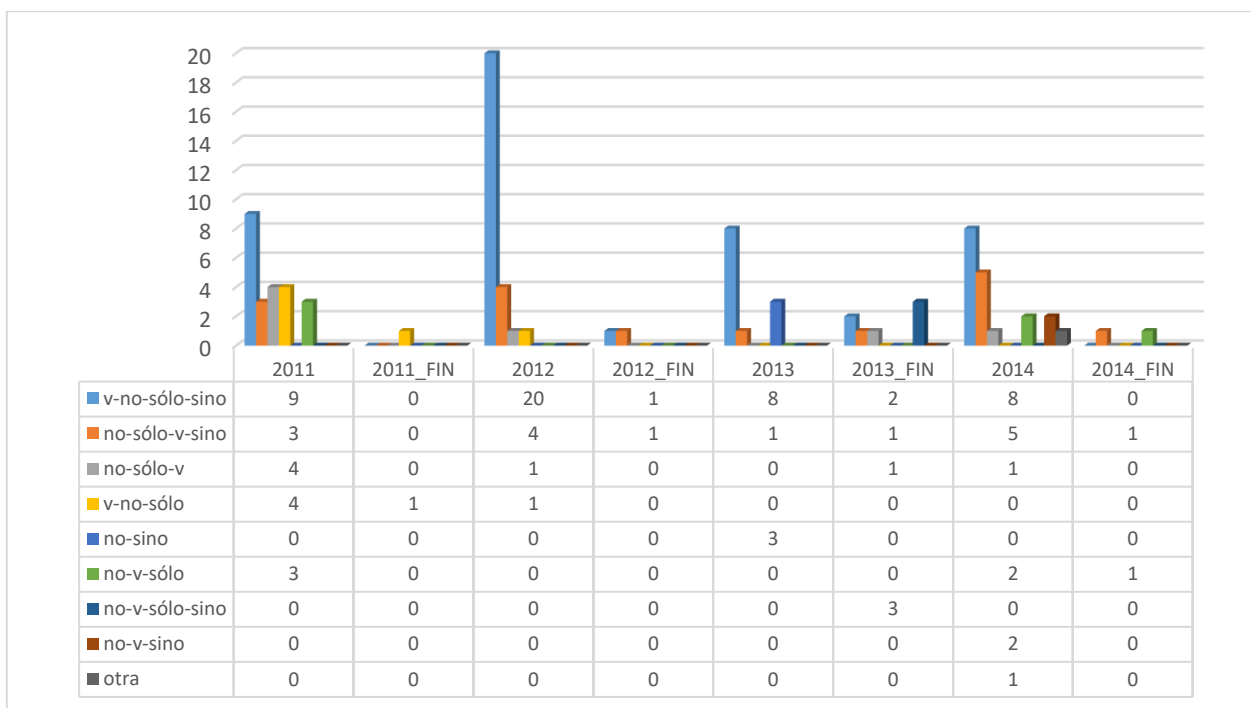
			En ocasiones aparecen los adverbios <i>también</i> y <i>además</i> .
Sánchez López	No + (1) enunciado o palabra + sino + (2) enunciado o palabra	Sintagma correctivo	Ambos elementos se excluyen mutuamente.
Sánchez López	(No) + sólo	Exclusivo	Es un cuantificador. Afirma una proposición y niega la misma.
Sánchez López	(No) + sólo	Escalar	Sitúa al elemento que modifica en una escala de probabilidad

Puesto que considero más acertada la propuesta de Sanz Alonso sobre *sino* y la de Sánchez López acerca de *sólo*, son las que retomé y establecí como base de mi análisis, aunque con algunos matices. Las estructuras se construyen en el discurso, pues es la enunciación o la palabra en uso la que arroja datos más cercanos a la realidad sobre el valor o la función de estas formas. Como se observará posteriormente, la presencia de *sólo* posibilita que una estructura (con *sino* o no) se mueva entre los valores: exclusivo, aditivo o escalar. Por ejemplo, también habría que matizar o explicar el valor que tiene la estructura *no + sólo [...] sino*, es decir, la presencia de *sólo* y *sino* en un mismo enunciado, pues lejos de ser un fenómeno simplemente accidental y aceptable en términos gramaticales, deben/pueden considerarse como formas con un alto valor argumentativo: El uso de esta estructura va generando un encadenamiento lingüístico y argumentativo en el discurso presidencial de Juan N. Silva Meza.

Dadas las características explicadas, presento ya directamente y de forma detallada el comportamiento de cada unidad de estudio relacionada con la estructura *no + (sólo) [...] (sino)*. Los resultados de los 92 casos etiquetados tanto en FreeLing como en la UAM CorpusTool están divididos de la siguiente manera: estructuras *no + (sólo) [...] sino*, interpretaciones, construcción activa/pasiva, marcos/focos de la negación, actos/eventos y tipos de verbos.

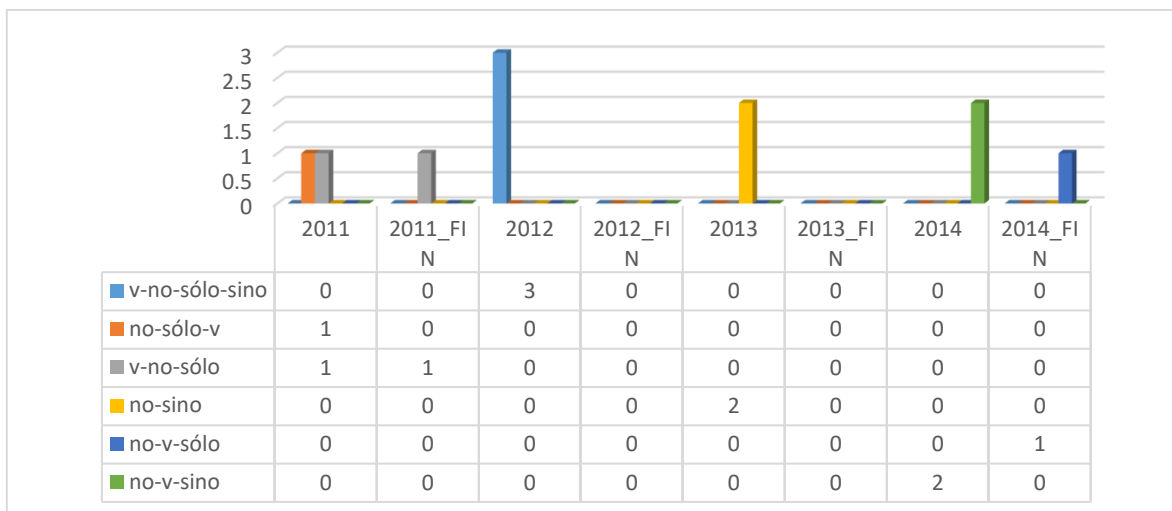
3.3.1. Estructuras e interpretaciones de *no + (sólo) [...] (sino)*

El objetivo buscado con este apartado es mostrar todas las variantes que tuvo la forma *no + (sólo) [...] (sino)*. En algunos casos, consideré pertinente ubicar la posición del verbo, puesto que permite observar el tipo de negación que se está dando en el discurso.



Gráfica 28. Estructuras *no + (sólo) [...] (sino)*

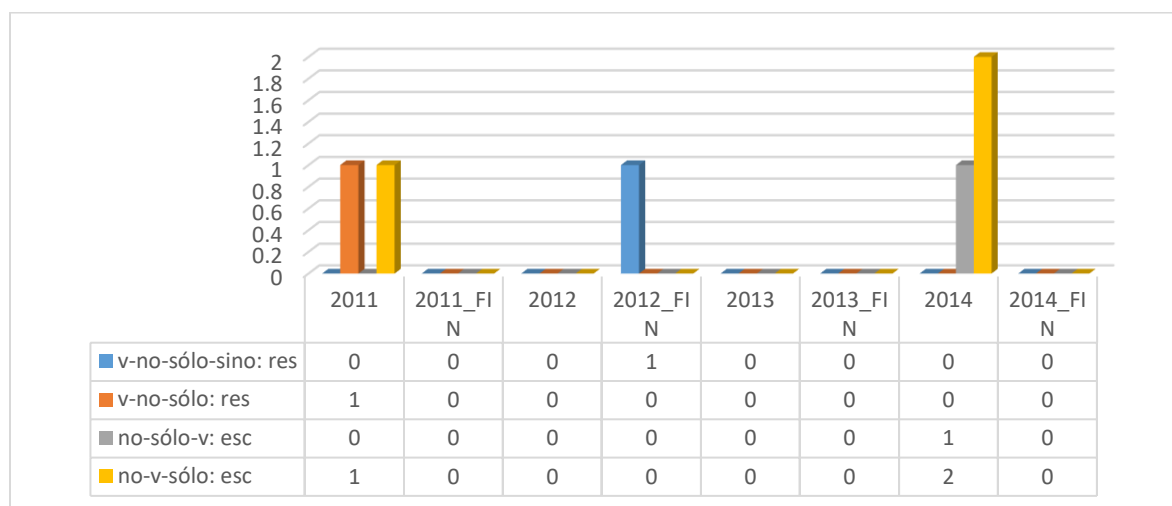
En la mayoría de los casos, la estructura más recurrente fue la de *verbo + no + sólo [...] + sino*. Durante 2011 se registraron nueve casos, en 2012 se empleó con mayor frecuencia, con veinte casos, en 2012_FIN se usó una vez, en 2013 se empleó en ocho ocasiones, en 2013_FIN, dos, y en 2014, ocho. En los informes anuales de 2011 y 2014 no se utilizó esta estructura.



Gráfica 29. Estructuras con valor exclusivo

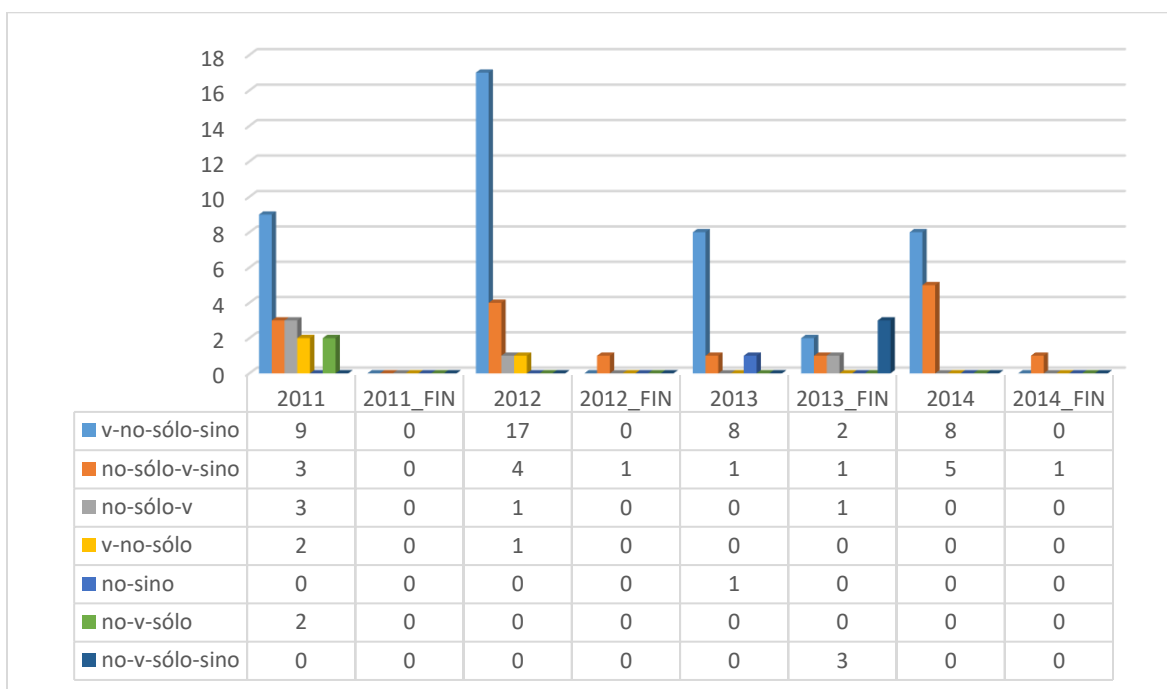
Si recordamos, Sanz Alonso señala que el valor exclusivo se da en las estructuras *No [...] sino + [...]*, es decir, en un esquema muy similar al último punto de la gráfica (*no + verbo + sino*). Sin embargo, en los casos que aparecen en el corpus analizado, esta estructura se ve “entorpecida” por *sólo*, cuya presencia reconfigura el entorno en el que se da la estructura.

La forma más recurrente (tres casos en 2013) para excluir una parte de lo enunciado fue cuando el verbo se posicionó antes de la negación, el adverbio *sólo* y el sintagma correctivo *sino* (*verbo + no + sólo + sino*). A ésta le siguieron las estructuras *verbo + no + sólo* (un caso en 2011 y otro en 2011_FIN), *no + sino* (dos contextos en 2013) y *no + verbo + sino* (dos casos en 2014).



Gráfica 30. Estructuras con valor restrictivo/escalar

Los valores restrictivo y escalar aparecieron poco. Contrariamente a lo que señala Sánchez López sobre el valor exclusivo y escalar de *sólo*, hubo pocos ejemplos. Nótese que en las cuatro formas etiquetadas apareció *sólo* como parte del enunciado. Con función restrictiva, se documentaron dos formas con un caso cada uno: *verbo + no + sólo + sino* (2012_FIN) y *verbo + no + sólo* (2011). Con función escalar aparecieron las formas *no + sólo + verbo* (un caso en 2014) y *no + verbo + sólo* (un contexto en 2011 y dos casos durante 2014).



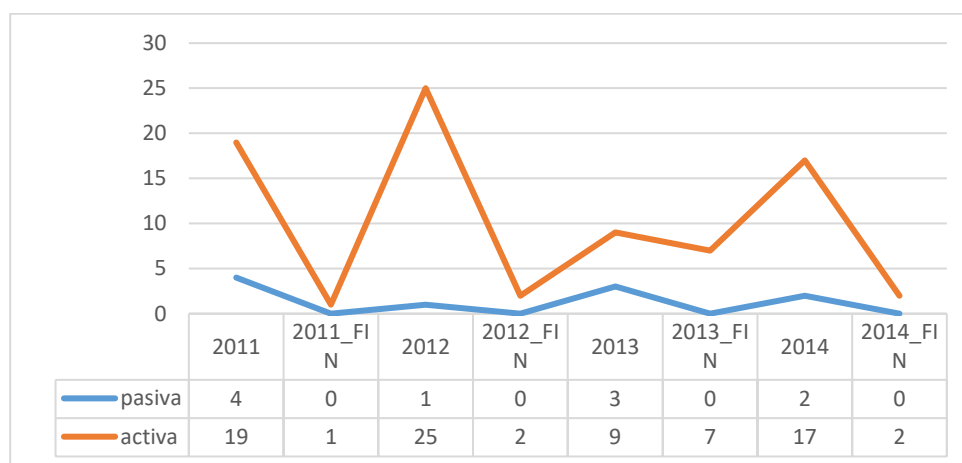
Gráfica 31. Estructuras con valor aditivo

En la gráfica anterior puede observarse que la estructura tuvo un valor aditivo. En primer lugar, se empleó la forma *verbo + no + sólo + sino* (2011, nueve casos; 2012, diecisiete; 2013, ocho; 2013_FIN, dos, y 2014, ocho). En segundo lugar, se utilizó la forma *no + sólo + verbo + sino* (2011, tres; 2012, diecisiete; 2013, ocho; 2013_FIN, dos, y 2014, ocho). En tercer lugar, apareció la estructura *no + sólo + verbo* (2011, tres; 2012, uno, y 2013_FIN, uno). Con menor frecuencia se emplearon las formas *verbo + no + sólo* (2011, dos y 2012, uno), *no + verbo + sólo + sino* (2013_FIN, tres), *no + verbo + sólo* (2011, dos) y *no + sino* (2013, uno).

El juego discursivo expuesto en estas estructuras plantea diferentes aristas. Supuse, como se observa en la gráfica 31, que el empleo de *sólo* y *sino* adquiere gran importancia al momento de analizar las prácticas discursivas del otrora presidente de la SCJN porque se denota una consistencia, más que una divergencia, en cuanto al empleo de estructuras recurrentes o ritualizadas en los textos analizados. En este sentido, considero pertinente comenzar a plantearnos cuál es el alcance que la negación puede tener *no sólo* en este tipo de discursos, *sino también* en otras prácticas discursivas de la vida social, político y cultural en general, entendiendo *práctica* como ‘aquello que se realiza frecuentemente’.

3.3.2. Construcción activa/pasiva

En lo que atañe a las construcciones pasivas, se etiquetaron y se obtuvieron los siguientes resultados:

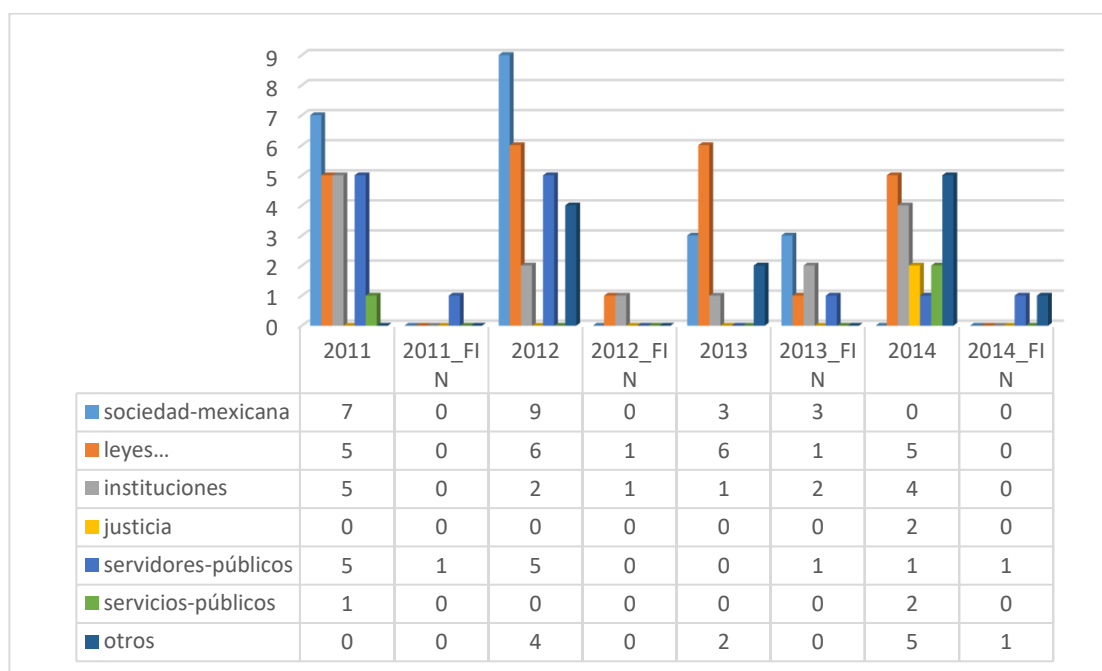


Gráfica 32. Construcción activa/pasiva (*No + (sólo) [...] (sino)*)

Se registraron ochenta y dos casos de construcciones activas y diez construcciones pasivas. La distribución de las primeras fue la siguiente: diecinueve casos en 2011, un caso en 2011_FIN, veinticinco en 2012, dos en 2012_FIN, nueve en 2013, siete en 2013_FIN, diecisiete en 2014 y dos en 2014_FIN. De la segunda se obtuvo: cuatro contextos en 2011, uno en 2012, tres en 2013 y dos en 2014.

3.3.3. Marcos/focos de la negación

En lo que se refiere a los marcos/focos de la negación, se consignaron los siguientes datos. Aunque algunos de los marcos/focos de la negación —presentados en las unidades de estudio anteriores— se mantuvieron, resalta el cambio de frecuencia en cada uno de ellos, pues, en este caso, el marco que fue el de leyes y reformas (cinco casos en 2011, seis en 2012, uno en 2012_FIN, seis en 2013, uno en 2013_FIN y cinco en 2014), seguido de sociedad mexicana (siete en 2011, nueve en 2012, tres en 2013 y tres en 2013_FIN), instituciones (cinco en 2011, dos en 2012, uno en 2012_FIN, uno en 2013, uno en 2013_FIN y cuatro en 2014), servidores públicos (cinco en 2011, uno en 2011_FIN, cinco en 2012, uno en 2013_FIN, uno en 2014 y uno en 2014_FIN), servicios públicos (uno en 2011 y dos en 2014) y justicia (dos en 2014).

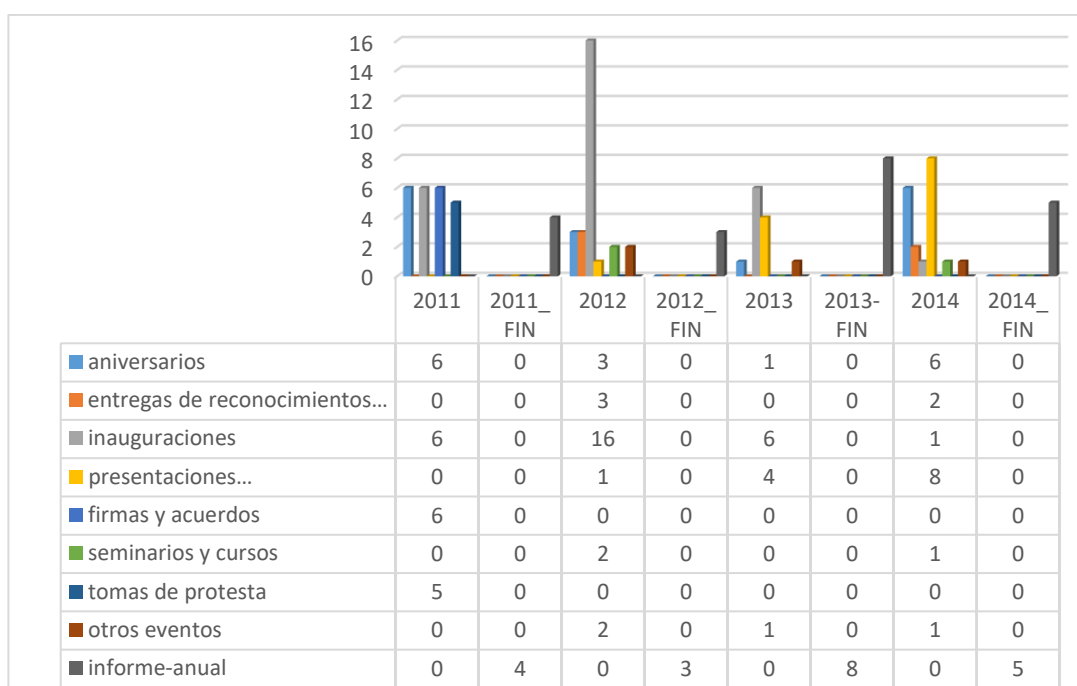


Gráfica 33. Marcos/focos de la negación (*no + (sólo) [...] (sino)*)

3.3.4. Actos/eventos

Para finalizar, presentaré los resultados obtenidos sobre los actos/eventos. En cuanto a la enunciación del discurso, se pronunciaron, por orden de frecuencia, en inauguraciones (seis casos en 2011, dieciséis en 2012, seis en 2013 y uno en 2014), informes anuales (cuatro

en 2011_FIN, tres en 2012_FIN, ocho en 2013_FIN y cinco en 2014), aniversarios (seis en 2011, tres en 2012, uno en 2013 y seis en 2014), presentaciones de protocolos y herramientas jurídicas (uno en 2012, cuatro en 2013 y ocho en 2014), firmas y acuerdos (seis en 2011), entregas de reconocimientos, premios, estímulos, etcétera (tres en 2012 y dos en 2014), tomas de protesta (5 en 2011) y seminarios y cursos (dos en 2012 y uno en 2014).



Gráfica 34. Actos/eventos (*No + (sólo) [...] (sino)*)

A lo largo de este capítulo, he presentado los resultados cuantitativos obtenidos del sistema de etiquetado mencionado en el capítulo 2. Las estructuras *no + deber* y *no + poder* se analizaron de acuerdo con la propuesta de María Eugenia Vázquez Laslop (2001) sobre las oraciones deónticas. Sin duda, su clasificación permitió encontrar las convergencias y divergencias surgidas a lo largo del periodo presidencial de Silva Meza. Es notable el descenso del empleo de verbos deónticos (3.1.2.2) de 2011-2012 a 2013-2014; así como el descenso de interpretaciones prescriptivas (3.1.2.3) durante el mismo periodo. El descenso de construcciones activas (3.1.2.4), sin duda, también implica un cambio radical. Como presentaré en el siguiente capítulo, estos datos comienzan a abrir la conversación sobre lo que ocurre en la SCJN, pues, al parecer, el periodo de transición político-ejecutivo del país (del PAN al PRI) sí afectó las producciones discursivas de Silva Meza. Al menos desde el

terreno de la “negación deóntica”, existió una consistencia sistemática sobre *lo dicho* por el representante jurídico durante los primeros dos años de su periodo (2011-2012) que, en los años siguientes (2013-2014), se modificó significativamente.

En el caso de las estructuras *no + haber* y *no + tener*, los resultados son menos relevantes: si bien existe un amplio uso de estas formas, no se puede comparar con las estructuras deónticas, cuyo uso es mayor. No obstante, los resultados refuerzan parte de las observaciones obtenidas sobre la modalidad deóntica. En el caso de *no + haber* y *no + tener*, conviene destacar el empleo de las construcciones activas, pasivas e impersonales denotadas en el apartado 3.2.2.3, porque se denota, por segunda ocasión, una coyuntura en cuanto al uso de estas estructuras durante 2011-2012 y 2013-2014.

Desde el punto de vista metodológico, los resultados obtenidos de la estructura *no + (sólo) [...] (sino)* fueron los más difíciles de etiquetar; sin embargo, esta forma ha sido una a las que más atención he prestado. Por las discrepancias terminológicas para referirse a *sólo* y *sino* —como mencioné en el punto 3.3— fue necesario realizar una compilación teórica que enriqueciera el análisis para comprender más cabalmente el tipo de usos y valores que Silva Meza expresó con la negación, que bien podría calificarse como la negación de la negación, en el sentido de que se niega una presuposición dada previamente. Considero que el empleo de enunciados con la forma *no + (sólo) [...] (sino)* fue relevante en los discursos de Silva Meza, pues, como plantearé a continuación, conllevan un trasfondo argumentativo cuya carga expresiva (de negación) va orientada, desde un hablante (Silva Meza), hacia un oyente. Si bien es cierto que —como se indicó en el capítulo 1— el *oyente* llena con sus conocimientos de mundo o con la información de la situación comunicativa las *implicaturas* en la comunicación, es el *hablante* quien denota, en sus prácticas discursivas, sus propias intenciones.

Con base en los resultados obtenidos en este capítulo, a continuación articularé los diferentes elementos que se ponen en juego en la práctica discursiva del ministro en cuestión. Considero que se podrá observar más claramente cómo el *contexto*, *mensaje*, *receptor* (*oyente*), *emisor* (*hablante*), *contacto* y *código* (figura 2/capítulo 1) entran en juego en cada texto pronunciado. Realizaré, en el siguiente apartado, un análisis cualitativo cuyo respaldo con los datos cuantitativos está dado. Igualmente, interpretaré, en términos generales, el

Corpus de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación (discursos presidenciales de Juan N. Silva Meza) para exhibir qué ocurrió en los enunciados analizados. También me apoyaré en ellos para esquematizar los usos y valores del adverbio negativo *no* en los discursos presidenciales de Meza; y, finalmente, expondré —con base en los marcos/focos de la negación de este capítulo— los actos y actores de la negación. Considero que esto permitirá dar un panorama general sobre la interacción de la palabra, específicamente de los entornos negativos dados por *no*, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Capítulo 4

4. Análisis cualitativo

Una vez presentados los datos obtenidos del etiquetado, procederé al análisis e interpretación de ellos.

4.1 La Suprema Corte de Justicia de la Nación y Juan N. Silva Meza

La SCJN representa la máxima autoridad del Poder Judicial de la Federación, integrado éste por el Tribunal Electoral, los Tribunales Colegiados de Circuito, los Tribunales Unitarios de Circuito, los Juzgados de Distrito y el Consejo de la Judicatura Federal. Jurídicamente, defiende el orden establecido por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, mantiene el equilibrio entre los poderes y ámbitos de gobierno, y soluciona asuntos de trascendencia nacional e internacional¹⁴ (<http://bit.ly/1Lf7ovt>).

Tal como se esquematiza en el siguiente cuadro, cada uno de los poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) es representado por un individuo o institución:

Poder ejecutivo	Poder legislativo	Poder judicial
Presidente de la república	Congreso de la Unión	Suprema Corte de Justicia

El poder ejecutivo está representado por el presidente de la república mexicana, quien gobierna y administra el país. El poder legislativo —representado por el Congreso de la Unión y, a su vez, conformado por la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores—

¹⁴ Aguirre Anguiano (8) aclara que actualmente la Suprema Corte es un verdadero tribunal constitucional aunque su nombre la vincula con órganos judiciales supremos de naturaleza casacional, es decir, institución ‘que sólo conoce de los quebrantamientos o infracciones de ley alegados contra los fallos de instancias y, por modo excepcional, de errores sobre hecho y prueba’. Corzo Sosa (15-16), por su parte, afirma que la Corte sigue siendo un tribunal de casación porque todavía “conoce de asuntos diversos a los constitucionales, entre ellos los de legalidad, y eso obstaculiza que pueda ser reconocida como un verdadero tribunal constitucional”.

elabora y aprueba las leyes. El poder judicial, que administra la justicia, se conforma de cinco ministros encargados de atender temas de carácter penal y civil, cinco ministros enfocados en la resolución de conflictos administrativos y laborales, y un presidente, que durante el periodo 2011-2014 fue el ministro Juan N. Silva Meza.

El entorno jurídico de esta investigación, por tanto, tiene su primer vértice en la relación entre estos poderes, pues hay que observar un hecho concreto durante el periodo presidencial de Juan N. Silva Meza, relevante tanto para su presidencia como para la sociedad mexicana en general: El regreso al poder ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Después de dos periodos presidenciales asumidos por el Partido Acción Nacional (PAN) con Vicente Fox Quesada y Felipe Calderón Hinojosa a la cabeza de manera sucesiva, en 2012, a dos años fungir Silva Meza como presidente de la Corte, el PRI retomó el control del Ejecutivo con Enrique Peña Nieto como representante.

Destacar la coyuntura que este cambio implica en el periodo presidencial de Juan N. Silva Meza es vital, porque todo proceso discursivo está dentro de un entorno social y posee un antecedente cultural. Hay que recordar que con el estudio sistemático del discurso — entendido como la disciplina que vincula lengua y sociedad— es posible encontrar consistencias e inconsistencias entre valores, ideologías, intenciones y el uso del lenguaje para dilucidar, en este caso, cuáles fueron a lo largo de ese periodo las directrices jurídicas reproducidas en la Corte, última instancia en la resolución de conflictos que, a la fecha, va resolviendo cada vez más influida por “una alta dosis de carga política” (Woldenberg 61).

La vinculación entre el poder ejecutivo, legislativo y judicial vuelve a reflejarse cuando, entrando a nuestro tema de investigación, se propone a un ministro de la Suprema Corte. De acuerdo con el artículo 96 de la *Constitución*, el presidente de la república postulará una serie de candidatos y los someterá a consideración del Senado, que designará al ministro que cubrirá la vacante. El artículo 95, por su parte, expone el perfil necesario para ser electo ministro de la Corte: ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello; gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que

amerite pena corporal de más de un año de prisión; haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación; no haber sido Secretario de Estado, Fiscal General de la República, senador, diputado federal, ni titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa, durante el año previo al día de su nombramiento.

Juan N. Silva Meza nació el 13 de septiembre de 1944 en la Ciudad de México. Estudió la licenciatura en la Facultad de Derecho de la UNAM y se tituló el 21 de agosto de 1970 con la tesis *El artículo 333 del Código Penal* (<http://bit.ly/2dWYEU1>). En diciembre de 1994, Ernesto Zedillo, entonces presidente de la república (PRI), lo propuso como ministro de la Corte. El 26 de enero de 1995 fue designado por el Senado como ministro adscrito a la Primera Sala, cargo que asumió el 1º de febrero de ese mismo año, y el 3 de enero de 2011 fue nombrado presidente de la Suprema Corte para el periodo enero de 2011-diciembre de 2014.

4.2. Los discursos presidenciales de Silva Meza como objetos de estudio

Al ser la Suprema Corte de Justicia de la Unión —como señalaba— la máxima autoridad del Poder Judicial de la Federación, no representa un sistema jurídico aislado, sino fundamentalmente una compleja institución jurídica susceptible de ser analizada y estudiada para comprender el funcionamiento interno que se proyecta en la actuación que *debe tener* la sociedad mexicana. Es su proyección externa la que, como sociedad, debemos abordar desde diferentes áreas: sociológica, semiótica, lingüística, entre muchas más disciplinas que desentrañen el fenómeno jurídico manifestado en esta institución. Recordar que México es un país que se orienta hacia el iusnaturalismo¹⁵ —corriente de pensamiento que indica que el

¹⁵ Al respecto, Cáceres (60) expresa que la concepción de *derecho natural* está afectada de ambigüedad resultante de las diversas definiciones asignadas por distintos pensadores a lo largo del tiempo. Señala que las acepciones se podrían concentrar en dos grandes grupos: 1) aquellos que designan como parte de la definición a un conjunto de preceptos, existentes desde siempre e inmutables eternamente, promulgados por algún dios, con necesario contenido moral; 2) aquellos que se refieren al *derecho natural* como un conjunto de

origen de los derechos humanos surge de la naturaleza propia del ser humano— refuerza este hecho.

Es la Suprema Corte una institución jurídica cuya jerarquización parte de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Si —como señala Gilberto Giménez (68-72)— el fenómeno jurídico se presenta en dos aspectos inseparables *como discurso* y *como sistema de aparatos especializados*, es fundamental que desde el análisis del discurso se evidencien las construcciones lingüísticas que constituyen el discurso jurídico para apoyar el conocimiento de los aparatos especializados que afectan directamente a la sociedad, pues hay que considerar que en ámbito jurídico *decir es hacer*.

De este modo, la Corte constituye el máximo espacio de impartición de justicia del país donde se producen discursos que impactan a la sociedad; es el órgano en el que se retoman asuntos cuya resolución implica el uso epistémico de certezas establecidas (conocimientos previos que constituyen los valores personales) y de certezas confortables (conocimientos jurídicos). Los discursos enunciados por los respectivos ministros presidentes permiten ubicar actores, espacios y tiempos determinados que estructuran lo que está ocurriendo en el país. Así, Juan N. Silva Meza, como especialista en derecho, máximo representante jurídico del poder judicial y actor político, constituye el actor principal del discurso jurídico, cuya posición en torno a actos o eventos específicos requiere, invariablemente, legitimización: “al emitir un discurso, los hablantes-presidentes, más allá de *dar un informe sobre el estado que guarda la nación*, realizan al mismo tiempo otro tipo de acciones, que denominamos acciones discursivas de la política” (Salgado 2007: 169).

La comunicación política es variada porque aparecen constantemente diversos registros lingüísticos, que van desde el vocabulario más simple, hasta el más especializado. Los términos y las estructuras lingüísticas que emplea un representante jurídico son necesarios para legitimar su posición en el discurso. La sencillez o complejidad de la estructura de los discursos presidenciales propicia o dificulta el acercamiento con los ciudadanos:

preceptos derivados de una supuesta naturaleza humana, que puede ser “descubierta” mediante la razón sin presuponer que haya sido obra de Dios.

lo que destaca en el lenguaje político en relación con el léxico es el significado valorativo o connotativo de muchos de los términos utilizados, términos que van acompañados de una carga ideológica o afectiva. Las palabras que utiliza el emisor político presentan un valor expresivo, emotivo o afectivo que pasa muchas veces por encima del valor conceptual, nocional o descriptivo al que remiten normalmente dichos términos (Pano Alaman 4).

En los rasgos lingüísticos —estructuras sintácticas, empleo de determinados verbos, etcétera— se trasluce la posición jurídica y política del actor, que emite su propio sistema de valores. El enunciado, en consecuencia, expresa el espacio político y personal del hablante garantizando así su identidad jurídica. La constante aparición de alguna frase o palabra puede ser la pauta donde se vislumbra una clave para el analista, pues a partir de este indicio es factible atender y comprender implicaciones y explicaciones que el propio texto propone, tal como se ha venido viendo en este trabajo en lo que a la negación respecta, de ahí la pertinencia de su análisis.

La negación tiene la capacidad de modificar algo en el discurso, porque funciona como la acción ejercida por un hablante que puede transformar o desechar una presuposición. Negar implica determinada *capacidad* del hablante para *intentar* modificar parte de su entorno. Con la negación se refleja una reacción frente a una acción y el propósito de orientar las valoraciones de el/los interlocutor(es).

Pano Alaman (7-8) señala que, en un enfrentamiento político, la negación permite replicar o rechazar lo expresado por el adversario, permite no asumir la responsabilidad de los sentidos negativos que pudieran ser mal interpretados por el destinatario (el ciudadano), debido a la correlación producida entre oraciones negativas y afirmativas. Agrega que, al parecer, las estructuras sintácticas negativas y otras más (repeticiones, coordinaciones, eufemismos) contribuyen a elaborar un lenguaje políticamente correcto con el fin de orientar al destinatario hacia la aceptación de una realidad o de un estado de cosas acorde con la ideología del emisor político. En el caso que nos compete, esta implantación de una realidad está reforzada por la autoridad jerárquica del presidente, quien orienta su postura a enunciadorez incapaces de expresar su opinión. ¿Cómo rechazar una intervención cuando el único que tiene poder en la enunciación es el presidente? En este sentido, lo que Juan N. Silva Meza realiza son actos en los que, con ayuda de la negación, impone una construcción discursiva de su realidad.

4.3. Usos y valores del adverbio negativo *NO* en los discursos presidenciales

Partiendo y entendiendo el *discurso* como un signo complejo conformado por unidades mínimas llamadas *inscripciones*, en este trabajo se ha intentado seguir el camino recorrido por el otrora presidente de la Suprema Corte, Juan N. Silva Meza. Observamos ya que a lo largo de su periodo presidencial existió una sistematicidad en cuanto al uso del adverbio negativo *no*, que se inserta en cuatro grandes entornos. Los dos primeros, ubicación espacio-temporal y situación de habla, colocan al actor jurídico como el *máximo* portavoz durante 2011-2014 de la institución que representa la *máxima* autoridad del Poder Judicial de la Federación. El tercero, contexto discursivo, posiciona a Silva Meza como la persona autorizada para hablar en nombre y representación de la SCJN, en este caso, por medio de la enunciación de discursos en actos públicos: “la lectura/interpretación se orienta a encontrar los diferentes significados que se expresan en la interconexión entre el uso del lenguaje, el contexto [...] y el ambiente ideológico” (Coronado 54). El último, ámbitos sociales, lo sitúa en un proceso de transición político-cultural (del PAN al PRI) que impacta en sus propias acciones discursivas.

Es el interés por —en palabras de Giorgio Agamben— “examinar aquello que no quedó dicho” con la negación o aquello que quedó enunciado, mas no desarticulado, lo que motivó esta investigación. El estudio detallado del empleo del adverbio negativo *no* en los discursos presidenciales de Silva Meza permite asegurar que *no* es, cuantitativamente, una marca representativa en los discursos y que, cualitativamente, cumple una función. *No*, empleado como negación total o parcial, está vinculado con la visión que el propio emisor, Silva Meza, tiene del mundo.

Los valores construidos a partir de las restricciones y oposiciones presentes en los discursos de Meza son datos pertinentes para su comprensión y relevantes para el receptor social. La búsqueda de consistencias en los discursos permitió ubicar cuatro estructuras recurrentes *no + deber*, *no + poder*, *no + tener (que)* y *no + haber (que)*. Se encontró una más, *no + (sólo) [...] (sino)*, que expresa condiciones de verdad, pues se observa que “la

información que produce un hablante está jerarquizada, esto es, que hay cierta información que es puesta en foco y otra que, como contrapartida, está desfocalizada” (Pardo 127).

Las formas *no + deber* y *no + poder* se clasificaron dentro de lo que se ha llamado *oraciones deónticas*. La modalidad¹⁶ deóntica construye la constelación semántica de los enunciados, pues se aporta una calificación de las condiciones en las que se establece la verdad del predicado, que las enmarca en un sistema normativo en el que *no debe* o *no puede* actuar el agente de la proposición, que en su mayoría va relacionado con el *no/sí deber* y *no/sí poder* de la sociedad mexicana. De este modo, el *discurrir* de las oraciones deónticas, a lo largo del periodo presidencial de Silva Meza, se resume en el siguiente cuadro:

%	Construcción	Interpretación	Explicación
+	activa	Evaluativas	Se expresa un juicio acerca de la corrección o incorrección de una situación.
+		Normativas	Se expresa una norma que establece una obligación o un permiso
+		Técnicas	Se expresa una regla que no establece una obligación o un derecho.
+/-		De capacidad	La expresión de una aptitud para hacer algo.
-		De posibilidad	Se expresa la opción de que una u otra cosa suceda.
-		De probabilidad	Cuando hay razones para creer que algo sucederá.
-	pasiva	Epistémicas	En las que el hablante no se compromete con la verdad de la proposición.

En el cuadro consigno, sin colocar la numeralia del capítulo 3, la escala de mayor a menor de las construcciones e interpretaciones que más aparecieron. De este modo, en el corpus analizado se observó que cuando se empleaban estructuras deónticas, hubo mayor preferencia hacia las construcciones activas que pasivas y también mayor de construcciones

¹⁶ Según Ridruejo (3211-3214), la *modalidad* resalta las diferencias entre enunciados en cuanto a que expresan las posiciones del hablante con respecto a la verdad del contenido de la preposición o con respecto a la actitud de los participantes en el acto de la enunciación.

con sentido evaluativo que epistémico, pasando por las normativas, técnicas, de capacidad, de posibilidad y de probabilidad.

Hay que recordar que se emplean las construcciones pasivas cuando el hablante quiere destacar al paciente o cuando desea mantener al agente en segundo plano. En este caso, observamos que el agente, correspondiente a la sociedad mexicana, se mantiene activo en los enunciados, Silva Meza busca dirigir la atención hacia el *no/sí deber* y *no/sí poder* de la sociedad mexicana. Existen en sus construcciones discursivas un carácter consciente que posiciona a la sociedad mexicana como el principal responsable del acto deóntico. Lo que se pone de relieve es la relación de validez entre el destinatario normativo, Juan N. Silva Meza, y la situación modalizada, que detallaré posteriormente.

El valor que impera en este tipo de oraciones construidas en voz activa es el de *evaluación*, que expresan un juicio acerca de la corrección e incorrección de una situación normativa. Así, desde el carácter sintáctico-semántico-pragmático, lo más sobresaliente en los discursos de Silva Meza es su propio punto de vista hacia las situaciones deónticas dirigidas al receptor social. Sus evaluaciones son una constante sostenida a lo largo de su periodo presidencial: principia con ellas y, aunque después lo nivela, nunca deja de pronunciarlas. En este sentido, se puede indicar que Silva habla desde sus propios marcos de referencia y lo que impone son expresiones subjetivas, carentes de objetividad y compromiso, pues se compromete muy poco con la verdad de la proposición y de la aptitud tanto de ellos, servidores públicos, como de los oyentes.

Silva Meza recurre más a los verbos *deber* y *poder* para expresar la autoridad del acto deóntico en cuestión. Se posiciona en el discurso como un hablante capaz de expresar múltiples juicios de valor sobre qué es obligado, qué es permitido y qué es prohibido para la sociedad en cuanto a tres actores (§ 4.4.): servidores públicos, sociedad mexicana y leyes, como aquello de lo que se habla. Su connotación “ideológica supone un juicio de valor en términos de dos polos opuestos (positivo y negativo) sobre las características, propiedades o capacidades del objeto nombrado [las leyes] que el hablante hace desde un sistema de valores determinado” (Fernández Lagunilla 14).

En cuanto a los valores de las formas *no + haber* y *no + tener* utilizados a lo largo del periodo presidencial de Silva Meza, se resume lo siguiente:

+	activa/pasiva (impersonal)	Auxiliaridad	Usado para conjugar otros verbos en los tiempos compuestos.
+/-		Existencia	Usado para expresar existencia real o figurada.
-	activa/pasiva (impersonal)	Obligación	Se denota obligación y existen rasgos de más/menos opción y más/menos preferencia.

+	Activa	Posesión	Se expresa que algo se tiene en su poder.
+/-		Existencia	Usado para expresar existencia real o figurada. Su uso es similar al de <i>haber de existencia</i> .
-	Pasiva	Imposición	Se señala una “necesidad inexorable”, es decir, una “imposición”.

En el primer cuadro, que consigna los valores de *haber*, se observa que el predominante en los discursos es el valor de auxiliar para formar tiempos compuestos. Como se mencionó, éstos aluden a la perfección, pues se refieren a acciones ya realizadas en el momento de la enunciación. Aunque en principio podría parecer que su uso obedece a cuestiones gramaticales, se observó que Silva Meza emplea esta estructura constantemente para enfatizar y enmarcar acciones no realizadas con anterioridad —de ahí la relevancia del adverbio *no*, que cambia por completo el sentido de la preposición— cuya transcendencia refleja una variación política, económica o de alguna otra índole, benéfica para la sociedad en general o para un grupo en específico:

SC00038dSM (P11) (E1) En el México constitucional de nuestros días, las niñas y niños, los menores, ocupan para bien un lugar que **no habían tenido** antes como titulares plenos de derechos.

El uso de *no habían tenido* en la oración anterior denota indirectamente todo el proceso histórico constitucional por el que se tuvo que pasar para que *las niñas y niños* ocuparan ***para bien un lugar*** en la sociedad y se les reconociera como personas capaces de tener derechos.

En segundo y tercer lugares, Silva Meza recurrió al uso del verbo *haber (que)* para expresar existencia y obligación. La utilización de *haber* con el primer sentido se utilizó para aludir a aquello que *ya no hay* o *no habrá* en la sociedad mexicana. En todo el periodo presidencial, las dos formas en las que se registró el verbo *haber* con este sentido fueron *no hay* y *no habrá*. Su sola enunciación en estos tiempos refleja su carácter existencial. Meza lo emplea para señalar aquello que no *está/estará* presente en la sociedad mexicana:

SC00008dSM (P39) (E1) Hacemos patente nuestro compromiso con una administración jurisdiccional transparente, en la que **no hay** lugar para los abusos o los desvíos; SC00051dSM (P50) (E2) [En México] **no habrá** regresión en el avance de la protección de sus derechos fundamentales.

Con el sentido de obligación, un solo uso manifiesta *hay que*, cuya impersonalidad es clara, pues en ningún contexto existe un actor responsable sobre las acciones enunciadas. La unidad de estudio *no + haber* fue la única que tuvo un balance en cuanto a oraciones activas y pasivas; estas últimas enunciadas con un valor impersonal.

En el segundo cuadro, por otro lado, se consignan los valores del verbo *tener (que)*. En primer lugar, predominó su sentido de posesión. En segundo lugar, su sentido de existencia (similar al anterior) y finalmente el de imposición. Silva Meza pasa de lo que se tiene a lo que se debe. No es extraño que se carezcan de imposiciones, pues para éstas se emplearon los verbos *deber/poder*. Las oraciones activas sí predominaron en este análisis cuyo responsable, tal como lo veremos en el siguiente apartado, queda claro en el discurso.

Presento a continuación el concentrado de los valores de la unidad de estudio *no + (sólo) [...] (sino)*:

%	Construcción	Interpretación	Explicación
+	Activa	Aditivo	El segundo elemento de la oración amplía el contenido del primero.
+/-		Exclusivo	Se expresa una anulación del primer elemento de la oración.

+/-		Escalar	Se sitúa al elemento que modifica en una escala de probabilidad.
-	Pasiva	Restictivo	El segundo elemento de la oración delimita, matiza, explica o restringe al primero sin anularlo.

Es probable que *no + (sólo) [...] (sino)* sea la unidad de estudio que arroja información tanto discursiva como gramatical. Si bien no ahondaré en esta última parte, considero relevante aclarar algunas cuestiones. En este trabajo se comprobó que las estructuras presentadas por todos los autores no siempre corresponden con la puesta en escena de la palabra, pues mientras que Sanz Alonso —uno de mis ejes teóricos en esta investigación— aclara que la estructura representativa del valor aditivo de una oración es *no sólo sino (también/además)* en el etiquetado del corpus se consignaron tres formas: *no solo sino, no sólo, no sino*. Esto permite concluir que la presencia de *sólo* o *sino* no es indispensable para expresar el valor aditivo en una proposición.

Se estudió que, aunque sí aparecen contextos con los adverbios *también* y *además*, fue más frecuente el empleo de la locución adverbial *sobre todo* y del adverbio *verdaderamente*:

SC00056dSM (P16) (E1) [...] la envergadura de la reforma constitucional en materia penal representa, **no sólo** un parte aguas en los sistemas de procuración e impartición de justicia, **sino** un **VERDADERO** cambio de paradigma, que todos los actores que conforman un Estado democrático de Derecho, **debemos** asumir con responsabilidad y compromiso.

En un futuro, el estudio profundo de estas unidades generará orientaciones semánticas y pragmáticas, pues aunque no equivalen a *también* o *además* son recursos discursivos que Silva Meza utilizó para subrayar el segundo elemento de la oración. El uso de *verdaderamente* fue tan consciente que en todos los ejemplos se consignó con letras mayúsculas.

En el mismo caso de no correspondencia con las estructuras propuestas por Sanz Alonso se ubican las formas para los valores exclusivo y restrictivo: *no + sino*, pues en el corpus las más recurrentes para expresar exclusión fueron *no + sólo + sino, no sino* e incluso *no + sólo*, sin el *sino*. Y para indicar restricción: *no + sólo + sino* y *no + sólo*. Sánchez

López, por el contrario, es la única que propone una estructura que sí aparece en el corpus y su uso se limita a ésta: *no + sólo*.

Dejando de lado los aspectos sintácticos e independientemente de la construcción utilizada, Silva Meza expresó en mayor medida el valor de adición. En 74 ocasiones, pretendió ampliar el contenido de alguna proposición dada anteriormente. Si nos refiriéramos a las máximas de Grice (capítulo 1), se podría indicar que el ministro utiliza dos máximas: la de cantidad y la de pertinencia/relevancia. La primera es viable porque el otrora ministro presidente busca dar tanta información como sea precisa. *Sino* implica un recurso gramatical y discursivo que utiliza para contrastar la información dada antes del *sino* o después de él. *Sólo*, por su parte, permite indicar en el discurso que la información que se precede es pertinente o relevante. Con este adverbio, Silva está siendo conciso con lo que busca expresar, pues sirve como un delimitador discursivo o una llamada de atención al oyente/lector para que se enfoque en lo que quiere dar a notar. Ambas, *sino* y *sólo*, pueden considerarse como señales de advertencia para el lector, que subrayan las presuposiciones, implicaciones e implicaturas en el discurso.

El recorrido de estas máximas se ve apoyado con el uso de los verbos que emplea en las estructuras, pues predominan los copulativos (*ser/estar*), de acción (*discriminar*), de percepción (*ver/observar*), de posesión/transferencia (*tener/dar*) y de actividad (*preparar*). Una vez más, Silva Meza recurre a la calificación o evaluación porque indica *cómo son* o *cómo están* las cosas o hechos y deja al final el empleo de verbos de actividad, que indican el modo de actuar del sujeto. No es gratuito que dentro de este uso de verbos predomine la percepción sobre la cognición, pues hablar desde este último, por ejemplo, hubiera supuesto un punto más objetivo y menos perceptivo, es decir, el entonces ministro presidente habla desde la “sensación interior que resulta de una impresión material hecha en sus sentidos” y no desde la “acción de conocer” o del “conocimiento”. Además, “el supuesto de la distinción es la existencia efectiva de diversos usos de la negación, tales como: negación de una proposición, negación de un predicado [...], negación de una acción [...], negación de una proposición deóntica [...], etcétera (Esparza Bracho 83).

Por último, en estas estructuras también predominó el uso de las construcciones activas. Es posible que el mantenimiento de enunciaciones activas funcione como una

estrategia pragmático-discursiva en la que no se le da más predominio al objeto, sino al sujeto, convirtiéndose en el énfasis de la construcción y, por extensión, en el objeto de la negación. Puesto que el uso del valor aditivo es, por mucho, mayor que el empleo con valor exclusivo (11 casos), escalar (4) y restrictivo (2). No examinaré los detalles, pues resulta de mayor interés y pertinencia abordar ahora aspectos sobre los actos/eventos y los actores presentes en los discursos de Silva Meza.

4.4. Los actos y los actores de la negación

La SCJN no existe en un vacío —señala Luis Rubio (39)— porque ha evolucionado paralelamente al proceso del cambio político que ha caracterizado al país y éste no puede explicarse fuera del contexto político. Un proceso político que implica necesariamente un cambio social, cultural, económico y que se ve reflejado en la lengua. La *constelación semántica*, “conjunto de palabras que permiten a la negación (*no*) expresar armoniosamente diferentes usos y sentidos en el discurso”, es un claro ejemplo de cómo existen entornos que se van construyendo por medio de las palabras y estos reflejan la evolución de un país.

En el apartado anterior, destacué la importancia de encontrar estructuras recurrentes en el discurso, cuyo uso denota las intenciones del hablante. Sin duda, existe un vértice entre las construcciones encontradas y analizadas y su carácter discursivo. Un ejemplo es el del discurso SC00045dSM (*Palabras del señor ministro Juan N. Silva Meza, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, a propósito de la apertura de cursos en la división de estudios de posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM*) abordado enseguida en el que se expresa el *no haber que*, el *sí deber ser*, el *no poder ser* y el *no ser* del estudiante:

SC00045dSM (P57) (E1) **No hay que olvidar** lo que se ha dicho: el estudiante **debe ser** libre porque, de lo contrario, **no puede ser** sensible. (E2) Si el estudiante **no es** libre en el estudio del Derecho, si no disfruta con el Derecho y pone en él su corazón —lo cual es libertad—, **no puede** estudiarlo adecuadamente.

En este fragmento se presenta con *haber que* un uso impersonal con valor normativo o de necesidad. *Haber que* se comporta como un *se + obligación* carente de actor o de un

responsable sintáctico de la acción: es similar a la expresión *no se tiene que olvidar lo que se ha dicho*. Sin embargo, en el área semántico-pragmática se conoce o, al menos puede presuponerse, el responsable de la obligación, referido a alguno de los integrantes o perteneciente a la planta docente de la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM.¹⁷

Con este ejemplo se confirma que el objeto móvil y el móvil de nuestro trabajo es la palabra que se escenifica en un espacio público. Es claro que Juan N. Silva Meza como el máximo representante jurídico de la SCJN tiene que recurrir a un espacio público donde manifieste sus decisiones, creencias, ideas y su sistema de valores. Los enunciados/discursos por él pronunciados denotan y orientan al receptor social para que actúe o no actúe de cierta manera. De este modo, el *discurso político/jurídico* es verbalizado y teatralizado por el ministro presidente.

Sus discursos presidenciales se consideran políticos en el sentido de que se producen dentro de la *escena política*. En este orden de ideas, Giménez señala que:

el discurso de la política es ante todo un *discurso argumentado* que se presenta como un tejido de tesis, argumentos y pruebas destinadas a esquematizar y a “teatralizar” de un modo determinado el ser y deber ser políticos ante un “público” determinado y en vista de una intervención sobre ese público. (128)

Sin embargo, nunca aclara como se ejerce la función argumentativa del actor político. Mi postura al respecto es que, Juan N. Silva Meza la manifiesta por medio del uso de la negación en todo su periodo presidencial.

En *La argumentación en la lengua*, Anscombe y Ducrot (142) señalan que el valor pragmático de una frase es incomprendible si no se considera su valor informativo, que depende de la estructura gramatical. En este trabajo he intentado partir de la estructura a la

¹⁷ Sobre *no ser* y, en extensión, *no estar*, conviene aclarar que en el corpus analizado se encontraron 96 casos susceptibles de ser estudiados en otro momento y que seguramente señalarán otros usos y valores de la negación.

información que busca dar el enunciado para llegar a los diferentes usos de la negación. El valor argumentativo del adverbio negativo *NO* recae en la exclusión, restricción, evaluación, etcétera, de cada enunciado y tiene como función influir en el receptor social. Si consideramos que un texto desempeña tres funciones principales —informar, expresar y argumentar—, la última es la que predomina en los discursos de Silva, gracias al adverbio *NO* que recorre todas las producciones discursivas del entonces presidente.

El tiempo verbal en el que más se expresa *deber/poder* es en presente, que “sitúa la acción, el proceso o el estado expresados por el verbo en un lapso que incluye el momento del habla”. En correspondencia con los usos empleados, Silva Meza pronuncia sus enunciados evaluativos, normativos, técnicos, etcétera, en este tiempo para remarcar el *deber/poder ser ahora*. El uso de verbos en pretérito y futuro en el discurso es mínimo e, incluso, a veces nulo. El ministro se ubica en el presente y las formas que enuncia son: *debemos/deben/debe* y *podemos/pueden/puede* en tres actores principales: servidores públicos, sociedad mexicana y leyes.

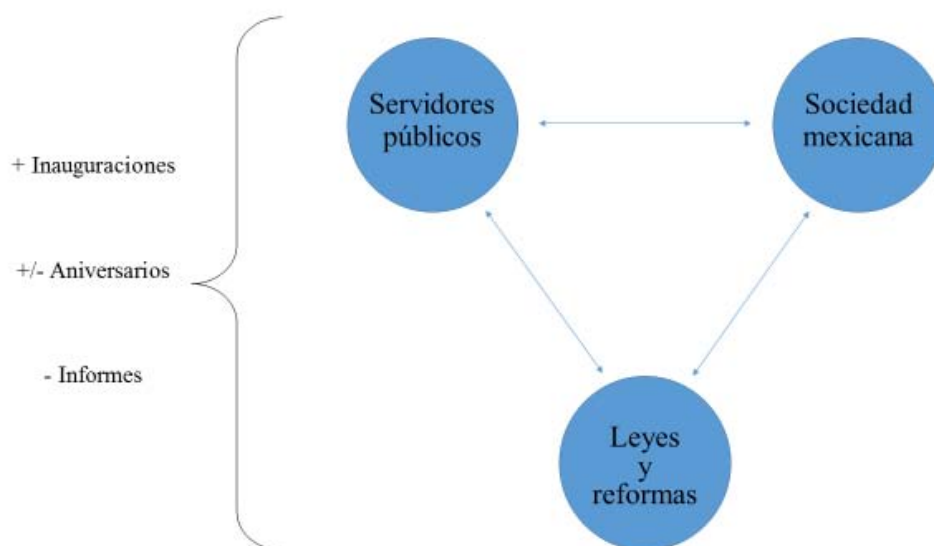


Figura 8. Los actos y los actores de *deber/poder*

En la imagen anterior se esquematizan los actos/eventos y los actores presentes en la situación deóntica. Son los servidores públicos, entre ellos el propio presidente, los que sobresalen en el discurso. Con este esquema puede observarse el valor y la importancia de

los tiempos verbales: *debemos/podemos* se ubica en el contexto de los *servidores públicos*, quienes poseen un *deber/poder ser* en el discurso. Con este verbo en primera persona del plural se interpreta un *nosotros* (servidores públicos) colectivo que busca diluir la responsabilidad de Meza frente el acto deóntico.

El empleo de *deben/pueden* se vincula con el segundo actor presente en el discurso: la *sociedad mexicana*. Si, como vimos, la responsabilidad de las acciones enunciadas no se coloca en los servidores, ésta se inserta en el receptor social colectivo que corresponde con la sociedad mexicana. Es ella la que *debe* actuar de alguna manera. El tercer actor, las leyes y reformas, se vincula con aquello de lo que se habla. En éste se inserta el *debe/puede*: lo que la ley *debe/puede ser*.

Para el caso del verbo *haber* ofrezco el siguiente esquema planteado en términos similares.

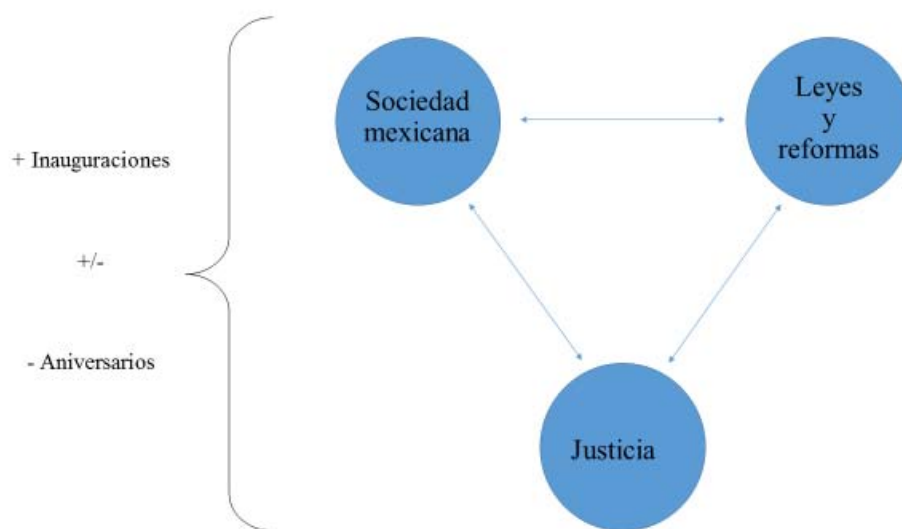


Figura 9. Los actos y los actores de *haber*

Haber se expresa fundamentalmente en antepresente:

(SC00045dSM (P8) (E2) *A veces, **no he podido** [asistir a las inauguraciones] pero trato de estar y acudo con la misma emoción que acudí, aquí, como estudiante).*

El significado de éste alude a la acción realizada con anterioridad, pero vinculada con el momento de la enunciación. Gramaticalmente, el empleo de este tiempo es más pertinente cuando se siente una mayor relación entre los efectos de la acción pasada y la actualidad discursiva del hablante. Como observamos en el apartado anterior, Silva Meza recurre a este tiempo verbal porque enfatiza acciones *no* realizadas en el pasado, probablemente en otros periodos presidenciales, pero *sí* concretadas en su presente, es decir, en su periodo presidencial. De ahí que, de los tres actores presentes en las acciones de *haber*, la *sociedad mexicana* sea la única entidad animada.

El segundo tiempo en el que más se emplea es en el de antecopretérito:

*(SC00015dSM (P11) (E1) En el México constitucional de nuestros días, las niñas y niños, los menores, ocupan para bien un lugar que **no habían tenido** antes como titulares plenos de derechos).*

El antecopretérito corresponde a una acción terminada o, mejor dicho, *no* terminada en el pasado; puede indicar larga duración o repetición de acciones anteriores en un momento pasado y se vincula con el segundo actor de la enunciación: las leyes y las reformas.

A diferencia de los dos tiempos anteriores y en menor medida, se emplea *haber* en tiempo futuro simple:

*(SC00051dSM (P50) (E1) México, distinguidos visitantes, es un país democrático y libre, donde nada ni nadie debe estar por encima de los derechos de las personas. (E2) Donde **no habrá regresión** en el avance de la protección de sus derechos fundamentales).*

El futuro expresa aquello que aún no ha ocurrido y, en este caso, *no ocurrirá*. La justicia, en este sentido, es un actor proyectado a futuro que implicó retos y logros para el otrora presidente. Además de la distancia temporal, utiliza esta forma para señalar una hipótesis acerca de un hecho, pues al colocar la acción en futuro no se refiere a un hecho o hechos, sino a la posibilidad, conjetura o creencia de que este no ocurra. Con el uso del adverbio *no*, Silva Meza coloca en un nivel más cercano a la certeza aquello que quedó en el nivel de la hipótesis o suposición. Observemos ahora qué ocurre con el verbo *tener*:

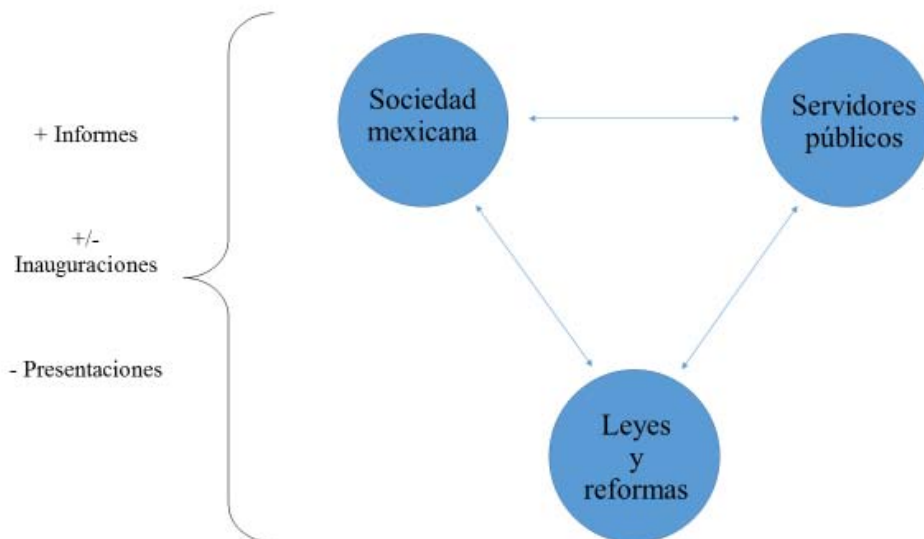


Figura 10. Los actos y los actores de *tener*

Silva Meza emite su discurso con el propósito de llegar a varios ciudadanos, intenta seducir a su auditorio en nombre del interés público. Esto se hace evidente en el esquema anterior, pues, una vez más, sobresalen dos actores animados y uno inanimado. El juego entre un *yo/nosotros* y *tú/ustedes* se denota en los actores: servidores públicos y sociedad mexicana. La presencia del *tercero/él* se observa en las leyes.

El esquema presentado cuando se hablaba de los hechos deónticos prácticamente se repite, la única diferencia se da en los eventos. Vinculando los actos deónticos y los contruidos con *tener*, se puede afirmar que existe una sistematicidad en la forma de hablar de Silva Meza. A lo largo de su periodo, su forma de expresarse se va modulando en el discurso. Silva tiene claro cuál es su receptor social y sobre qué debe hablar en cada uno de los eventos, “lo que importa no es la idea o el contenido de la palabra sino su emisión y, por ende, su repetición” (Fernández Lagunilla 47).

En términos gramaticales, el adverbio negativo *NO* se repite constantemente con una función argumentativa en los discursos en cuestión. En términos pragmático-discursivos, la construcción de actores que se da en sus textos es también repetitiva, en tanto insiste constantemente en el *no deber ser* y *no tener* de los servidores públicos y la sociedad mexicana sobre las leyes y reformas. Esta repetición de actores también posee un valor

argumentativo, puesto que, una vez más, el tiempo verbal predominante en los discursos es el presente de indicativo, que va del *nosotros no tenemos, ustedes no tienen y eso/él no tiene*. Veamos el caso de la construcción *no + (sólo) [...] (sino)*:

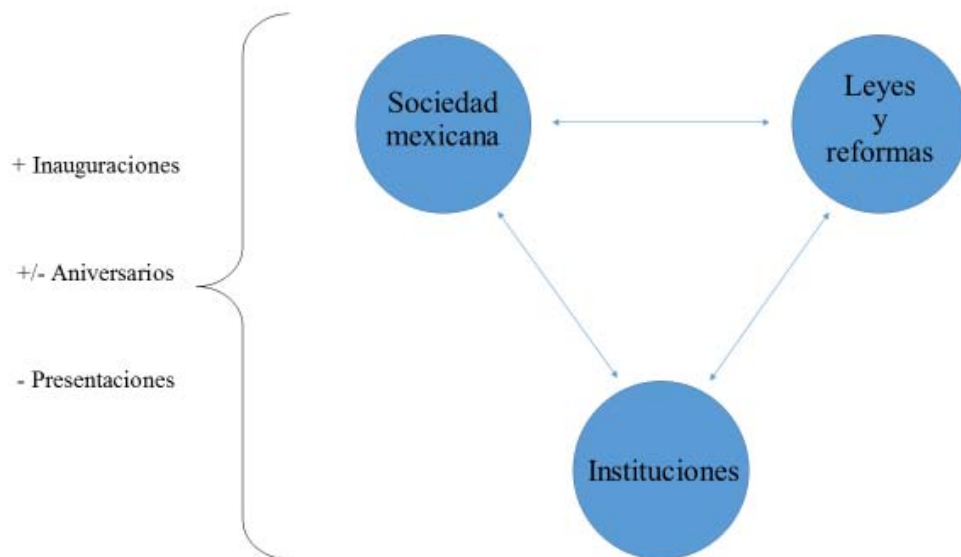


Figura 11. Los actos y los actores de *no (sólo) [...] (sino)*

Del mismo modo como Silva Meza modula su discurso con las construcciones deónticas y de *no tener*, sucede con *haber* y *no + (sólo) [...] (sino)*. Si recordamos, con *haber* se presentaron tres actores: sociedad mexicana, leyes y reformas, y discursos. Con *no + (sólo) [...] sino* los tres actores son: sociedad mexicana, leyes y reformas, e instituciones.

Como se indicó en el análisis cuantitativo, el estudio principió desde la estructura, no desde el análisis de verbos. Por ello, decidí etiquetarlo por campos semánticos. Los más sobresalientes fueron, en orden de aparición, los copulativos, los de acción resultativa, los de percepción y los de posesión/transferencia. Silva pasa de manifestar un estado de cosas a expresar la posesión de cosas.

Conclusiones y discusión

Los discursos presidenciales —al igual que otro tipo de documentos jurídicos, legales o con una relevancia jurídico-social— deberían formar parte de la construcción de corpus lingüísticos susceptibles de investigación para que se desentrañe lo que está ocurriendo con las instituciones del país y los acontecimientos que nos rodean. La elaboración de este tipo de material, como se planteó en un principio, funciona como un sitio para dialogar con otras disciplinas y otros puntos de vista.

A lo largo de esta investigación, se observó la necesidad de profundizar en la generación de recursos de índole *forense*, tal como lo entiende el Seminario Universitario de Estudios del Discurso Forense (SUEDIF), es decir, como ‘la situación de conflicto que se produce en un espacio público y no, simplemente, como la consecuencia violenta y mortal de este’. Sólo con la constitución de materiales similares se podrán dar seguimientos más acertados y pertinentes sobre lo que ocurre en México, desde la observación detallada de datos que permitan ver cómo se construye el discurso.

Sin saberlo —explica Cáceres (12)— nuestra vida transcurre activando y desactivando cajas negras, es decir, “todo aquello con lo cual interactuamos y que activamos sin saber cómo funciona”. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en este sentido, funciona como una especie de caja negra para quienes desconocemos los complejos procesos que lo conforman o lo constituyen, sin saber (¿será?) que representa el Máximo Tribunal Constitucional del país con autonomía propia y capacidad de tomar decisiones en materia judicial que afectan a la sociedad. Por este motivo, en este trabajo se convoca al diálogo sobre qué ocurre no sólo en la Corte, sino también en otras instancias jurídicas del país como el Congreso de la Unión, para abrir paulatinamente las cajas negras que interesan a la sociedad mexicana.

Puesto que los discursos presidenciales, informes de labores de los presidentes y, en general, otro tipo de textos aún no forman parte del interés de los especialistas en la lengua, uno de los primeros objetivos es generar recursos que motiven investigaciones relacionadas con las disputas y los conflictos del ámbito público en México y en el mundo para que, de un

modo más fácil, se puedan rastrear, perseguir, analizar e interpretar las palabras del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Es imprescindible que los lingüistas, como especialistas de la lengua, se sumen a la tarea de aprender a interpretar textos jurídico-políticos para posteriormente enseñar a descodificarlos y poder formular propuestas más asertivas sobre la realidad jurídica del país. Encontrar ¿quién habla?, ¿a quién se habla? o ¿sobre qué se habla? pueden ser puntos de partida para lograrlo. Hay, como se planteó en un inicio, la necesidad de explicar, por medio del texto, una serie de fenómenos y de integrar los datos semánticos y pragmáticos con los gramaticales para que, como señala Teun A. Van Dijk (17), sepamos “cómo se reproducen las ideologías en la sociedad”, también cómo depende lo que hacemos de las palabras en las condiciones en que las empleamos y cómo se configuran las palabras al emplearlas tanto en el ámbito jurídico como en la vida cotidiana.

Este trabajo se divide en cuatro capítulos. En el primero se introdujeron algunos conceptos y autores básicos para el análisis de esta investigación. Se planteó la definición de *texto* —una serie de enunciados articulados, hablados o escritos— puesto que es el objeto de estudio en esta investigación. Como se presenta en el apartado 1.2, la diferencia entre los términos *texto* y *discurso* radica en que el primero es el resultado de un acto de enunciación con la unidad de la interacción humana, mientras que el segundo corresponde con la enunciación y la interacción entre los sujetos hablantes y la interdiscursividad.

Puesto que ni el *texto*, ni el *discurso* carecen de intenciones comunicativas susceptibles de ser analizadas, en el segundo capítulo abordé la importancia de generar corpus jurídicos como un recurso útil para los estudios lingüísticos y, más específicamente, para los estudios del discurso. En este caso, el *Corpus de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación (discursos presidenciales de Juan N. Silva Meza)* se convirtió en mi objeto de estudio cuyo proceso de recopilación construcción, sistematización y etiquetado, con diferentes herramientas computacionales (*AgraAD*, *Freeling* y *UAM CorpusTool*), también presenté en este capítulo. Finalmente, en el apartado 2.2 mostré las primeras anotaciones que abordan directamente el tema de esta investigación. Presenté resultados generales obtenidos en un primer acercamiento al corpus, en el que se denota la relevancia de enfocarse en el estudio del adverbio negativo *no*.

Para apoyar el análisis cualitativo, en el tercer capítulo exhibí los distintos acercamientos cuantitativos realizados. A partir de las unidades de estudio: *no + deber*, *no + poder*, *no + tener*, *no + haber* y *no + (sólo) [...] (sino)*, mostré la frecuencia de cada unidad según el sistema de etiquetado.

Con base en el estudio de María Eugenia Vázquez Laslop (2001), analicé los dos primeros términos, *(no) deber* y *(no) poder*, como verbos modales tendientes a la auxiliariadad. La pertinencia de este tipo de análisis consiste en que permite destacar la posible existencia de una responsabilidad del emisor. Aunque dejo la pregunta abierta, considero que los resultados expuestos plantean que el hablante, en este caso Juan N. Silva Meza, activa ciertos marcos de referencia cuando produce un texto (oral o escrito). De ahí la relevancia de los apartados 3.1.1.1 y 3.1.1.2, en los que destaco cómo es que las estructuras negativas de Silva Meza se utilizaron al mismo tiempo con estructuras positivas y viceversa. De acuerdo con los datos, este uso fue altamente frecuente en las producciones discursivas de Silva Meza. Luego, como primera pregunta, ¿es posible que en los discursos del ministro se manifieste una especie de diálogo interno que denote su propia forma de percibir, entender y pensar el mundo que lo rodea?

En contraste con lo anterior, el entorno discursivo de las estructuras *no + haber* y *no + tener* no denotó enunciados positivos. A diferencia de *deber* y *poder*, *tener* se expresó solamente con negaciones totales o parciales (3.2.1.1). Las interpretaciones obtenidas de los verbos en cuestión (3.2.1.3) permiten poca posibilidad de diálogo porque considero que su comportamiento semántico fue, en general, el prototípico. En el caso de *haber*, se empleó como ‘auxiliar’ (*he llegado*); y *tener* como ‘posesión’ (*tengo un libro*). Se reforzaron, sin embargo, las anotaciones dadas a las estructuras *deber* y *poder* porque se evidenció que los valores de ‘obligación’, ‘prohibición’ y ‘permiso’ fueron dados por estos verbos a lo largo del periodo presidencial.

Finalmente, para *no + (sólo) [...] (sino)* realicé un compilado teórico, especialmente, sobre lo que se ha dicho de *sólo* y *sino*. En este caso, considero que falta abundar en los resultados obtenidos en el apartado 3.1.3, porque las estructuras e interpretaciones presentes muestran el juego sintáctico desarrollado durante toda la presidencia. La posición del verbo (antepuesto o pospuesto a la negación) —gráfica 28— revela cómo es que la presencia de los

elementos *sólo* y *sino* funcionaron como elementos o marcadores con un gran peso tanto discursivo como argumentativo. Se podría decir que, cuando hablamos de lo que sucede en la lengua, el orden de los factores sí altera el producto, puesto que no se expresa el mismo sentido, ni la misma presuposición, ni el mismo acto de habla.

Es claro que en cualquiera de los casos analizados, es posible ampliar o eliminar algunas discusiones teóricas; sin embargo, para los objetivos de esta investigación tanto éstas como los acercamientos metodológicos se conjugaron oportunamente tal como intenté demostrar en el capítulo cuatro.

Con el estudio del adverbio negativo *no* en los discursos presidenciales del otrora ministro Juan N. Silva Meza —presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 2011 a 2014— se analizó cómo la negación se configura según los espacios, actos, situaciones y contextos para determinar qué función o funciones tuvo a lo largo de su periodo presidencial.

Se observó que él puso en evidencia una serie de modalizaciones que implican una estrategia argumentativa. Si recordamos que las modalizaciones indican el modo en que el sujeto de enunciación se relaciona con su propio enunciado o con el destinatario de su enunciado (Giménez 145-146), se puede concluir que a lo largo de su periodo presidencial Silva Meza utilizó el adverbio negativo *no* como parte de una ritualización, entendido como una repetición constante del vocablo, y también como una modalización. A partir del *no*, emite oraciones que, *no sólo* realizan el acto de negar, sino que actúan como valoraciones propias del representante jurídico. Meza emplea la negación en diferentes contextos para expresar valores y situaciones que no tienen que ver con la realidad social del país, sino con su apreciación y percepción.

Retomando la idea de que hablar una lengua presupone la realización de actos de habla, es decir, la emisión de una oración hecha en las condiciones adecuadas, resulta interesante observar que Silva Meza expone en diversos actos/eventos —en los que está presente un receptor social colectivo— su forma de ver las situaciones, pues a lo largo de su periodo denota principalmente evaluaciones y percepciones de las cosas. A partir de los datos obtenidos, se puede asegurar que Silva construye en su discurso un vacío jurídico, permeado

de subjetividad. En este sentido, quedan muchos implícitos, cosas no dichas que le permiten al representante jurídico evadir su responsabilidad como máximo portavoz del Poder Judicial de la Federación.

En un inicio se creía que la construcción de actores sería diferente según los contextos y el tipo de verbos empleados; sin embargo, se concluye que Silva Meza fue modulando su discurso a lo largo de su periodo y uno de los actores principales a los que se orientó fue la *sociedad mexicana*, dirigiéndole a ella la carga expresiva de la negación. El adverbio negativo *no* y toda su constelación semántica le permitió al emisor rechazar lo que su propio marco de referencia le indica que *no se debe, no se puede, no se tiene o no hay*. Con la negación, juega con los entornos en los que se ubica. Si bien, las construcciones pasivas no aparecen en su discurso como construcciones mitigadoras de responsabilidad, son las negaciones las que le permiten no asumir una responsabilidad frente lo dicho y exponer sutilmente su sistema de valores.

El presidente se autoconstruyó como un sujeto sin responsabilidad a pesar de tener la más alta jerarquía en la institución, por medio de la omisión de la primera persona del singular y la presencia de la primera persona del plural. Con el estudio de las formas flexivas de los verbos se hizo más evidente su autoconstrucción como un ministro que forma parte de una colectividad y no de una individualidad. El uso de diferentes tiempos verbales también denotó el juego discursivo que Meza emplea para evidenciar los logros que él consiguió en su periodo presidencial.

El adverbio negativo *no* constituye una estrategia que atiende a la precisa intención de argumentar su forma de ver las cosas, los hechos, etcétera. Con la negación, se apela a los entornos tanto negativos como afirmativos. A pesar de que no se planteó el estudio de la transición político-cultural por la que pasó Silva Meza —me refiero al cambio de presidencia del Partido Acción Nacional (Felipe Calderón Hinojosa/Vicente Fox Quesada) al Partido Revolucionario Institucional (Enrique Peña Nieto)—, sí se esperaba que este hecho histórico impactara en sus propias acciones discursivas.

Considero que otra aportación de este trabajo es que se denota que la lengua cambia más a través del tiempo que en los propios discursos, pues en cada producción discursiva operan diferentes actores que están implicados y poseen conocimientos de mundo que se

ajustan a su propio entorno cultural y social. La lengua tiene un orden propio, pero son los hablantes los encargados de generar producciones discursivas que impacten o no a la sociedad. Puesto que esta investigación se enfocó en el estudio de las producciones discursivas de un hablante, en el terreno forense parte del problema que se podría plantear en un futuro es ¿qué tanto se pueden utilizar los discursos como marcas propias de los autores?, ¿es posible encontrar puntos centrales, como el adverbio negativo *no*, para la determinación de la autoría de textos? Sin duda, el *discurso*, en términos de Fernando Castaños, es un signo complejo, cuyo estudio sistemático puede plantear éstas y otras orientaciones.

Queda claro que este análisis es muy básico en el sentido de que se limita a la construcción discursiva de un hablante, el presidente de la SCJN, y a una forma discursiva: el adverbio negativo *no*. Sin embargo, la metodología y la sola construcción del corpus abre múltiples posibilidades de investigación y, por lo tanto, de réplica. La propuesta a futuro es construir, con este mismo enfoque u otro complementario, qué ocurre en las sesiones del Pleno. Así como hacer un recorrido histórico que abarque tanto la presidencia de Silva Meza como la de otros presidentes para profundizar en la forma de hablar de los presidentes de la SCJN y, posteriormente, observar qué están diciendo *nuestros* presidentes. Eva Salgado (2007: 152) ha mencionado y estudiado la importancia de recopilar producciones discursivas o informes de gobierno del Poder Ejecutivo. Este manuscrito, como un complemento de esto, ha sido en principio una provocación al estudio del discurso presidencial en México, del Poder Judicial.

Faltó analizar, sin duda, cómo cada discurso presidencial se vincula con otros tanto del Poder Judicial como del Poder Ejecutivo o Legislativo, pues “cualquier texto cultural, ya sea representado verbalmente, oral o escrito, [...] contiene una multiplicidad de voces sociales del pasado o del presente que son más o menos dialógicas y que contienen una amplia variedad de pistas acerca de sus vínculos e interrelaciones” (Coronado 42). Analizar más detalladamente los entornos y contextos o circunstancias político-sociales que rodean la enunciación de otras oraciones queda, de igual forma, como una tarea pendiente. Igualmente, en el terreno gramatical quedan a futuro tareas como investigar qué ocurre con la construcción de oraciones simples o compuestas, coordinadas o subordinadas, etcétera, puesto que como diría Margarita Palacios (167): “algo menos obvio y más sutil que el estilo

lexical es la manipulación política a través de las estructuras sintácticas. [...] Todas estas estructuras establecen relaciones de causa-consecuencia”. En suma, la diversificación de estudios lingüísticos y discursivos, sin duda, van señalando las directrices jurídicas que operan en una institución tan relevante como la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fuentes

- Corpus

Seminario Universitario de Estudios del Discurso Forense. *Corpus de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación (discursos presidenciales de Juan N. Silva Meza)*. México: UNAM, 2016. Disponible en: < <http://bit.ly/2hRi6RE>>.

- Bibliografía

Agamben, Giorgio. *El fuego y el relato*. Madrid: Sexto Piso, 2016.

Aguirre Anguiano, Sergio Salvador. “La Suprema Corte de Justicia de la Nación como tribunal constitucional”, en Carlos F. Natarén Nandayapa y Diana Castañeda Ponce (coord.), *La Suprema Corte de Justicia de la Nación en la reforma del Estado*. México: UNAM/SCJN, 2007, pp. 3-12.

Albelda, Marta y Pedro Gras. “La partícula escalar ni en español coloquial” en Ramón González Ruiz y Carmen Llamas (ed.), *Gramática y discurso. Nuevas aportaciones sobre las partículas discursivas del español*. Navarra: Ediciones Universidad de Navarra, 2011, pp. 15-38.

Anscombe, Jean-Claude y Oswald Ducrot. *La argumentación en la lengua*. Madrid: Gredos, 1988/1994.

Bernárdez, Enrique. *Introducción a la lingüística del texto*. Madrid: Espasa Calpe, 1982.

Bosque, Ignacio. *Sobre la negación*. Madrid: Cátedra, 1980.

Cáceres Nieto, Enrique. *¿Qué es el derecho? Iniciación a una concepción lingüística*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas/UNAM, 2000.

Cartagena, Nelson. “Los tiempos compuestos” en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (direc.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, t. II. Madrid: Espasa Calpe, 1999/2000, pp. 2935-2975.

- Cortés Rodríguez, Luis y María Matilde Camacho Adarve. *¿Qué es el Análisis del discurso?* Barcelona: Octaedro-EUB, 2003.
- Corzo Sosa, Edgar. “¿Es la Suprema Corte de Justicia de México un tribunal constitucional?”, en Carlos F. Natarén Nandayapa y Diana Castañeda Ponce (coord.), *La Suprema Corte de Justicia de la Nación en la reforma del Estado*. México: UNAM/SCJN, 2007, pp. 13-26.
- Esparza Bracho, Jesús. “La ambigüedad de la negación en los enunciados normativos”, en *Lógica deóntica*. Venezuela: Universidad Rafael Urdaneta Fondo Editorial Biblioteca Vereda del Lago, 2010, pp. 80-100.
- Fernández Lagunilla, Marina. *La lengua en la comunicación política I: El discurso del poder*. Madrid: Arco libros, 1999.
- _____. *La lengua en la comunicación política II: La palabra del poder*. Madrid: Arco Libros, 1999.
- Giménez, Gilberto. *Poder, estado y discurso. Perspectivas sociológicas y semiológicas del discurso político-jurídico*. México: UNAM, 1981.
- Gómez Torrego, Leonardo. “51. Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (direc.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, t. 11. Madrid: Espasa Calpe, 1999/2000, pp. 3323-3389.
- González Rodríguez, Raquel. *La expresión de la afirmación y la negación*. Madrid: Arco Libros, 2009.
- Lara, Fernando. *Curso de lexicología*. México: El COLMEX, 2015.
- López García, Ángel. *La negación y los verbos modales*. Logroño: Gobierno de La Rioja/Consejería de educación, cultura y deportes, 1991.
- Lozano, Jorge et. al. *Análisis del discurso. Hacia una semiótica de la interacción textual*. Madrid: Cátedra, 1982.
- Maingueneau, Dominique. *Introducción a los métodos de análisis del discurso*. Buenos Aires: Hachette, 1976.

- Martínez, José Antonio. “Coordinadores complejos en español” en *Funciones, categorías y transposición*. Madrid: Itsmo, 1994, pp. 45-95.
- Palacios Sierra, Margarita. “Normatividad y discurso político”, en Fulvia Colombo Airoidi y María de los Ángeles Soler Arechalde (coord.), *Normatividad y uso lingüístico*. México: Instituto de Investigaciones Filológicas/UNAM, 2009, pp. 151-171.
- Pardo, María Laura. *Derecho y lingüística. Cómo se juzga con palabras. Análisis lingüístico de sentencias judiciales*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 1992.
- Puig, Luisa. “El discurso: orígenes y disyuntivas teóricas”, en Luisa Puig (ed.), *El discurso y sus espejos*. México: UNAM, 2009, pp. 15-66.
- Real Academia Española/ASALE. “41. Oraciones activas, pasivas, impersonales y medias” en *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Libros, 2009.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, t. III. Madrid: Imprenta de la Real Academia Española por la viuda de Francisco del Hierro, 1732.
- Ridruejo, Emilio. “Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas” en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (direc.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, t II. Madrid: Espasa Calpe, 1999/2000, pp. 3209-3251.
- Rodríguez Ramalle, Teresa María. “Capítulo II: Clases de adverbios en —mente”, en *La gramática de los adverbios en —mente o cómo expresar maneras, opiniones y actitudes a través de la lengua*. Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2003, pp. 33-58.
- Rubio, Luis. “La Corte y la Constitución”, en Carlos F. Natarén Nandayapa y Diana Castañeda Ponce (coord.), *La Suprema Corte de Justicia de la Nación en la reforma del Estado*. México: UNAM/SCJN, 2007, pp. 39-53.
- Salgado Andrade, Eva. *El discurso del poder: informes presidenciales en México (1917-1946)*. México: CIESAS/PORRÚA, 2003.

- Sánchez López, Cristina. “La negación”, en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (direc.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa, 1999, pp. 2561-2634.
- Sanz Alonso, Beatriz. *La negación en español*. Madrid: Ediciones Colegio de España, 1996.
- Saussure, Ferdinand de. *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada, 1916/2012.
- Searle, John. *Actos de habla*. Madrid: Cátedra, 1980/2009.
- Vázquez Laslop, María Eugenia. *La arquitectura lingüística del compromiso. Las oraciones de deber ser*. México: El COLMEX, 2001.
- Woldenberg, José. “Suprema Corte: árbitro de la política” en Carlos F. Natarén Nandayapa y Diana Castañeda Ponce (coord.), *La Suprema Corte de Justicia de la Nación en la reforma del Estado*. México: UNAM/SCJN, 2007, pp. 55-64.

- **Hemerografía**

- Brauer, Daniel. “El secreto de la negación: Investigaciones epistemológicas acerca de las formas negativas del discurso y de la acción”, en *Revista de Filosofía y Teoría Política* (núm. 30). Argentina: Universidad Nacional de la Plata/FaHCE, 1993, pp. 4-57. Disponible en: <<http://bit.ly/2eNEqe3>>.
- Carbó, Teresa. “Introducción. La elocuencia de los cuerpos”, en *Estudios de Lingüística Aplicada* (Año 25, núm. 46). México: CELE/UNAM, 2007, pp. 13-30.
- Cárdenas, Viviana. “La relación entre semántica y sintaxis desde la perspectiva de la producción de lenguaje escrito”, en *Tópicos del Seminario. Revista de semiótica* (núm. 23). Puebla: BUAP, 2010, pp. 241-289.
- Charaudeau, Patrick. “Las grandes problemáticas del análisis de discurso”, en *Estudios de Lingüística Aplicada* (Año 16, núm. 27). México: CELE/UNAM, 1998, pp. 11-26.
- Coronado, Gabriela. “El *corpus* del delito: la cultura como hipertexto”, en *Estudios de Lingüística Aplicada* (Año 25, núm. 46). México: CELE/UNAM, 2007, pp. 33-61.

- Delbecque, Nicole. “La variable expresión del agente en las construcciones pasivas”, en *Nueva Revista de Filología Hispánica* (t. 51, núm. 2). México: Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios/El COLMEX, 2003, pp. 373-416.
- Hernández Alonso, César. “El adverbio”, en *Thesaurus* (t. XXXIX, núm. 1). Colombia: Instituto Caro y Cuervo, 1974, pp. 48-67.
- Martí Sánchez, Manuel. “Entre la sintaxis, la pragmática y el discurso”, en *Verba, Anuario Galego de Filoloxía* (vol. 23). Santiago: Universidad de Santiago de Compostela/Facultade de Filoloxía/Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico, 1996, pp. 337-373.
- Pano Alaman, Ana. “La negación en el discurso político-económico de Zapatero”, en *Revista General de Derecho Público Comparado* (núm. 8). Madrid: Iustel/Universidad Rey Juan Carlos/Instituto de Derecho Público, 2011, pp. 1-34.
- Parodi, Giovanni. “Lingüística de corpus: una introducción al ámbito”, en *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada* (núm. 46, I). Chile: Facultad de Humanidades y Artes/Universidad de Concepción, 2008, pp. 93-119.
- Portolés, José. “Pragmática y sintaxis”, en *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* (núm. 16). Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 2003, pp. 42-54.
- Rojo, Guillermo. “Lingüística de corpus y lingüística del español”, en *Actas del XV Congreso de la ALFAL*. Montevideo: Edición Actas del XV Congreso de la ALFAL, 2008, pp. 18-31.
- Salgado Andrade, Eva. “Un *corpus* discursivo para entender el presidencialismo en México”, en *Estudios de Lingüística Aplicada* (Año 25, núm. 46). México: CELE/UNAM, 2007, pp. 149-175.
- Sirbu-Dumitrescu, Domnita. “Contribución al estudio de la semántica de los verbos modales en español (con ejemplos del habla de Madrid)”. *Hispania* (vol. 71, núm. 1). Madrid: Instituto de Historia/Centro de Ciencias Humanas y Sociales/CSIC, 1988, pp. 139-147.

Villayandre Llamazares, Milka. “Lingüística con corpus (I)”, en *Estudios humanísticos. Filología* (núm. 30). León: Universidad de León, 2008, pp. 329-349.

Wonder, John P. (1990). “Las formas reflexivas y la voz pasiva”. *Hispania* (vol. 73, núm. 2). Madrid: Instituto de Historia/Centro de Ciencias Humanas y Sociales/CSIC, pp. 401-411.

- Conferencias

Castaños Zuno, Fernando. “El término, el objeto y el campo de estudio” [diplomado]. México: UNAM, 8 y 9 de enero de 2016.

- Sitios web

Castaños Zuno, Fernando. *Discourse science/Ciencia del discurso*. México: 2011. Disponible en <<http://bit.ly/29IIS1g>>. Consultado el 11 de enero de 2016.

Universidad Nacional Autónoma de México. *Seminario Universitario de Estudios del Discurso Forense*. México: 2012. Disponible en <<http://bit.ly/2dFPt9O>>. Consultado el 12 de agosto de 2016.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. México. Disponible en <<http://bit.ly/1Lf7ovt>>. Consultado el 30 de agosto de 2016.